

PLAN ESTRATÉGICO ZONA 2 NAVIA-PORCÍA



F.E.P.



GOBIERNO
DE ASTURIA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARIÑO

Fondo Europeo de Pesca: Invertimos en la pesca sostenible



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA



Documento elaborado por el Equipo Técnico del Centro de Desarrollo Navia-Porcía

- Marzo 2010 -

DILIGENCIA:

D. Eustaquio Revilla Villegas como representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime, en sus funciones de **Secretario/a de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía** (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001) celebrada con fecha 23 de marzo de 2010

CERTIFICA:

Que el presente documento, que consta de 178 páginas y tres anexos, ha sido aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a 23 de Marzo de 2010

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas.
Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria del Centro de Desarrollo Navia-Porcía de fecha 23 de marzo de 2010



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible



Índice general

	<u>Página</u>
Antecedentes	3
Grupo de Acción Costera (capacidad y solvencia para la gestión)	6
Grupo de Acción Costera (funcionamiento)	36
Plan de Desarrollo Local de la Zona 2 Navia-Porcía	72
Anexos	178

Antecedentes

El Plan Estratégico de desarrollo para la Zona 2 Navia-Porcía se elabora en función del análisis de la realidad actual y perspectivas de futuro de este territorio, atendiendo a las debilidades y fortalezas, amenazas y potencialidades valoradas por la población local representada en la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, entidad que -constituida por una muestra representativa de los interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores del tejido socioeconómico- define una estrategia para el desarrollo sostenible del territorio costero y que pretende a aplicar actuando como Grupo de Acción Costera.

Este Plan Estratégico se define en base a los principios y disposiciones contenidos en el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, muy particularmente -aunque no de forma exclusiva- en base a lo recogido en el Capítulo IV del mismo (artículo 43, 44, 45), en el que se articula el Eje Prioritario 4 o de *Desarrollo sostenible de las zonas de pesca*.

Junto a este marco normativo general, de obligado cumplimiento, la definición y aplicación de la estrategia de desarrollo sostenible para la zona por parte del Grupo de Acción Costera Navia-Porcía se basa asimismo en lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del R/FEP 1198/2006, así como en lo contenido en el Programa Operativo para el sector pesquero español, aprobado por la Comisión mediante Decisión de 13 de diciembre de 2007.

La elaboración del documento en el que se recoge el Plan Estratégico para la zona de pesca Navia-Porcía, responde a lo contenido en la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.

Aún cuando se atiende a las disposiciones contenidas en las normativas nacionales y comunitarias de aplicación, el CEDER Navia-Porcía, define, elabora y aspira a aplicar una estrategia de desarrollo local integrada, de carácter ascendente, en la que se procura una optimización en la asignación de recursos en pro del desarrollo sostenible, en función del conocimiento exhaustivo de la realidad del territorio, de sus carencias y potencialidades, de su situación actual y de sus posibilidades a largo plazo.

El Grupo, a través de la gestión del Fondo Europeo de Pesca en la comarca Navia-Porcía, garantizará una intervención en el territorio que -de forma complementaria con otros instrumentos financieros- procure el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en la zona de pesca comarcal, en el ámbito de una estrategia global que continuada a escala regional, nacional y comunitaria vaya dirigida a:

- Mantener la prosperidad social y económica de la zona y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.

- Mantener los niveles de empleo en las zonas de pesca, y promover la generación de nuevos empleos, a través del apoyo a la diversificación productiva o empresarial del territorio y del fomento de la pluriactividad de los profesionales del sector pesquero.
- Promover la calidad del medio costero, la defensa de los ecosistemas, la mejora de las infraestructuras y servicios ligados a la actividad pesquera.
- Promover la cooperación entre territorios o zonas de pesca, de la que se extrapolará un auténtico valor añadido.
- Establecer actuaciones que contribuyan a la eliminación de desigualdades y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Frenar la pérdida de población y procurar el asentamiento de nuevos pobladores en el territorio, ofreciendo nuevas oportunidades de incorporación al mundo laboral, en un entorno social y culturalmente acogedor.
- Promover la recuperación de valores propios de la identidad local, reforzando el sentimiento de pertenencia al medio por parte de la población.

De igual forma que el Plan Estratégico de la zona 2 Navia-Porcía entronca con la normativa comunitaria, nacional o regional sobre conservación y explotación de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible en virtud de la política pesquera común, mantiene una obligada o necesaria coherencia con los objetivos y finalidades contenidas en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural de la comarca Navia-Porcía, para el periodo 2007-2013, en tanto que ambos, elaborados desde un planteamiento endógeno y ascendente pretenden:

- Reactivar y diversificar la economía crear empleo
- Mejorar la calidad de vida
- Contribuir a fijar población en el territorio
- Mejorar la gobernanza y movilización del desarrollo del potencial endógeno

Se trata, en definitiva, de garantizar el desarrollo sostenible del territorio, desde una triple vertiente social, económica y medioambiental.

El presente documento se estructura (siguiendo las indicaciones de la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.) en tres apartados. Los dos primeros hacen referencia al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera, garantizándose la **capacidad y solvencia** de la entidad para gestionar fondos públicos y exponiéndose los mecanismos de **funcionamiento** de la entidad.



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

El tercer apartado contiene el **Plan de Desarrollo Local de la Zona 2 Navia-Porcía**, donde realmente se define la estrategia a llevar a cabo a partir de un proceso clásico de análisis, diagnóstico y determinación de objetivos, para posteriormente precisar el plan de actuaciones, los instrumentos financieros y los sistemas de evaluación necesarios para que dicha estrategia se aplique con éxito en el territorio.

Grupo de Acción Costera Navia-Porcía.
(Capacidad y solvencia para la gestión)

	<u>Pág</u>
1. Relación de personas socias, implantación territorial y representatividad de éstas.	7
1.1 Histórico de miembros socios del CEDER Navia-Porcía	8
2. Experiencia.	10
2.1. Gestión del Proder II (2000-2006).	10
2.2. Gestión del Eje Leader	14
2.3. Puesta en marcha del Proyecto Parque Histórico del Navia	16
2.4. Participación en otros programas para el Desarrollo Local	18
2.5. Participación y colaboración con otras organizaciones	19
2.6. Difusión, animación e intercambio de experiencias	20
3. Dispositivos de gestión y contabilidad del grupo.	22
3.1. Dispositivos para la gestión del Eje 4 del F.E.P.	22
3.2. Dispositivos de contabilidad del grupo.	29
3.3. Otros dispositivos de gestión	30
4. Capacidad administrativa y financiera. Persona responsable administrativa y financiera, con capacidad para gestionar fondos públicos, que tendrá como misión principal el control de los gastos de funcionamiento del grupo. Personal técnico y administrativo del grupo.	32
4.1. Responsable Administrativo y Financiero	32
4.2. Personal técnico y Administrativo	32
4.3. Asistencia técnica	34

1. Relación de personas socias, implantación territorial y representatividad de éstas.

La entidad que opta a ser declarada Grupo de Acción Costera se constituye en Navia como Asociación sin Ánimo de Lucro con el nombre de Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía). La Asociación tiene como ámbito de actuación el territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía, formada por los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón, y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, basándose en cualquier caso su actividad en los principios de objetividad, legalidad, eficacia, transparencia, participación, eficiencia y colaboración horizontal y vertical.

Actualmente el CEDER Navia-Porcía está constituido por 24 miembros:

1. Las Administraciones Locales de los concejos del Navia-Porcía (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón), entre los que se encuentran los cuatro municipios con costa que forman parte de la Zona 2 de pesca definida por la Consejería de Medio Rural y Pesca para ser beneficiarias del Eje 4 del F.E.P.
2. Entidades sin ánimo de lucro representativas de diferentes sectores y colectivos de ámbito social y económico:
 - Sector agrícola: UCA, ASAJA y COAG-Asturias.
 - Sector de la Pesca: Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de la Atalaya”; Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de la Caridad”; Cofradía de Pescadores “Santo Ángel de la Guardia”; Cofradía de Pescadores “San Pedro” y Asociación de Pescadores Deportivos “Avante”
 - Sector turístico: Asociación de Hostelería del Principado de Asturias
 - Cooperativas: UCAPA y UCOFA.
 - Jóvenes: Asociación juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia.
 - Mujeres: Asociación de Mujeres “La Romanela”.
 - Cultura: Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia y Fundación de amigos de la Historia

Todos los socios del CEDER Navia-Porcía tienen personalidad jurídica y cuentan con un representante residente en la Comarca.

Se da la circunstancia de que 21 de los 24 socios que forman parte del CEDER Navia-Porcía tienen su sede social en alguno de los cuatro municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía (Zona 2) o han nombrado a un representante que reside en alguno de ellos.

1.1 Histórico de miembros socios del CEDER Navia-Porcía

HISTÓRICO DE MIEMBROS SOCIOS DEL CEDER NAVIA-PORCÍA.									
Nº de orden	Situación	Nombre / Razón Social	CIF	Domicilio	Fecha de alta	Fecha de baja	Representante actual	Implantación territorial	Representatividad
1	Alta	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	P-3304100-E	C/ Real, 6 - 33710 - Navia	27/03/2001		D. Ignacio García Palacios	Local	Administración
2	Alta	AYUNTAMIENTO DE BOAL	P-3300700-F	Plaza Ayuntamiento s/n - 33720 Boal	27/03/2001		D. José Antonio Barrientos González	Local	Administración
3	Alta	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	P-3302700-D	Plaza Constitución s/n - 33730 Grandas de Salime	27/03/2001		D. Eustaquio Revilla Villegas	Local	Administración
4	Alta	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	P-3301800-C	Carretera Jarrio - Coaña s/n - 33795 Coaña	27/03/2001		D. Salvador Méndez Méndez	Local	Administración
5	Alta	AYUNTAMIENTO DE ILLANO	P-3302900-J	La Rampa s/n - 33734 Coaña	27/03/2001		D. Leandro López Fernández	Local	Administración
6	Alta	AYUNTAMIENTO DE PESOZ	P-3304800-J	Pza. González del Valle s/n - 33735 Pesoz	27/03/2001		D. José Valledor Pereda	Local	Administración
7	Alta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	P-3302300-C	Plaza del Ayuntamiento s/n - 33750 El Franco	27/03/2001		Dña. Cecilia Pérez Sánchez	Local	Administración
8	Alta	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	P-3307000-D	Pza. del Parque s/n - 33740 Tapia de Casariego	27/03/2001		D. Gervasio Acevedo Fernández	Local	Administración
9	Alta	AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	P-3304100-E	La Plaza s/n - 33717 Villayón	27/03/2001		D. Ramón Rodríguez González	Local	Administración
10	Alta	ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO	G-33035304	C/ Alonso Quintanilla, 3 - 1º F -33002 Oviedo	27/03/2001		D. José A. Santiago Martínez	Regional	Sector turístico
11	Baja	ASOC. HOSTELERÍA Y TURISMO VALLE DEL NAVIA	G-33501659	Lg. de Serandinas - Boal	27/03/2001	26/02/2009	D. Juan José García Pérez	Comarcal	Sector turístico
12	Alta	UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	F-33367384	Avda. Hermanos Menéndez Pidal nº 32 1º B - Oviedo	27/03/2001		D. Julio Luis Monteserín Fdez	Regional	Cooperativas
13	Alta	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS ASTURIANAS	F-33254418	C/ Siglo XX 26-28 bajo - Gijón	27/03/2001		D. Raúl Fernández Martínez	Regional	Cooperativas
14	Baja	ASOC. DE APICULTORES DE BOAL	G-33264904	Apartado de correos n.9 - 33720 Boal	27/03/2001	26/02/2009	D. Julio Fernández Rodríguez	Local	Sector primario
15	Baja	ASOC. ARTESANOS DEL OCCIDENTE LA LLÁBANA	G-33501248	C/ La Peña 20 - 33700 Luarca	27/03/2001	12/06/2009	D. Juan Carlos Díez Rodríguez	Comarcal	Sector turístico

HISTÓRICO DE MIEMBROS SOCIOS DEL CEDER NAVIA-PORCIA.

Nº de orden	Situación	Nombre / Razón Social	CIF	Domicilio	Fecha de alta	Fecha de baja	Representante actual	Implantación territorial	Representatividad
16	Alta	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	G-33302662	Avda. Juan Pérez Villamil, 2 - 33790 Puerto de Veg	27/03/2001		D. Servando J. Fernández Méndez	Local	Cultura
17	Baja	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	Q-8350061-A	Avda. del Ferreiro s/n - 33730 Grandas de Salime	27/03/2001	12/06/2009	D. José Naveiras Escanlar	Local	Cultura
18	Alta	ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	G-33662198	C/ Menéndez Valledor, 1 - 33730 Grandas de Salime	27/03/2001		D. Ángel Villa Valdés	Comarcal	Cultura
19	Alta	ASOCIACIÓN JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	G-33491226	C/ Alejandro Salazar S/N - 33710 Navia	02/07/2007		D. Bernardo Martínez García	Local	Jóvenes
20	Alta	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	G-33434614	C/ La Atalaya s/n - 33790 Puerto de Vega	02/07/2007		Dña. Ana M. Fernández Menéndez	Local	Mujeres
21	Alta	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE AGRIULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (COAG-ASTURIAS)	G-33352469	C/ Gascona, 19 - 1º A - 33001 Oviedo	02/07/2007		D. Marino Fernández Pérez	Regional	Sector agrícola
22	Alta	ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (ASAJA)	G-33203852	Pza. Primo de Rivera, 1 Ofi.32-34 - 30001 Oviedo	29/02/2008		D. Antolín Acero Acero	Regional	Sector agrícola
23	Alta	UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA)	G-33036179	C/ Marqués de Santa Cruz, nº 6 - Oviedo	25/06/2008		D. Óscar Gayol Alonso	Regional	Sector Agrícola
24	Alta	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS AVANTE	G-33750524	Lg. Viavélez - 33750 El Franco	29/12/2009		D. José Suárez Alonso	Local	Sector pesca
25	Alta	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	G-33025818	C/ El Muelle - 33790 Puerto de Vega. Navia	29/12/2009		D. Manuel Fernández González	Local	Sector pesca
26	Alta	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	G-33030826	C/ El Muelle - 33716 Ortiguera. Coaña	29/12/2009		D. Julio Blanco Álvarez	Local	Sector pesca
27	Alta	COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	G-33026245	Lg. Viavélez. 33750 El Franco	11/02/2010		D. Carlos Bedia García	Local	Sector pesca
28	Alta	COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	G-33025883	LG. Puerto - 33740 Tapia de Casariego	11/02/2010		D. Pedro González Martínez	Local	Sector pesca

2. Experiencia del CEDER Navia-Porcía

Toda la información relativa a la trayectoria y experiencia de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía están públicamente disponibles en el apartado de documentación de la página web del CEDER: donde se tiene acceso a las memorias de actividades, los planes de actuaciones, las cuentas anuales y otros documentos, así como a otra información de interés sobre esta asociación no lucrativa con capacidad de aunar y representar la voluntad de participación de la población en su desarrollo comarcal endógeno.

No obstante, se expone a continuación de forma somera lo que ha sido la trayectoria de actividades de la asociación desde su constitución, aún cuando su capacidad gestora y administradora se halla plenamente refrendada por el hecho de tratarse de una asociación no lucrativa que ha gestionado en la comarca Navia-Porcía el Programa Proder II (con un presupuesto superior a los 15 millones de euros cofinanciado por el FEOGA y las Administraciones Central y Autonómica), y actualmente gestiona las ayudas del Eje Leader del P.D.R del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en su ámbito territorial de aplicación, con una dotación financiera de 11.500.000 euros.

2.1 Gestión del Proder II (2000-2006).

Cinco meses después de su constitución, el CEDER Navia-Porcía adquiere la condición de Grupo de Desarrollo Rural, que le habilita para gestionar un Programa de Desarrollo Rural PRODER II en su ámbito territorial. Este Programa, que se inicia de forma efectiva en marzo de 2002, ha sido la principal actividad desarrollada por la entidad a lo largo de su trayectoria. De hecho el CEDER Navia-Porcía ha gestionado el Programa de Desarrollo Rural con mayor dotación de fondos del conjunto del Estado en el periodo 2000-2006.

Dispone por tanto de probada experiencia en la gestión de programas de desarrollo y la administración de Fondos, dado que las ayudas Proder II son cofinanciadas por el Fondo Feoga-O, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La capacidad de gestión de proyectos que posee el Grupo se refrenda por los resultados que arroja el Programa Proder II. Desde la apertura en marzo de 2002 del plazo para la presentación de solicitudes, el CEDER ha tramitado y resuelto 386 solicitudes de ayuda, aprobándose 206 proyectos que han supuesto una inversión total en la Comarca de 36.678.651,59 euros y una ayuda pública total de 15.280.382,72 euros.

El grado de ejecución del Programa ha alcanzado el 99,9% de los fondos públicos y el 132,2 % de la inversión privada prevista.

Solicitudes de ayuda Proder II resueltas	
Nº de solicitudes de ayuda registradas y resueltas:	386
Nº de solicitudes de ayuda archivadas:	75
Nº de solicitudes de ayuda denegadas	78
Nº de solicitudes de ayuda aprobadas (incluidas revocaciones)	233
Nº de revocaciones / reintegros:	27
Nº final de proyectos subvencionados:	206

Ayuda Proder II aprobada, certificada y pagada - Datos generales	
Importe total de la ayuda final aprobada:	15.280.382,72 €
Importe total de la ayuda final certificada:	15.280.382,72 €
Importe total de la ayuda final pagada:	15.280.382,72 €
Inversión privada	21.398.268,87 €
Inversión total (público + privado)	36.678.651,59 €
Importe medio de ayuda pública por proyecto subvencionado	74.176,62 €
% medio de ayuda pública por proyecto subvencionado	41,58 %
Efecto multiplicador (inversión privada / ayuda pública)	1,4

Ayuda aprobada, certificada y pagada por medidas/ejes del P.O.I. del Principado de Asturias 2000-2006								
Medida del P.O.I.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.	
Inversiones Productivas	Medida 7.5.1.	71	6.045.502,93	11.417.137,46	17.462.640,39	34,62%	85.147,93	1,89
	Medida 7.5.2.	91	3.963.123,94	7.646.318,15	11.609.442,09	34,14%	43.550,81	1,93
	Medida 7.9.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Total	162	10.008.626,87	19.063.455,61	29.072.082,48	34,43%	61.781,65	1,90
Inversiones No productivas	Medida 7.5.1.	26	2.188.787,57	1.895.402,16	4.084.189,73	53,59%	84.184,14	0,87
	Medida 7.5.2.	10	1.554.615,32	213.696,22	1.768.311,54	87,92%	155.461,53	0,14
	Medida 7.9.	8	1.528.352,97	293.835,57	1.822.188,54	83,87%	191.044,12	0,19
	Total	44	5.271.755,86	2.402.933,95	7.674.689,81	68,69%	119.812,63	0,46
Total	Medida 7.5.1.	97	8.234.290,50	13.312.539,62	21.546.830,12	38,22%	84.889,59	1,62
	Medida 7.5.2.	101	5.517.739,26	7.860.014,37	13.377.753,63	41,25%	54.631,08	1,42
	Medida 7.9.	8	1.528.352,97	293.835,57	1.822.188,54	83,87%	191.044,12	0,19
	Total	206	15.280.382,73	21.466.389,56	36.746.772,29	41,58%	74.176,62	1,40

Medida 7.5.1. del P.O.I.: Fomento del turismo rural y del artesanado

Medida 7.5.2. del P.O.I.: Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines

Medida 7.9. del P.O.I.: Desarrollo Endógeno ligado a actividades no agrarias.

Empleo creado y consolidado - Datos generales	
Número de empleos fijos creados	143
Número de empleos eventuales creados	118
Número total de empleos creados	261
Número de empleos fijos consolidados	277
Número de empleos eventuales consolidados	197
Número total de empleos consolidados	474



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

La incidencia del Proder II en el ámbito territorial de la Zona 2 Navia-Porcía (Concejos de Coaña, El Franco, Navia y Tapia de Casariego se reflejan en los siguientes datos municipalizados:

Ayuda aprobada, certificada y pagada por medidas del P.O.I. del Principado de Asturias 2000-2006 y localización de la inversión - Concejos Zona de pesca Navia-Porcía									
Localización	Medida del P.O.I.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.	Ayuda por habitante
Coaña	Medida 7.5.1	10	752.091,40	1.123.278,45	1.875.369,85	40,1%	75.209,14	1,49	206,90
	Medida 7.5.2	23	1.556.279,49	3.170.711,30	4.726.990,79	32,9%	67.664,33	2,04	428,14
	Total	33	2.308.370,89	4.293.989,75	6.602.360,64	35,0%	69.950,63	1,86	635,04
El Franco	Medida 7.5.1	11	1.045.309,20	1.482.968,66	2.528.277,86	41,3%	95.028,11	1,42	252,98
	Medida 7.5.2	15	300.945,62	592.796,75	893.742,37	33,7%	20.063,04	1,97	72,83
	Total	26	1.346.254,82	2.075.765,41	3.422.020,23	39,3%	51.779,03	1,54	325,81
Navia	Medida 7.5.1	21	1.909.761,65	3.969.583,83	5.879.345,48	32,5%	90.941,03	2,08	209,91
	Medida 7.5.2	20	1.092.186,45	2.003.484,56	3.095.671,01	35,3%	54.609,32	1,83	120,05
	Medida 7.9	1	526.751,00	97.094,55	623.845,55	84,4%	526.751,00	0,18	57,90
	Total	42	3.528.699,10	6.070.162,94	9.598.862,04	36,8%	84.016,65	1,72	387,85
Tapia de Casariego	Medida 7.5.1	9	652.446,83	1.573.414,70	2.225.861,53	29,3%	72.494,09	2,41	150,23
	Medida 7.5.2	24	1.008.838,17	1.675.507,60	2.684.345,77	37,6%	42.034,92	1,66	232,29
	Medida 7.9	1	303.901,41	175.510,57	479.411,98	63,4%	303.901,41	0,58	69,97
	Total	34	1.965.186,41	3.424.432,87	5.389.619,28	36,5%	57.799,60	1,74	452,50
Total Zona 2	Medida 7.5.1	51	4.359.609,08	8.149.245,64	12.508.854,72	34,85%	85.482,53	1,869	205,56
	Medida 7.5.2	82	3.958.249,73	7.442.500,21	11.400.749,94	34,72%	48.271,34	1,880	186,64
	Medida 7.9	2	830.652,41	272.605,12	1.103.257,53	75,29%	415.326,21	0,328	39,17
	Total	135	9.148.511,22	15.864.350,97	25.012.862,19	36,58%	67.766,75	1,734	431,37

Medida 7.5.1. del P.O.I.: Fomento del turismo rural y del artesanado

Medida 7.5.2. del P.O.I.: Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines

Medida 7.9. del P.O.I.: Desarrollo Endógeno ligado a actividades no agrarias.

Estas ayudas han tenido una especial incidencia en el desarrollo del tejido empresarial, con un efecto multiplicador importante: por cada euro de ayuda pública se han invertido en la Comarca 1,73 euros de procedencia privada.

Cabe señalar que las pautas aplicadas por el CEDER Navia-Porcía para fomentar la incorporación de la mujer al mundo de la empresa han dado resultados especialmente alentadores. La mayor intensidad de las ayudas dirigidas al colectivo femenino, así como las labores de dinamización y estímulo que se han llevado a cabo, han conseguido que cuatro de cada 10 iniciativas privadas subvencionadas tengan al frente de la gestión a una mujer, fundamentalmente en actividades que se desarrollan bajo la fórmula de autoempleo. A ello se suma que la inversión media de las empresas gestionadas por mujeres ha superado en casi un 10% a la llevada a cabo en iniciativas dirigidas por hombres.

La eficaz gestión del Proder II, capaz de comprometer la totalidad de los fondos públicos con anterioridad a la finalización del plazo de resolución de las solicitudes de ayuda, tiene como contrapartida que casi 40 solicitudes de ayuda al Proder II cursadas en tiempo y forma no pudieron ser resueltas por falta de dotación presupuestaria.

2.2. Gestión del Eje Leader

A lo largo del año 2007 el CEDER elabora el Programa Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 que le permite ser designado como Grupo de Acción Local capacitado para gestionar el Eje Leader en su ámbito territorial de actuación (Resolución de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se seleccionan las zonas rurales con miras a la aplicación de las estrategias de desarrollo local dentro del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2007-2013 en Asturias).

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se firma el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias (Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural) y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la comarca Navia-Porcía, asignándose un crédito disponible de 11.500.000 euros, de los cuales un 70% serán cofinanciados por Fondos FEADER. La firma de este convenio refrenda el compromiso de la Asociación en el desarrollo comarcal integral, así como la confianza de la Administración en el Grupo.

En el pasado ejercicio 2009 el CEDER Navia-Porcía completa el proceso previo necesario para aplicar de forma efectiva el Eje Leader en su ámbito territorial de actuación, que culmina en junio de 2009 con la publicación de la convocatoria de ayudas elaborada por el Grupo y aprobada por la Consejería de Medio Rural y Pesca (Resolución de 15 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del

Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención. BOPA nº 146 de 25-6-2009).

El Eje Leader en el Navia-Porcía contempla actuaciones en las siguientes medidas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013:

- Medida 121: Modernización de las explotaciones agrícolas
- Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas
- Medida 312: Creación y desarrollo de microempresas)
- Medida 313: Fomento de actividades turísticas
- Medida 321: Mejora del entorno y los servicios en el medio rural
- Medida 322: Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales
- Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural.
- Medida 331: Formación e información
- Medida 341: Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Medida 431: Funcionamiento del grupo de acción local.

Cuando a penas se llevan 6 meses de aplicación efectiva del Eje Leader Navia-Porcía se han registrado un total de 74 solicitudes de ayuda, de las cuáles se han resuelto favorablemente 21, que suponen una inversión total de 6,7 millones euros, una ayuda pública superior a los 1,9 millones euros y una previsión de creación de 18 nuevos puestos de trabajo y de mantenimiento de otros 46 empleos.

El grado de ejecución del Programa en este corto período de tiempo, en lo que a gasto comprometido se refiere, se sitúa en el 17 % del plan financiero previsto.

Solicitudes de ayuda Eje Leader resueltas ¹	
Nº de solicitudes de ayuda registradas:	74
Nº de solicitudes de ayuda resueltas	52
Nº de solicitudes de ayuda archivadas:	31
Nº de solicitudes de ayuda denegadas	0
Nº de solicitudes de ayuda aprobadas	21

Ayuda Eje Leader aprobada. - Datos generales ²	
Importe total de la ayuda final aprobada:	1.961.071,37
Inversión privada	4.721.546,73
Inversión total (público + privado)	6.682.618,10
Importe medio de ayuda pública por proyecto subvencionado	93.384,35
% medio de ayuda pública por proyecto subvencionado	36,56%
Efecto multiplicador (inversión privada / ayuda pública)	108.948,41

Ayuda Eje Leader aprobada, certificada y pagada por medidas del P.D.R. del Principado de Asturias 2007-2013 y tipo de inversión							
Medida del P.D.R.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplicador
Medida 121	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00

¹ Datos relativos a febrero de 2010

² Datos relativos a febrero de 2010

Medida 311	1	56.138,23	100.625,85	156.764,08	44,65%	56.138,23	1,79
Medida 312	10	573.854,30	1.628.169,61	2.202.023,91	31,13%	57.385,43	2,84
Medida 313	9	1.062.604,19	2.992.751,27	4.055.355,46	33,99%	118.067,13	2,82
Medida 321	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Medida 322	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Medida 331	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Medida 341	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Medida 431	1	268.474,65	0,00	268.474,65	100,00%	268.474,65	0,00
Total	21,00	1.961.071,37	4.721.546,73	6.682.618,10	36,56%	93.384,35	2,41

La incidencia del Proder II en el ámbito territorial de la Zona de pesca Navia-Porcía (Concejos de Coaña, El Franco, Navia y Tapia de Casariego se reflejan en los siguientes datos municipalizados:

Ayuda aprobada e inversión prevista según localización de la inversión. Zona de pesca Navia-Porcía							
Concejo	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multi.
Coaña	5	439.461,80	1.382.618,73	1.822.080,53	30,87%	87.892,36	3,15
El Franco	1	41.354,99	152.086,21	193.441,20	32,35%	41.354,99	3,68
Navia	4	505.089,89	1.538.458,85	2.043.548,74	30,99%	126.272,47	3,05
T. de Casariego	5	573.143,27	1.435.839,61	2.008.982,88	35,24%	114.628,65	2,51
Total Zona 2	15	1.559.049,95	4.509.003,4	6.068.053,35	32,43%	103.936,66	2,89

2.3. Puesta en marcha del Proyecto Parque Histórico del Navia

El Parque Histórico del Navia supone la definición de un producto y destino turístico a escala comarcal elaborado a partir de un patrimonio natural y cultural significativo, diferenciado y de calidad.

El origen del proyecto, su definición y puesta en marcha, la articulación de acciones de ámbito supramunicipal necesarias para el inicio de la fase de arranque, la propuesta estudio sobre las fórmulas y figuras más idóneas para su gestión y la coordinación y gestión del propio proyecto hasta la constitución de la Fundación Parque Histórico del Navia, ha sido fruto del quehacer de CEDER Navia-Porcía.

El eje central del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2000-2006 se basó en la puesta en valor del conjunto de recursos naturales y culturales del medio en un proyecto capaz de aglutinarlos y de interpretarlos bajo el análisis de la acción del hombre en la naturaleza. Bajo este principio es posible hacer un recorrido por el devenir histórico, económico y social del territorio comarcal y de definir itinerarios temáticos entorno a la unión de hitos y elementos conexiónados por “las historias del mar”, la huella de “los primeros pobladores” o “los señores de las casas palacio”.

El proyecto del Parque Histórico del Navia así concebido se imbricaba en el Programa de Desarrollo Comarcal, apostando por el desarrollo del conjunto de sectores económico se una forma sostenible y armónica (sector primario, industria agroalimentaria, turismo, artesanía, sector servicios...).

El CEDER Navia-Porcía sería el organismo de ámbito supramunicipal capaz de aglutinar los intereses del conjunto de la comarca para velar por la materialización

del Parque Histórico del Navia. Para la consecución de este objetivo se definieron claramente los criterios a valorar y requisitos a cumplir por parte de los proyectos, productivos y no productivos, susceptibles de ser cofinanciados por el Proder II.

Además, el Grupo de Desarrollo asumió la responsabilidad de coordinar (con la colaboración de una asistencia técnica) la fase de arranque del Parque Histórico del Navia, así como de tutelar y encauzar las acciones que se ponen en marcha en los primeros momentos de andadura y realizar una importante labor de dinamización, orientación, información y planificación estratégica.

La contribución del Grupo de Desarrollo Rural como órgano de ámbito comarcal en la puesta en marcha del proyecto también se plasmó en la realización de un estudio detallado sobre la figura del órgano de gestión del Parque más oportuna, garantizando que tenga una eficacia y capacidad suficiente para ejecutar, de una forma totalmente práctica, las actuaciones contempladas en el Parque. Posteriormente se realizaron sucesivos contactos con la Administración Autonómica en un proceso de concertación que cristalizó en la implicación del gobierno regional en el proyecto y la puesta en marcha de la Fundación del Parque Histórico del Navia.

En cualquier caso, esto constituye sólo una muestra de la implicación y dedicación del Grupo de Desarrollo Rural para la implantación material y tangible en el territorio del Parque Histórico del Navia, aún cuando el trabajo desarrollado por el Grupo haya sido mucho mayor a lo largo del periodo 2000-2006 y con carácter previo a la creación de la Fundación Parque Histórico y la gerencia a ella adscrita.

Así el CEDER ha llevado a cabo actuaciones de animación, formación, divulgación para la difusión y conocimiento del proyecto entre la población (charlas a colectivos, participación en cursos, encartes publicitarios, anuncios promocionales, asistencia a ferias, participación en congresos, colaboración en publicaciones....). Ha desarrollado asimismo una intensa labor encaminada al incremento de la calidad en los servicios de restauración y alojamiento turísticos, al amparo de los estándares deseados para la consolidación del Parque Histórico como destino turístico. Ha propiciado al tiempo la utilización racional de la marca del Parque entre organismos y empresas turísticas y agroalimentarias, etc.

Además, en el marco del Proder II el Grupo de Desarrollo Rural ha sido la entidad responsable de la coordinación y cofinanciación de los proyectos promovidos por diferentes Ayuntamientos y entidades relacionadas con el Parque Histórico del Navia, contribuyendo a la planificación, temporalización y seguimiento de numerosas iniciativas ya ejecutadas o en fase de desarrollo (puesta en marcha del museo etnológico del vino en Pesoz y de los Centros de interpretación del Chao Samartín y Casa de las Quintas, señalización de enclaves y recursos turísticos del concejo de Coaña...)

2.4. Participación en otros programas para el Desarrollo Local

2.4.a. Plan de Dinamización Turística para la Comarca Navia-Porcía

El Grupo de Desarrollo Rural ha sido el promotor y máximo responsable de la elaboración de un plan estratégico en el que se recogen las directrices a realizar en la comarca en materia de desarrollo turístico sostenible y en relación al producto turístico Parque Histórico del Navia, con el objetivo de obtener financiación para implantar un Plan de Dinamización Turística en la comarca de las Cuencas del Navia y del Porcía.

Con el desarrollo de esta iniciativa se pretendía contar con un instrumento más de desarrollo para la puesta en valor y uso turístico de los recursos territoriales actualmente identificados y evaluados, así como su articulación para conformar nuevos productos turísticos.

2.4.b Apoyo a la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural y al desarrollo productivo de la comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía.

En el marco de esta iniciativa, financiada por la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias a través de las subvenciones para el fomento del empleo destinadas a financiar la contratación de personas desempleadas que realicen obras y servicios de interés general y social, el Grupo de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una importante labor de afinación y dinamización local, desarrollando entre otras las actuaciones de:

- Asesoramiento a empresarios y emprendedores del medio rural sobre las líneas de ayudas recogidas en el Proder II Navia-Porcía.
- Programación y participación en acciones de sensibilización a favor de la protección del medio ambiente y los recursos naturales y patrimoniales existentes en la comarca
- Animación y sensibilización de las entidades privadas de naturaleza asociativa y los ayuntamientos de la comarca, acerca de la necesidad de llevar a cabo inversiones no productivas tendentes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio en condiciones de equidad.
- Apoyo al tejido empresarial turístico de la comarca, ya fuera directamente a establecimientos y empresas del sector o directamente a través de asociaciones.
- Colaboración en diversos estudios vinculados al desarrollo de la comarca, coordinados por otros organismos

Durante los dos primeros años de funcionamiento de este programa que se prolongó desde 2004 hasta 2006, las funciones contemplaron la difusión del proyecto del Parque Histórico de Navia además de las propias de animación e información a emprendedores, si bien el último año, y tras la constitución de la Fundación Parque Histórico, los objetivos del CEDER en el marco de este programa se centraron en la

capacitación, la animación y la motivación de la población, apoyando a emprendedores y favoreciendo la implicación de la población en la toma de decisiones que afectan al desarrollo integral del propio territorio.

2.4.c. Participación en Iniciativas Equal de recursos humanos y otros programas de desarrollo

El Grupo de Desarrollo Rural ha participado desde su constitución en la materialización de distintas acciones enmarcadas en la Iniciativa Comunitaria Equal y desarrolladas en su territorio:

- Iniciativa Equal “Empezar”, dirigida a apoyar a emprendedores del sector agroalimentario, uno de los ámbitos motores para el desarrollo del territorio. El Grupo colabora en el desarrollo de esta iniciativa con Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.
- Iniciativa Equal “Avanza”, para emprendedores que precisen apoyo técnico y financiero para materializar su proyectos empresariales. Se trata de una iniciativa coordinada por la FACC y participada por el Grupo de Desarrollo Rural.
- Iniciativa Equal “Multiplica”, que tiene como finalidad prestar apoyo a empresarios para la utilización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información. El CEDER Navia colabora con la Fundación CTIC en la materialización de las acciones incluidas en este proyecto
- Iniciativa Equal “La igualdad crea empresa”, especialmente dirigidas a la aplicación de políticas de igualdad para la inserción laboral de la mujer. El Instituto Asturiano de la Mujer coordina este proyecto en el que participa el Grupo de Desarrollo.

2.5. Participación y colaboración con otras organizaciones

2.5.a. Colaboración con el Observatorio Económico Local.

El Grupo de Desarrollo Rural forma parte del Observatorio Económico Local de la Cámara de Comercio de Oviedo (antena de Luarca) y ha colaborado en la realización de diversos estudios y diagnósticos territoriales. Las conclusiones de estos análisis han resultado de gran importancia para el diseño de líneas estratégicas de desarrollo en la comarca.

Entre los estudios territoriales y sectoriales dirigidos por la antena cameral de Luarca que han contado con la participación e implicación del CEDER cabe citar:

- El análisis y diagnóstico de la oferta turística en la costa occidental asturiana. Sus conclusiones han permitido identificar los previsible impactos que la autovía del Cantábrico puede generar sobre las estancias en alojamientos turísticos en la comarca.
- El estudio del Efecto frontera, implicaciones para el empresariado del Occidente de Asturias. Análisis de la influencia negativa del desarrollo de los sectores de la

construcción, forestal y industria naval, madera y turismo en la marina lucense en el propio desarrollo de estos sectores en la comarca occidental del Principado

- Elaboración del Plan estratégico de Comercio, con definición de estrategias para la dinamización del sector comercial en el municipio de Navia.

2.5.b. Participación en Redes

Desde su constitución, el CEDER pertenece a la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), con la que colabora activamente en el desarrollo de las iniciativas, proyectos y programas formativos.

Por acuerdo de la Junta Directiva del 29 de febrero de 2008, el CEDER Navia-Porcía también se incorpora como miembro a la Red Española de Desarrollo Rural (REDR).

2.5.c. Colaboración con otros organismos

El Grupo de Desarrollo Rural mantiene asimismo una estrecha vinculación y colaboración con Organismos de las Administración regional y nacional para la realización de estudios, diagnósticos o proyectos que contribuyan a mejorar el desarrollo de las zonas rurales y favorezcan la movilización de la población local.

Se ha colaborado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el análisis sobre la “Respuesta de las mujeres rurales a los Programas Operativos de Desarrollo Rural del MAPA”, con el objetivo de detectar los elementos que favorecen u obstaculizan la actividad empresarial de las mujeres en las zonas rurales.

También se ha participado en la elaboración de la Base de Datos sobre buenas prácticas en el Desarrollo Rural, dando a conocer distintas iniciativas desarrolladas en el territorio capaces de actuar como factores demostrativos, y de enriquecer el funcionamiento de los distintos Grupos de Desarrollo que operan en los territorios rurales del estado.

2.6. Difusión, animación e intercambio de experiencias

El Grupo, si bien no ha promovido proyectos de cooperación interterritoriales o transnacionales, ha participado en el intercambio conjunto de experiencias y proyectos mediante se adhesión a iniciativas coordinadas por otros estamentos.

Entre los proyectos de cooperación en los que ha participado el CEDER Navia-Porcía cabe señalar:

- Red Mover Montañas: proyecto de cooperación interterritorial que tiene por finalidad constituir una plataforma permanente de cooperación y coordinación en defensa de la especificidad de estos territorios en el marco de las políticas europeas, nacionales y regionales. Se trata de un proyecto desarrollado con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Iniciativa Interreg III B “Repparp”: El Grupo participa en un este proyecto para la constitución de la Red Europa Primeros Pobladores y Arte Rupestre Prehistórico, con el objetivo de crear proyectos de intercambio que supongan la revalorización del turismo cultural en los territorios que cuentan con restos y vestigios de arte rupestre y protohistórico.

Además se ha participado activamente en los intercambios de experiencias que anualmente organiza la Red Asturiana de Desarrollo Rural.

El quehacer del Grupo de Desarrollo Rural a lo largo de estos años a favor del desarrollo del territorio ha sido extenso e intenso, contemplando la participación del Grupo en distintas actuaciones de promoción, difusión y formación. Así ha estado presente en multitud de charlas, encuentros, seminarios, jornadas, coloquios... realizados y repartidos por toda la geografía nacional, para la adquisición de conocimientos y el intercambio experiencias, ideas, prácticas y saber hacer.

Asimismo, ha colaborado en la elaboración de distintas publicaciones, tanto de carácter periódico permanente como monográficas y vinculadas a la difusión de buenas prácticas en el desarrollo rural, la recuperación de tradiciones, la puesta en valor de recursos patrimoniales, la difusión de resultados de la aplicación de los Programas de Desarrollo

El CEDER Navia-Porcía realizó en un primer momento una extensa labor de difusión del Proyecto Parque Histórico del Navia (con carácter previo a la constitución de la Fundación) con la publicación de numerosos artículos en medios de comunicación y revistas especializadas. Asimismo, promueve la publicación de colecciones monográficas, de gran rigor de contenidos y elevada calidad en su presentación, para la recuperación y puesta en valor de los recursos, tradiciones y valores del medio; la cultura castreña y el legado de la emigración son dos temas recogidos en estas publicaciones, si bien se tiene la intención de completar éstas con monográficos sobre la naturaleza, la fauna y flora y el patrimonio arquitectónico, entre otros.

3. Dispositivos de gestión y contabilidad del grupo

3.1. Dispositivos para la gestión del Eje 4 del F.E.P.

El CEDER Navia-Porcía, a través del equipo de gerencia, llevará a cabo la gestión y aplicación de los fondos del Eje 4 del F.E.P., desarrollando una serie de procedimientos que de forma sucinta consistirán en:

- Informar, orientar y animar a emprendedores interesados en desarrollar iniciativas enmarcables en el Programa,
- Recibir, analizar, seleccionar, valorar y baremar las solicitudes de ayuda.
- Obtener de otras Administraciones los informes preceptivos.
- Conceder ayudas conforme a la normativa de aplicación.
- Comprobar la realización de las actividades o inversiones subvencionadas, certificando su correcta ejecución y autorizando el pago de las ayudas concedidas.
- Justificar ante la Consejería de Medio Rural y Pesca el uso y gestión de los fondos públicos recibidos.
- Hacer constar todas las operaciones e intervenciones desarrolladas respecto de los gastos y pagos relacionados con la gestión de los fondos públicos.
- Realizar los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas.
- Elaborar informes de seguimiento, evaluación y ejecución de los fondos.

3.1.a. Dispositivos de información y publicidad

En la fase de arranque es fundamental ofrecer información sobre las acciones previstas en el Plan Estratégico y sensibilizar a los empresarios y a la población local en general, sobre las oportunidades y posibilidades que ofrece. Esta labor de animación se deberá mantener a lo largo de toda la ejecución del Plan, pero es en sus inicios cuando se hace más necesaria.

Continuando con la dinámica iniciada con los Programas de Desarrollo Rural gestionados por el CEDER Navia-Porcía, se organizarán jornadas de presentación pública en cada uno de los cuatro municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía y se consolidarán las reuniones de carácter sectorial iniciadas con la elaboración del presente Plan, al objeto de dar la mayor difusión posible a las acciones previstas.

Al mismo tiempo, se atenderá directamente a todos aquellos interesados que soliciten información en las oficinas de la gerencia.

La página web y las Agencias de Desarrollo Local son otros instrumentos que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa.

Bien sea a través de estas reuniones o por contacto directo con los interesados se detectará a aquellos promotores que dispongan de una idea o proyecto a desarrollar, y

se recogerán los datos básicos de su iniciativa en una ficha de solicitante.

La información directa que se facilitará dependerá en gran medida de las características y madurez de los proyectos. Se proporcionarán indicaciones sobre:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del F.E.P., medidas y actividades auxiliares, inversiones incentivables y no incentivables, baremos de ayuda, requisitos técnicos, límites de ayuda, compatibilidades, etc.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las distintas fases del procedimiento que sigue un expediente desde la solicitud hasta el pago final, incidiendo especialmente en la fase de solicitud.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda, facilitando los modelos estandarizados a utilizar.

Los solicitante cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones, recibirán -a través de una asistencia técnica especializada- información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva, favoreciendo en todo caso el respeto a la tipología constructiva distintiva de la comarca, y procurando introducir pautas que contribuyan una concienciación ciudadana respecto a la necesidad de procurar un urbanismo sostenible, respetuoso e integrado en el entorno.

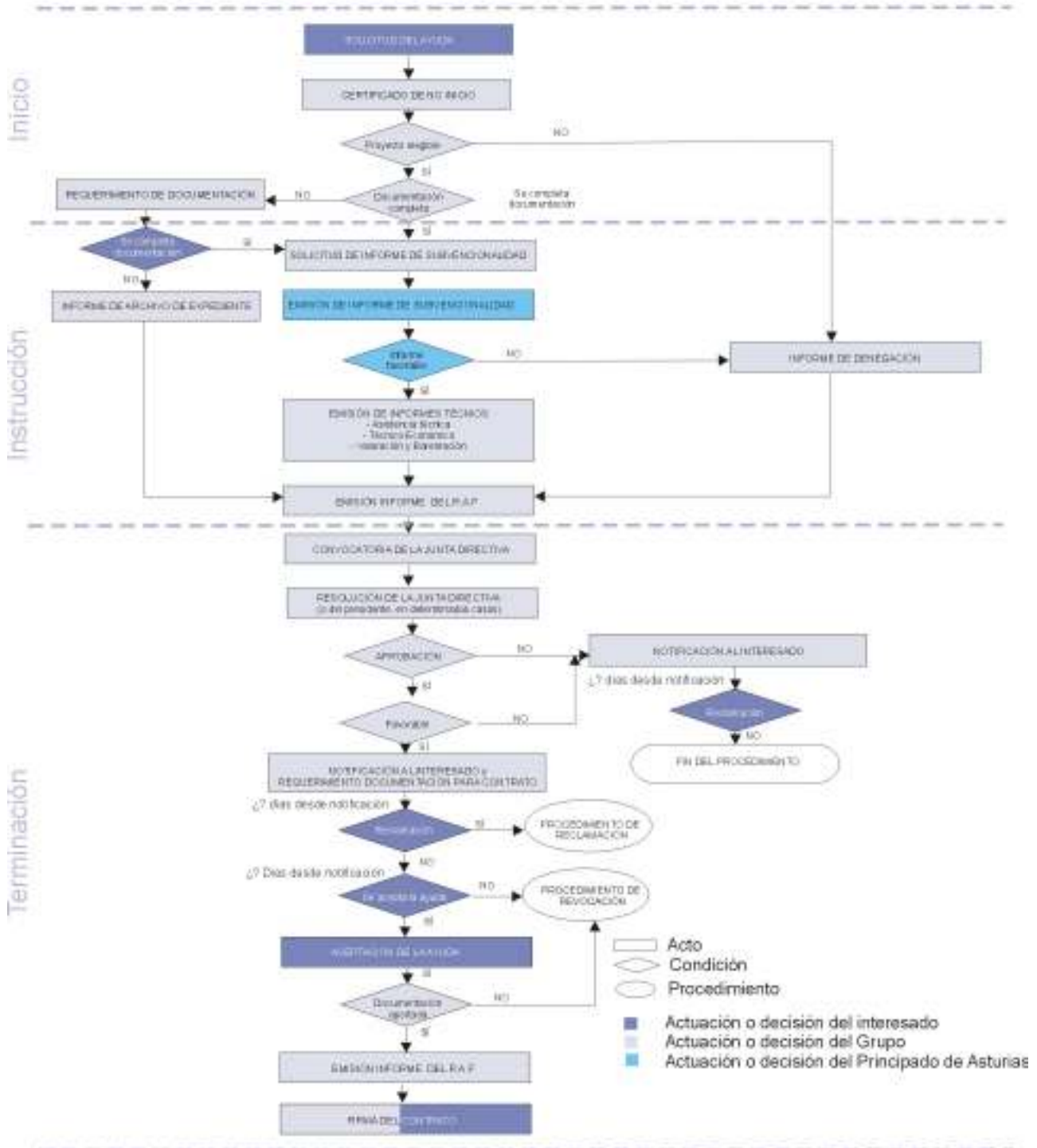
Además de todas estas indicaciones, en esta fase también se informará sobre otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulte difícilmente enmarcable en el F.E.P. por no responder a los objetivos enmarcados en el presente Plan.

3.1.b. Dispositivos para la tramitación de ayudas

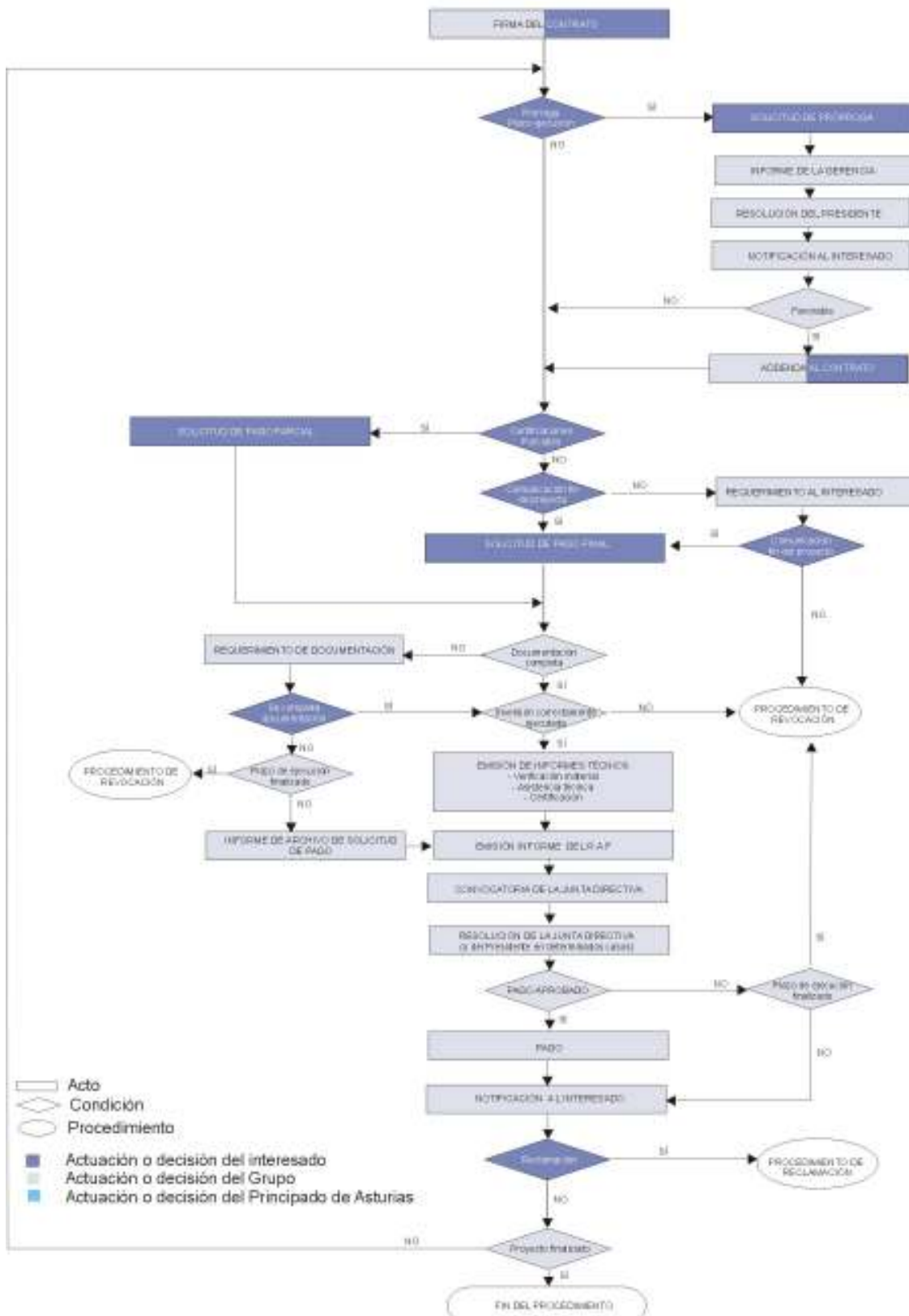
El CEDER Navia-Porcía elaborará un manual de procedimiento de tramitación de las solicitudes de ayuda al Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de actuación y que se reflejará en la convocatoria de ayudas que realice el propio Grupo según lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca. La experiencia en el diseño de procedimientos similares para el Programa Proder II y el Eje Leader garantiza la una gestión metódica, organizada, transparente e igualitaria de los fondos.

Aunque el diseño final del procedimiento se fijará de acuerdo con las directrices de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se expone a continuación una propuesta inicial a través de diferentes diagramas de flujo:

Procedimiento planteado para la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P. - Fase de solicitud



Procedimiento planteado para la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P. - Fase de ejecución (certificación)



3.1.c. Dispositivos para el control de ayudas.

El CEDER Navia-Porcía, como Grupo de Desarrollo Rural responsable de la aplicación del Proder II y como Grupo de Acción Local responsable de la ejecución del Eje Leader, tiene establecidos mecanismos de control y fiscalización de las ayudas que se aprueban con cargo a dichos Programas. Estos sistemas serán fácilmente trasladables a la gestión del Eje 4 del F.E.P. mediante la aplicación de:

Controles internos:

A nivel del propio Grupo todas las operaciones que se realicen con cargo al F.E.P. serán fiscalizadas por la entidad jurídica pública de carácter local que tenga asumidas las competencias de Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.).

Como se ha puesto de manifiesto en el procedimiento planteado, la fiscalización de la R.A.F. se producirá en tres momentos diferentes de la tramitación de las ayudas: previamente a la aprobación, previamente a la firma de los contratos y con posterioridad a la certificación (parcial o final) de las ayudas, siempre antes de su abono al beneficiario final.

Las fiscalización de la R.A.F. en cada una de las fases alcanzará a las siguientes comprobaciones

En la fase de fiscalización de las propuestas de gasto:

- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión suscrita por la gerencia.
- Informe técnico-económico suscrito por la gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos en el régimen de ayudas.
- Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones previas que en su caso sean exigibles al beneficiario.
- Existencia de dotación disponible, que la imputación del proyecto es el adecuado a la naturaleza del mismo y que el importe de las ayudas no supera los límites establecidos.
- Informe o dictamen favorable de elegibilidad.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos señalados en el régimen de ayudas.
- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e imparcialidad.

En la fase de fiscalización del contrato:

- Acuerdo del órgano competente de decisión del Grupo de Desarrollo Rural, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida, de acuerdo con los términos que, en forma motivada, constarán en el acta de la sesión correspondiente.
- Que existe acuerdo de concesión y que se ha fiscalizado de conformidad.
- Que se ha presentado la documentación exigida para el contrato.

En la fase de reconocimiento de la obligación y pago:

- Cuando se concedan anticipos a cuenta de la subvención que, en ningún caso superarán el 40% de la misma, además de las comprobaciones señaladas anteriormente, se verificará la existencia de solicitud de anticipo del promotor, de acuerdo de concesión de la misma y del otorgamiento de las garantías que en su caso procedan.
- Que existe certificado de existencia y compromiso de gasto.
- Contrato suscrito por el beneficiario y el presidente del Grupo de Desarrollo Rural, o cargo delegado, en el que se especifique la inversión aprobada, la subvención concedida por fuentes de financiación, el plazo de ejecución de los compromisos y la forma de justificación del cumplimiento de los mismos.
- Que se han cumplido los requisitos establecidos en el régimen de ayudas y en los procedimientos de gestión del Grupo de Desarrollo Rural.
- Que en caso de concurrencia de otras ayudas, no son incompatibles.
- Que los justificantes de la inversión y su pago efectivo, así como los relativos al cumplimiento del resto de los compromisos asumidos por el beneficiario, se corresponden con los establecidos en el contrato y en las demás normas reguladoras de la subvención.
- Cuando el pago se efectúe en ejercicios posteriores al de la concesión, que los perceptores de la subvención se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
- Que existe certificación del equipo técnico de la gerencia en el que se acredite la ejecución material del proyecto y su inversión real.
- Cuando se trate de certificaciones parciales, la comprobación se ajustará a los términos señalados en este apartado.

Además, el Grupo de Desarrollo Rural, a través de la Gerencia, comprobará previamente al pago de las operaciones cofinanciadas, que se cumplen todas las condiciones que se hubiesen impuesto con la concesión de las ayudas, especialmente el mantenimiento de las inversiones durante el período que se establezca reglamentariamente.

A este respecto, el Grupo elaborará un Plan de Controles a posteriori, que se llevará a cabo sobre una muestra de aquellas ayudas pagadas en las que no haya transcurrido el plazo de mantenimiento de inversiones. En dicho Plan se describirá la metodología a emplear, la fórmula a utilizar para la selección de muestras, la identificación de riesgos y las medidas a tomar en caso de incumplimiento.

Por último, la auditoría de las Cuentas Anuales de la Asociación por parte de auditores externos garantiza que las operaciones contables relacionadas con las ayudas tienen un fiel y correcto reflejo en la contabilidad del Grupo.

Controles externos:

El Grupo de Desarrollo Rural, como gestor de fondos F.E.P., se someterá a los controles que establezca la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo dispuesto en la

normativa estatal y comunitaria que sea de aplicación (Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca, Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca y el Programa Operativo para el sector pesquero español, aprobado por la Comisión mediante Decisión de 13 de diciembre de 2007) para garantizar que todas las operaciones son verificables y controlables. En principio, los controles de las operaciones del Grupo por parte de la Comunidad Autónoma podrían ser de dos tipos:

- Control sobre el terreno: A realizar sobre aquellas ayudas aprobadas por el Grupo que se encuentren entre el primer y último pago de la ayuda.

En este control se podrían verificar los siguientes aspectos:

- o Admisibilidad de la operación por la que se solicita la ayuda
 - o Cumplimiento de los criterios de selección
 - o Conformidad con las ayudas nacionales / europeas
 - o Moderación de los costes propuestos.
 - o Fiabilidad del solicitante, compatibilidad con otras ayudas.
 - o Certificaciones
 - o Visita al lugar de la operación objeto de la ayuda o emplazamiento de la inversión.
- Control a posteriori: Una vez se haya realizado el pago completo de la ayuda. Estos controles se centrarían en las siguientes verificaciones:
 - o Comprobación de la finalidad y autenticidad de los pagos efectuados al beneficiario
 - o Garantizar que la misma inversión no ha sido financiada de forma irregular por fuentes nacionales/comunitarias diferentes.

3.1.d. Aplicación informática de gestión

Como herramienta de apoyo en el procedimiento de tramitación y control de ayudas, el CEDER Navia-Porcía plantea la posibilidad de desarrollar -en colaboración con la Comunidad Autónoma o de forma independiente- una aplicación informática de gestión que permita sistematizar los procesos y almacenar toda la información relativa a los expedientes que se generen en relación con la gestión del eje 4 del F.E.P.

La experiencia en el desarrollo de la herramienta informática que actualmente se emplea a nivel autonómico en la gestión del Eje Leader (el CEDER Navia-Porcía representó al resto de Grupos de Acción Local en el proceso de diseño, junto con la Dirección General de Desarrollo Rural y la empresa SATEC) garantiza poder contar con una aplicación eficaz que permita una ágil comunicación entre el Grupo y la Administración Autonómica, quien tendrá información en tiempo real de todas las operaciones que se realicen en relación con las ayudas del Eje 4 del F.E.P.

3.2. Dispositivos de contabilidad del Grupo

3.2.a. Registros contables

Con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como el estado de flujos de efectivos y la veracidad de los mismos, El CEDER Navia-Porcía lleva a cabo los registros contables aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable, el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades y los criterios contables específicos para microempresas. Por lo tanto, los registros contables de la asociación siguen los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se utilizan criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

El sistema de registros contables junto con la utilización de la aplicación informática de gestión que se diseñe, permitirá llevar contabilidades diferenciadas que garanticen el control de las operaciones relacionadas con el F.E.P.

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, son los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente. La Junta Directiva presenta las Cuentas Anuales a la Asamblea, quien procede a su aprobación en el primer cuatrimestre del año natural posterior al ejercicio terminado.

3.2.b. Auditoría contable

Con carácter previo a la aprobación de las Cuentas Anuales por la Asamblea General, éstas se someten a un informe de auditoría, en los términos que establece la legislación vigente en materia de auditorías.

El informe de auditoría, tras la revisión de los registros contables, las Actas del Grupo y demás documentación relativa al funcionamiento de la Asociación, valora la existencia de posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la Asociación, así como de errores e irregularidades significativas que afecten a las cuentas anuales.

El informe previo favorable de la empresa auditora resulta imprescindible para la aprobación anual de las Cuentas de la Asociación por los miembros de la asamblea.

La empresa Blanco, González y Mier S.L ha sido la responsable de realizar la auditoría de cuentas al Grupo de Desarrollo Rural correspondiente a los cinco últimos ejercicios, en los que no se ha realizado ningún reparo u objeción a las cuentas formuladas por la Junta Directiva.

3.3. Otros dispositivos de gestión

El CEDER Navia-Porcía, más allá de su papel como responsable de programas vinculados al desarrollo sostenible del medio rural, tiene fijados diferentes mecanismos de gestión que avalan su correcto funcionamiento como entidad jurídica y que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia contable (como ya se ha expuesto), de contratación, de protección de datos y de prevención de riesgos laborales:

3.3.a. Instrucciones de contratación

El desarrollo de los fines estatutarios y la correcta ejecución de los proyectos y actividades encomendadas al CEDER Navia-Porcía requiere, en determinadas ocasiones, la contratación de empresas o instituciones para llevar a cabo trabajos de diversa índole que no puede realizar con el personal propio. En materia de contratación el CEDER Navia-Porcía forma parte del sector público según lo establecido en el artículo 3.1.h) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al ser una entidad privada financiada creada para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil y estar su actividad financiada mayoritariamente por Administraciones Públicas que, de acuerdo con el artículo 3.1.a) de dicha Ley, también forman parte del sector público.

De igual forma, el CEDER Navia-Porcía cumple las condiciones que establece el artículo 3.3 a) de la LCSP para que sea considerado como poder adjudicador, lo que significa que cuando realice contratos no sujetos a regulación armonizada debe someter sus actuaciones en materia de contratación a lo establecido en unas instrucciones de obligado cumplimiento en su ámbito interno.

En virtud de todo ello, la Asamblea General del Grupo, en su reunión de 29 de diciembre de 2009 aprobó las “Instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la LCSP y con el objetivo de regular los procesos de contratación de la entidad, garantizando los principios de libre concurrencia, confidencialidad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación en la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuando dichos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

De igual forma, se ha creado en la Web del CEDER Navia-Porcía el “Perfil del Contratante”, un espacio en el que se hacen públicos los procedimientos de adjudicación que lleva a cabo el CEDER Navia-Porcía y en el que se puede consultar la siguiente información:

- Instrucciones sobre el procedimiento de contratación
- Licitaciones en curso
- Adjudicaciones realizadas
- Procedimientos de contratación anulados

- Contrataciones programadas
- Normativa de aplicación

3.3.b. Protección de Datos de Carácter Personal

El CEDER Navia-Porcía cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como lo recogido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprobó el Reglamento de Seguridad que regula el tratamiento automatizado de datos de carácter personal. El Grupo asegura el cumplimiento de todos los requisitos que dicha legislación exige, y garantiza que todos los datos aportados son tratados de acuerdo con las exigencias legales, guardándose las debidas medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad de los mismos.

Todos los miembros del Grupo, el personal técnico y los solicitantes de ayudas son informados de que los datos de carácter personal facilitados han sido incorporados a un fichero titularidad de dicha entidad, cuya finalidad es la formalización y gestión de las ayudas solicitadas. El CEDER Navia-Porcía se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de tales datos de carácter personal y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. A todos los interesados se le reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.

El personal técnico y todos los miembros del Grupo han firmado un contrato compromiso de confidencialidad, comprometiéndose a guardar secreto de los datos a los que tienen acceso.

3.3.c. Prevención de Riesgos Laborales

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía ha establecido un Modelo de Organización de la Actividad Preventiva a través de un contrato-concierto suscrito con empresa privada (Grupo MGO S.A), como Servicio de Prevención Ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla. Dicho contrato-concierto ha sido registrado ante la Autoridad Laboral.

La prestación del servicio de prevención ajeno afecta al centro de trabajo (sede de la Asociación) y los trabajadores a cargo del Grupo (gerencia técnica del Proder II) y comprende cuatro especialidades: seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada, medicina del trabajo e higiene industrial.

El Grupo asegura de este modo el cumplimiento de la normativa de aplicación en Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad.

4. Capacidad administrativa y financiera. Persona responsable administrativa y financiera, con capacidad para gestionar fondos públicos. Personal técnico y administrativo del grupo.

4.1. Responsable Administrativo y Financiero

Actualmente el CEDER Navia-Porcía tiene firmados sendos convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Navia para el desarrollo de las funciones de Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.) del Grupo de Desarrollo Rural para la ejecución del Proder II y del Grupo de Acción Local para el desarrollo del Eje Leader, en ambos casos a través de su Interventora, Dña. Paloma Inés Bango Álvarez. El Ayuntamiento de Navia lleva desempeñando estas funciones desde el año 2002.

Se plantea la posibilidad de designar al Ayuntamiento de Navia, con demostrada capacidad para desempeñar las funciones fiscalizadoras de control de gasto, como Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Acción Costera. En todo caso, las funciones de R.A.F. serán ejercidas por una Entidad Local, con la que se firmará el correspondiente convenio de colaboración.

Además, el Grupo cuenta con un convenio firmado con el Ayuntamiento de Coaña para sustituir, a través de su Secretario-Interventor D. Constantino Fuertes Rodríguez, a la Interventora del Ayuntamiento de Navia en el caso de que cese temporalmente en sus funciones de R.A.F. por motivos laborales.

Las funciones de Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Acción Costera serán definidas conjuntamente con la Comunidad Autónoma y recogidas en el convenio de colaboración con la entidad que las lleve a cabo. Algunas de estas funciones ya se han definido en el apartado “Dispositivos de gestión y contabilidad del grupo”

4.2. Personal técnico y Administrativo

Las labores técnicas del CEDER Navia-Porcía se llevan a cabo por un equipo de Gerencia integrado actualmente por un gerente, cuatro técnicas y una auxiliar administrativo, encargados de gestionar las actividades de la entidad siguiendo las directrices de la Junta Directiva.

Este equipo, con dilatada experiencia laboral en la gestión de fondos públicos y un amplio conocimiento del medio rural, será el responsable de ejecutar las actividades del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera siguiendo las pautas que marque la Comisión de Pesca del Grupo.

A continuación se exponen los perfiles profesionales de los miembros del equipo técnico:

Cargo: Gerente		
Nombre:	Germán Campal Fernández	
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Gerente	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001-2002	Agente de Desarrollo Local	Mancomunidad del Oriente de Asturias
1997-2001	Director Gerente	Cauces, Consultoría de Proyectos y Desarrollo S.L.
1997	Ingeniero Técnico Agrícola	Autónomo
1996	Técnico	Sestur, Servicios al Sector Turístico S.L.
1994-1996	Ingeniero Técnico Agrícola	Unidad de Promoción y Desarrollo de las Comarcas Siderúrgicas.

Cargo: Técnica		
Nombre:	Mercedes Elola Molleda	
Titulación	Licenciada en Psicología	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Técnica	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2000- 2001	Técnica Programa Pyme	Instituto Animación Local de Asturias
1996- 1999	Técnica Iniciativa comunitaria ADAPT	Instituto de Desarrollo Comunitario
1994- 1996	Psicóloga. Formadora	Unidad de Promoción y Desarrollo. Ayto Llanes

Cargo: Técnica		
Nombre:	María Luisa Fernández Rico	
Titulación	Licenciada en Geografía	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2003-Actualidad	Técnica	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001 - 2003	Agente de Desarrollo Local	Comarca Navia-Porcía
1999- 2001	Técnica del Programa Pyme	Instituto de Animación Local de Asturias
1996 - 1999	Técnica de la Iniciativa Comunitaria ADAPT	Instituto de Desarrollo Comunitario

Cargo: Técnica		
Nombre:	Inmaculada Maseda Alonso	
Titulación	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2004-Actualidad	Técnica auxiliar	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2000-2004	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Ayuntamiento de Grandas de Salime
1999-2000	Economista-Jefe de Administración	Asturleaders, S.L.
1997-1999	Economista	Federación Asturiana de Empresarios
1990-1996	Economista- Jefe de Administración	Asturbrokers, S.A.

Cargo: Técnica		
Nombre:	María Dolores González Fernández	
Titulación	Licenciada en Económicas	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2004-Actualidad	Técnica auxiliar	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001-2004	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Ayuntamiento de Ibias
1999-2000	Economista	Ayuntamiento de Grandas de Salime

Cargo: Auxiliar Administrativo		
Nombre:	Zulema Jaquete Fernández	
Titulación	Licenciada en Filología	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Auxiliar Administrativo	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
1995-2001	Auxiliar Administrativo	Ayuntamiento de Navia

4.3. Asistencia técnica

El CEDER Navia-Porcía dispone de una asistencia técnica, prestada actualmente por la arquitecta D^a Clara Rey-Stolle Castro, cuyas funciones son el asesoramiento para el estudio y evaluación de las actuaciones que en materia de arquitectura se promueven en los campos de turismo rural, pequeña industria agroalimentaria y artesanal, equipamientos públicos y, en general, cualquier tipo de proyecto que solicite acogerse a los diferentes programas de desarrollo rural que gestiona el CEDER Navia-Porcía y contemple obra civil.

En relación con las actividades del G.A.C la asistencia técnica se encargará de:

- Orientar y asesorar a los promotores (públicos y privados) que pretendan acogerse a ayudas del Eje 4 del F.E.P., incluida la atención al público elaborando informes personalizados con respuesta acerca de las condiciones urbanísticas, constructivas y económicas de cada caso.
- Apoyo técnico a la gerencia del CEDER Navia-Porcía y realización de informes, seguimiento, evaluación y certificación de los proyectos que soliciten acogerse o hayan sido beneficiarios de ayudas.
- Cualquier otro que, en relación directa con las actividades del CEDER como Grupo de Acción Costera que exija la asistencia de un experto en materia de arquitectura.

Grupo de Acción Costera Navia-Porcía.
(Funcionamiento)

	<u>Pág</u>
1. Composición, normas de funcionamiento y toma de decisiones.	36
2. Requisitos para adquirir la condición de socios, sistema de admisión de socios	40
3. Derechos y obligaciones de las personas socias	41
4. Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.	42
5. Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso	43
6. Equipamiento adscrito	44
7. Funciones y responsabilidades	47
8. Normas de disciplina social	49
9. Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias	50
9.1. Asamblea General	50
9.2. Junta Directiva	51
9.3. Comisión de Pesca	53
9.4. Consejo Técnico Consultivo	55
9.5. Comité de evaluación de moderación de costes.	56
10. Derechos de voto. Mayorías	57
10.1. Asamblea General	57
10.2. Junta Directiva	57
10.3. Comisión de Pesca	57
10.4. Consejo Técnico Consultivo	58
10.5. Comité de evaluación de moderación de costes.	58
11. Delegación de facultades	59
9.2. Junta Directiva	59
9.3. Comisión de Pesca	60
12. Derechos de información. Normas de disolución y liquidación	62
13. Sistema de divulgación del programa	64

1. Composición, normas de funcionamiento y toma de decisiones.

El Grupo de Acción Costera que opta a gestionar el Eje prioritario IV del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013 en el ámbito territorial del Navia-Porcía, delimitada como Zona 2 (Zona de pesca Navia-Porcía), según la Resolución de 30 de diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca (por la que se hace pública la convocatoria para la selección de los G.A.C), se constituye sobre la base de un organización anterior, ya constituida, que representa a los interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales, con experiencia en la gestión de ayudas y realización de actividades encaminadas al desarrollo sostenible del territorio y demostrada capacidad administrativa y técnica para administrar fondos públicos.

Como ya se ha mencionado, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía) se constituye en Navia, por tiempo indefinido y con plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, como Asociación sin Ánimo de Lucro con el nombre de Centro de Desarrollo Navia-Porcía, y con un ámbito territorial de actuación que incluye las cuencas del Navia y del Porcía (concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón).

La entidad se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, basándose en cualquier caso su actividad en los principios de objetividad, legalidad, eficacia, transparencia, participación, eficiencia y colaboración horizontal y vertical.

El Grupo de Acción Costera Navia-Porcía, se construirá en definitiva sobre la base y en el seno de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER) -actuante ya como Grupo de Acción Local en su ámbito territorial de intervención para la gestión de las ayudas del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013- mediante la creación dentro de ésta de un órgano específico, con delegaciones y atribuciones específica y exclusivamente vinculadas al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, y funciones expresamente recogidas en los Estatutos del CEDER, donde dicho órgano se define como **Comisión de Pesca**.

En los estatutos de la Asociación, cuya última modificación fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias por Resolución de 1 de febrero de 2010 se recoge la creación de este organismo, la Comisión de Pesca, y se especifican sus objetivos, composición, funciones y régimen de funcionamiento.

Paralelamente, el CEDER Navia-Porcía ha incorporado a nuevos miembros que pasarán a integrarse en la Comisión de Pesca, respondiendo a la necesidad de que la población local participe en la articulación de una estrategia sostenible de desarrollo económico y social del territorio dentro de un marco global de mejora de las zonas de pesca. La composición de la Comisión de Pesca se realizará atendiendo a un principio

de representatividad y proporcionalidad, de modo que este nuevo órgano constituido esté formado por un conjunto representativo de la realidad territorial del:

- Sector pesquero, que está representado en el CEDER Navia-Porcía por las Cofradías de pescadores de los municipios costeros de la comarca: “San Pedro “ de Tapia de Casariego; “Santo Ángel de la Guardia” de Viavélez, El Franco; “Nuestra Señora de la Caridad”, de Ortiguera, en Coaña y “Nuestra Señora de la Atalaya” de Puerto de Vega, en Navia.
- Sector económico, que estará representado por asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector marítimo que muestren su interés en incorporarse al grupo.
- Sector social que estará representado por asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas y afines, con vinculación a la realidad del sector pesquero comarcal y al mantenimiento sostenible de las zonas de pesca, caso de la Asociación de Pescadores deportivos AVANTE.
- Sector público que estará integrado por las administraciones públicas de ámbito local de las zonas de pesca del área Navia-Porcía (Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego).

Independientemente de la composición cuantitativa de la Comisión de Pesca, por lo que respecta al funcionamiento de sus órganos de gobierno, se garantizará que en la toma de decisiones los agentes representativos del sector privado y social posean al menos el 50% del derecho de voto y que, entre éstos, la representatividad del sector pesquero signifique al menos el 25% del derecho al voto del órgano de gobierno.

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, y por ende, la Comisión de Pesca constituida en su seno, se regirá por lo contemplado en los Estatutos de la Asociación,. Además, en lo relativo a su funcionamiento como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera respetará lo dispuesto en sus documentos manuales, relativos a procedimientos de gestión para la estandarización de actuaciones, encaminados a minimizar los errores, asegurar la fiabilidad del sistema de gestión y protocolarizar los distintos actos.

En este sentido la Asociación cuenta con un Manual de Procedimientos para la gestión de las ayudas contempladas en el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural para el Periodo 2007-2013 en el que se recoge el protocolo de actuaciones a seguir para la correcta tramitación de las ayudas y donde se recogen los modos para la ejecución de las distintas fases del proceso, los sistemas de chequeo y control de la documentación, los modelos oficiales a cumplimentar... . De igual modo, se elaborará la documentación relativa al procedimiento para la tramitación del Eje Prioritario 4 del FEP a gestionar por el Grupo de Acción Costera, garantizando la correcta y fiable gestión administrativa del Fondo.

Para el control de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la gestión del FEP el Grupo elaborará un Plan de Controles, con la misma finalidad y objetivos que guían la

los planes aplicados en el Proder II y el del Eje Leader aprobados por la asociación, y que contempla tanto el control interno (fiscalización, control a posteriori, auditoría), como el control externo de la gestión de los programa (tanto sobre el terreno como administrativo).

Por lo que se refiere al tratamiento de la información a disposición de la Asociación, y en particular la manejada por los miembros de la Comisión de Pesca, se cumplirá con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como lo recogido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprobó el Reglamento de Seguridad que regula el tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

De igual modo y por lo que respecta a la organización de la actividad preventiva, la Asociación se guiará por lo contemplado en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, estableciendo un servicio de prevención ajeno que afecta al centro de trabajo (sede de la Asociación) y los trabajadores a cargo de la asociación.

2. Requisitos para adquirir la condición de socios, sistema de admisión de socios

Para adquirir la condición de socio se ha de cumplir con las condiciones establecidas en los Estatutos. Así podrán pertenecer como entidades asociadas a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía las Administraciones Públicas o sus organismos dependientes y todas aquellas entidades o asociaciones con personalidad jurídica y que, actuando sin ánimo de lucro, representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación, cualquiera que sea su ámbito de actuación.

La admisión como entidad asociada debe solicitarse por escrito dirigido al Presidente de la asociación, en el que se habrá de manifestarse la voluntad expresa de adherirse a la misma y cumplir los fines estatutarios. La solicitud de ingreso deberá ser suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o asociación y requerirá el acuerdo expreso de su órgano competente, en el caso de personas jurídicas de naturaleza asociativa, o de su órgano rector, en el caso de entidades de naturaleza institucional. El Presidente trasladará la solicitud a la Junta Directiva, quien resolverá en plazo no superior a treinta días desde el traslado de aquella. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabe recurso alguno.

Por lo que respecta a la **Comisión de Pesca**, sus miembros serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General de entre los asociados. La condición primera para ser miembro de la Comisión de Pesca es, por tanto, ser miembro de pleno derecho de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Una vez elegidos por la Asamblea General como miembros de la Comisión de Pesca, lo serán por un periodo de 5 años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que sucederán a los miembros elegidos que se den de baja en la Comisión.

Una vez constituida la Comisión de Pesca, corresponde a sus miembros elegir de entre éstos a quienes ostentarán los cargos de presidencia, vicepresidencia y secretaría, a acordar en la primera reunión que celebre.

3. Derechos y obligaciones de las personas socias

Constituyen obligaciones de las entidades asociadas:

- Asistir a las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- Ocupar los cargos para los que resulten elegidas y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- Desembolsar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.
- Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión de Pesca o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y Estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados.

Constituyen derechos de las entidades asociadas:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en cumplimiento de sus fines.
- Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta Directiva, la Comisión de Pesca y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual
- Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.
- Hacer sugerencias a los/as miembros de la Junta Directiva y/o a la Comisión de Pesca en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación
- Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y/o representación.

4. Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.

Tal y como se recoge en el corpus estatutario del CEDER, los miembros pueden perder tal condición por

- ✓ Por decisión voluntaria de la entidad asociada.
- ✓ Por sanción impuesta por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de entidad asociada

En el último de los supuestos, la decisión de sancionar y separar a las entidades asociadas corresponde a la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva. En los casos de sanción y separación de las entidades asociadas, se informa a la parte afectada de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas dándole trámite de audiencia, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.

La baja por cualquier motivo de una entidad asociada no le exime de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que pudiera tener pendientes con la asociación.

Por lo que respecta a la composición de la **Comisión de Pesca** sus miembros pueden causar baja además de por los motivos señalados (renuncia voluntaria y pérdida de su condición de asociado) por expiración del mandato, sin que por ello pierdan su condición de ser miembros de la Asociación.

5. Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso

Según establecen sus Estatutos de la Asociación, ésta puede nutrirse de los siguientes recursos económicos:

- Contribuciones y cuotas de las entidades asociadas
- Rentas generadas por el patrimonio de la asociación.
- Donaciones y legados a favor de la asociación
- Subvenciones que puedan serle concedidas por cualquier institución pública o privada, nacional o extranjera.
- Cualesquiera otros ingresos permitidos por la legislación vigente.

La cuantía de las cuotas y contribuciones de las entidades asociadas se podrán acordar por la Asamblea General que determinará, asimismo, el modo en que se harán efectivas. No obstante, actualmente no existe aportación de cuotas de socios y la asociación no cuenta con ingresos, salvo los que se derivan de ayudas y subvenciones para el desarrollo de su actividad y el generado por los intereses financieros de aquellas.

La administración de fondos de la asociación se lleva a cabo con todo detalle, sometida a la correspondiente intervención y publicidad, a fin de que las entidades asociadas puedan tener conocimiento periódico del destino de aquellos. Las cuentas de la asociación se aprueban anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Dentro del primer trimestre del año natural la Junta Directiva del Grupo elabora las cuentas de la asociación correspondientes al cierre del ejercicio anterior, en las que se expone el Balance de situación a fecha 31 de diciembre, la Cuenta de Pérdidas y Ganancia y la Memoria Económica del ejercicio precedente. Corresponde a la Junta Directiva, como órgano de decisión del Grupo, presentar las Cuentas Anuales a la Asamblea General para su aprobación. Con carácter previo a su aprobación, las cuentas anuales de la Asociación son sometidas a una auditoría externa, a cargo de consultoría independiente especializada.

La administración de fondos públicos por parte de la Asociación, así como la asignación de contribuciones y cuotas por parte de sus asociados o la gestión y administración de cualquier otro ingreso lícito no supondrá en ningún caso la pérdida de condición de entidad no lucrativa por parte de la asociación.

Por lo que respecta a la **Comisión de Pesca**, por ser un órgano interno de la asociación, no contempla cuotas de ingreso por pertenencia a la misma ni aportaciones dinerarias de los socios. El desempeño de los cargos directivos dentro de la Comisión de Pesca no será remunerado.

6. Equipamiento adscrito

La Comisión de Pesca, como órgano integrante e integrado en la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, fijará su centro de trabajo en el propio domicilio social de la Asociación, en el local ubicado en el ala derecha de la segunda planta del Edificio de Servicios Múltiples sito en el C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 de Navia.

El Ayuntamiento de Navia ostenta el título de propiedad del inmueble, gozando el CEDER de una cesión de uso del local descrito por un periodo inicial de 8 años a contar desde la firma del acuerdo de cesión (febrero de 2009), con el destino o finalidad descrita. La cesión se realiza con carácter gratuito y a título de precario, sin contraprestación económica alguna y sin que pueda convalidarse en ningún momento que de ella se derive un derecho económico o arrendaticio a favor de cualquiera de las partes.

Desde el último trimestre de 2009, el CEDER también utiliza un local próximo a la sede de la asociación propiedad del Ayuntamiento de Navia, que ha sido destinado a archivo.

Por lo que respecta al equipamiento adscrito con el que cuenta la Asociación, y por ende la Comisión de Pesca, para el desarrollo de sus funciones, se detalla a continuación el inventario de medios actuales de la organización:

Inventario de equipamiento del CEDER Navia-Porcía		
Equipamiento	Características	Uds.
ARMARIO	ALTO: 2 PUERTAS BAJAS Y 3 ESTANTES. COLOR NOGAL	2
ARMARIO	ALTO ABIERTO: 4 ESTANTES (EFECTO DE 5). COLOR NOGAL	2
ARMARIO	MELANINA ALTO : 2 CAJONES DE CARPETAS Y 2 ESTANTES	2
ARMARIO	MELANINA: 2 PUERTAS ALTAS Y 3 ESTANTES	2
ARMARIO	MELANINA: 2 PUERTAS BAJAS Y UN EXTANTE EXTERIOR	5
ARMARIO	ALTO DE POLIESTIRENO/ACERO PERSIANA	8
ESTANTERIA ALMACÉN	ACERO DE 61 CM. DE ANCHO, Y 4 ESTANTES	4
ESTANTERIAS ARCHIVO	ACERO, MODELO RANGE-ECO	7
MESA DIRECCIÓN	1,80M X 1M. ALERÓN, BANDEJA PARA TECLADO,	1
MESAS OFICINA	1,80M X 1M. DE ALERÓN	6
MESAS OFICINA	1,60M X 1M. ALERÓN Y MOSTRADOR	1
SILLA	GIRATORIA DIRECCIÓN	1
SILLA	GIRATORIA CON REPOSABRAZOS	5
SILLA	GIRATORIA SIN REPOSABRAZOS	2
SILLA COLECTIVA	VERDES Y GRANATES	24
SILLA COLECTIVA	CON REPOSABRAZOS, MARRONES DE TERCIOPELO	2
SILLA RESPALDO ALTO	M310	1
MESA DE REUNIONES	OVALADA	1
MESA DE REUNIONES	GRANDE RECTANGULAR	1
MESA	60 X 50, MELANINA CON ESTRUCTURA METÁLICA	5
MESA	EXPOSITORA BAJA EN RECEPCIÓN 66X62	1
BUCKS	CAJONERA INDEPENDIENTE, 3 CAJONES, COLOR NOGAL	1
BUCKS	CAJONERA INDEPENDIENTE, 3 CAJONES	3
BUCKS	CAJONERA INCORPORADA A MESA, 3 CAJONES	3

BUCKS	CAJONERA INCORPORADA A MESA, 1 CAJÓN Y 1 CAJÓN DE CARPETAS	1
UNIDAD CENTRAL PC	HP MEDIA CENTER PC (PAVILION M 7670.ES)	3
UNIDAD CENTRAL PC	HP HU 3070 34 38	1
UNIDAD CENTRAL PC	EVEN	1
UNIDAD CENTRAL PC	HP COMPAQ	3
UNIDAD CENTRAL PC	TAY E2200 4G 500VB.	3
MONITOR	ACER X193HQB	2
MONITOR	HP VS17 E	3
MONITOR	LG FLATRON L1730S	1
MONITOR	COMPAQ 7500	1
MONITOR	HP 1530	3
PC PORTATIL	ASUSX50GL-AP065C. INTEL CORE 2	1
CÁMARA DE VÍDEO	SONY DCR SR 35	1
DISCO DURO EXTRAIBLE	HP PERSONAL MEDIA DRIVE	1
DISCO DURO EXTRAIBLE	PRESTIGE 1 TB	1
IMPRESORA	HP LASERJET 3050	1
IMPRESORA	HP DESKJET 1280	1
IMPRESORA	HP LASERJET 1320 C	1
IMPRESORA FOTOS	HP PHOTOSMART 335	1
IMPRESORA	HP LASERJET M11120/ES 32 MB 19 PP.	1
ESCÁNER	HP SCANJET 7400 C	1
FOTOCOPIADORA	KONICA 7020	1
CÁMARA FOTOS	HP PHOTOSMART 715	1
CENTRALITA TELEFÓNICA	PANASONIC KX-TDA30	1
TELÉFONOS	PANASONIC KX-T73105 P	1
TELÉFONOS	PANASONIC KX-T7633	1
TELÉFONOS MÓVIL	MOTOROLA TIMEPORT	3
TELÉFONOS MÓVIL	NOKIA 5200	3
CALCULADORA	PEACH 1004 SE	1
CALCULADORA	SOENNECKEN 1218 E	2
DESTRUCTORA	GBC SHREDMA STER 2230 S	1
ENCUADERNADORA MANUAL	IBICO IBIMATIC	1
ENCUADERNADORA	LEITZ CHANNEIBIND 300	1
REPOSAPIÉS	3 M	1
REPOSAPIÉS	RT 65	1
EXPOSITOR DE PARED	POLIESTIRENO, 290X655X95	
EXPOSITOR	DE PARED POLIESTIRENO, 228X655X95	1
PIZARRA	MELAMINADA CABALLETE	1
CARRITOS	PARA CARPETAS COLGANTES	3
BOTIQUÍN	COMPLETO	1
CALEFACTOR	DE ACEITE	1

Además, la Asociación cuenta con un vehículo propio (un automóvil marca peugeot 206) que será utilizado por el personal técnico a su cargo de la asociación para el desarrollo de las funciones inherentes al desarrollo local de territorio y que posibilitará la atención in situ a los residentes en los municipios costeros de la comarca que pudieran beneficiarse de las actuaciones contempladas en el Eje prioritario 4 del FEP.

De igual modo que se viene realizando en los municipios del alto Navia en relación a la articulación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

Asturias para el periodo 2007-2013, en cuanto a las funciones de descentralización de la gerencia, en los municipios costeros de la comarca (Tapia de Casariego, El Franco, Coaña, Navia) en los que se apliquen las medidas contempladas en el Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca que gestione la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, también se llevará a cabo una atención directa y descentralizada, con información, orientación y apoyo a potenciales beneficiarios y usuarios.

Por otro lado, tal y como se viene realizando por el equipo de gerencia para la tramitación de las ayudas del Eje Leader con el objetivo de garantizar el acceso a la información y una igualitaria atención personalizada a todos los interesados, el equipo técnico de gerencia vinculado a la tramitación de las ayudas del Eje Prioritario 4 del FEP contará con un horario de atención al público también por las tardes, previa concertación de cita, favoreciendo una mayor compatibilidad con la disponibilidad temporal de los usuarios.

7. Funciones y responsabilidades

Constituyen principales funciones de la Asociación:

- ✓ Servir de foro de debate y búsqueda de consenso para las cuestiones relativas al desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- ✓ Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicos como privados promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.
- ✓ Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía sobre las potencialidades de desarrollo de estos concejos.
- ✓ Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
- ✓ Favorecer la Dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo.
- ✓ Informar a la población local y favorecer la apropiación por parte de ella de los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
- ✓ Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.
- ✓ Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del Desarrollo Local y Regional.

Para el cumplimiento de sus fines, la principal actividad desarrollada por la Asociación es la de actuar como Grupo de Acción Local en su ámbito territorial de actuación, para lo que impulsa, promueve y coordina la ejecución de Programas de Desarrollo, tanto territoriales como sectoriales. Como Grupo de Acción Local gestiona actualmente el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

Este es el contexto general de funcionamiento de la Asociación, entendida como entidad global capaz de proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local basada en un planteamiento ascendente, representativa y con capacidad de representación de los distintos sectores socioeconómicos locales pertinentes y con capacidad administrativa y financiera suficiente para velar por que las operaciones de gestión de fondos públicos se lleven a cabo con éxito.

La **Comisión de Pesca** se creará en el seno de la misma basándose y aprovechándose de su experiencia, asignándosele facultades particulares, como son:

- a) El ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de la Asociación que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
- b) El adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades que lleve a cabo la Asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.
- c) El adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, la certificación de las mismas.
- d) El elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
- e) El interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
- f) El elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
- g) El organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.
- h) El desempeñar cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

Por tanto, la Comisión de Pesca contará con facultades delegadas que se extenderán con carácter general a todos aquellos actos propios de la Asociación en los que actúe como Grupo de Acción Costera, siempre que para el desarrollo o ejecución de éstos no se precise autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informar de sus acuerdos a estos órganos de gobierno. Con la creación de este órgano, la Asociación Centro de Desarrollo además de ejercer como Grupo de Acción Local, cumple con los requisitos para actuar como Grupo de Acción Pesquera, con el desarrollo de las actividades y funciones antes señaladas.



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

8. Normas de disciplina social

Para su funcionamiento la Comisión de Pesca se regirá en todo momento por las normas establecidas en los Estatutos de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, cuya última modificación estatutaria, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de 29 de diciembre de 2009 se halla debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias. Se regirá asimismo por las normas de funcionamiento interno aprobadas por la Asociación en relación al procedimiento para la gestión de ayudas públicas o subvenciones, el control de expedientes, el archivo y custodia documental y la difusión y divulgación de la información, entre otras.

9 Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias

9.1. Asamblea General

- La Asamblea General es el órgano de gobierno de la Asociación y está integrada por todas las entidades asociadas, cada una con derecho a un voto.
- Las Entidades Locales están representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a.

El resto de entidades están representadas en la Asamblea por la persona física que sea designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia justificada o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a. En caso de que la persona física que ostenta la representación pierda tal facultad, la entidad deberá comunicarlo a la asociación y designar un/a nuevo/a representante. Corresponde al Presidente decidir sobre la idoneidad de los documentos que acrediten la representación de las personas jurídicas en la Asamblea General. La Asamblea General se puede reunir con carácter Ordinario o Extraordinario. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario dentro del primer cuatrimestre de cada año natural.

Constituyen facultades de las Asamblea General Ordinaria:

- ✓ Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
- ✓ Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- ✓ Aprobar o rechazar el plan general de actuación de la asociación.
- ✓ Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- ✓ Acordar la remuneración, en su caso, de los/as miembros de la Junta Directiva
- ✓ Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea extraordinaria

Son facultades de la Asamblea General Extraordinaria:

- ✓ Nombrar la Junta Directiva y sus cargos, administradores/as y representantes.
- ✓ Adoptar acuerdos para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
- ✓ Acordar la expulsión de las entidades asociadas a propuesta de la Junta Directiva.
- ✓ Aprobar Reglamentos de Régimen Interior.
- ✓ Disponer y enajenar bienes.
- ✓ Solicitar la declaración de utilidad pública.
- ✓ Modificar Estatutos
- ✓ Acordar la disolución de la Asociación.
- ✓ Acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros y/o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. En el orden del día se incluye cualquier asunto que, estando dentro de los fines de la Asociación, haya sido expresamente solicitado por el 10% de las entidades asociadas. Dicha solicitud deberá presentarse, al menos, con tres días de antelación respecto a la fecha de celebración de la Asamblea. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Asamblea General con carácter extraordinario para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidas todas las entidades asociadas, así lo acuerden por unanimidad.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria han de mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. Por razones de urgencia, pueden reducirse los mencionados plazos.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedan válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representadas, la mayoría de las entidades asociadas, y en segunda convocatoria cuando concurren, presentes o representadas, al menos la quinta parte de los las entidades asociadas.

9.2. Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

La Junta Directiva está formada por un Presidente, una Vicepresidenta, un Secretario un Tesorero y ocho vocales. Cada componente de la Junta Directiva tiene las obligaciones propias de su cargo recogidas en los presentes Estatutos y las que disponga la legislación vigente, así como las que emanen de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.

El/la Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a y Tesorero/a de la Junta Directiva son asimismo, El/la Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a y Tesorero/a de la Asociación y de la Asamblea General. Las entidades asociadas con personalidad jurídica que forman parte de la Junta Directiva están representadas en ésta por la misma persona física que ostenta la representación en la Asamblea General.

Los miembros de la asociación de naturaleza jurídica pública o administrativa no ostentan más del 50% de los votos en la Junta Directiva. Los Estatutos de la Asociación recogen que en la composición de la Junta Directiva están representadas, con carácter obligatorio, las organizaciones profesionales agrarias, las asociaciones de cooperativas agrarias, las asociaciones de mujeres y las asociaciones de jóvenes que formen parte del CEDER.

La actual composición de la Junta Directiva ha tomado posesión de sus cargos en la Asamblea General Extraordinaria celebrada a fecha 25 de julio de 2007, la misma en que se ha procedido a su elección de entre los miembros constituyentes, quedando por tanto formalmente constituida en el mismo acto. La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, cuyo mandato se extiende por un periodo inicial de cinco años con posibilidad de reelección, está compuesta por:

- Presidente: Ayuntamiento de Boal, representado por D. José Antonio Barrientos Glez
- Vicepresidente: Ayuntamiento de El Franco, representado por Dña. Cecilia Pérez Sánchez
- Secretario: Ayuntamiento de Grandas de Salime, representado por D. Eustaquio Revilla Villegas
- Tesorero: Ayuntamiento de Coaña, representado por D. Salvador Méndez Méndez
- Vocal: Ayuntamiento de Navia, representado por D. Ignacio García Palacios
- Vocal: Ayuntamiento de Villayón, representado por D. Ramón Rodríguez Glez
- Vocal: Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas, representada por D. Raúl Fernández Martínez
- Vocal: Unión de Cooperativas Forestales de Asturias, representada por D. Julio L. Monteserín Fdez
- Vocal: Asociación de Amigos del Parque Histórico de la Cuenca del Navia, representada por D. Ángel Villa Valdés
- Vocal: Asociación Juvenil Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, representada por D. Bernardo Martínez García
- Vocal: COAG-ASTURIAS, representado por D. Marino Fernández Pérez
- Vocal: Asociación de Mujeres La Romanela, representada por Dña. Ana María Fernández Menéndez

Los miembros de la Junta Directiva podrán causar baja antes de la expiración de su mandato por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, o también por la pérdida de condición de asociado o acuerdo de la Asamblea General. Los miembros de la Junta Directiva una vez hayan agotado el plazo para el cual fueron elegidos continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que éstos no requieran autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, disponiendo y autorizando gastos de la asociación
- Realizar los oportunos contratos y actos,

- Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
- Elaborar y someter a aprobación de la Asamblea General el informe económico anual, así como presupuesto anual, la memoria y el plan de actividades.
- Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
- Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- Nombrar delegados/as para alguna determinada actividad de la Asociación.
- Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o, en su caso, en los Reglamentos o normativas internas.
- Organizar y coordinar las actividades de la asociación y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia del órgano de gobierno de la asociación.

Por lo que respecta al sistema de convocatoria del órgano de decisión del Grupo cabe señalar que la Junta Directiva se reúne en cualquier momento mediante convocatoria del Presidente, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Junta.

Las convocatorias de la Junta Directiva se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria ha de mediar al menos tres días pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Junta Directiva para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos todos sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Junta Directiva queda formalmente constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

9.3. Comisión de Pesca

La Comisión de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación. Es por tanto el órgano de decisión del CEDER cuando actúa como Grupo de Acción Pesquera.

Por tanto, como órgano que representa a la entidad por lo que respecta a la gestión de las medidas contempladas en el Fondo Europeo de Pesca que pudiera gestionar el CEDER Navia-Porcía, se le asignan las funciones de:

- ✓ Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de Pesca

- ✓ Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por el Fondo Europeo de Pesca.
- ✓ Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- ✓ Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- ✓ Ser concededor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- ✓ Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- ✓ Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- ✓ Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Fondo Europeo de la Pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- ✓ Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- ✓ Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

En cuanto al sistema de reuniones, la Comisión de Pesca se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión. Las convocatorias de la Comisión de Pesca se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión de Pesca para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Comisión de Pesca quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

9.4. Consejo Técnico Consultivo

Junto con a la comisión de Pesca, cuyo funcionamiento determinará al CEDER su condición de Grupo de Acción Costera, el CEDER cuenta asimismo con un órgano de consulta y coordinación técnica, carente de funciones directivas y dirección, lo que se llama Consejo Técnico Consultivo para el Desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía (C.T.C)

El Consejo es de participación voluntaria y está integrado por el personal técnico dependiente de forma directa de la asociación, los Agentes de Desarrollo Local y Agentes de Igualdad de Oportunidades que operen en la Comarca con un ámbito de actuación supramunicipal, el Presidente y Vicepresidente de la Asociación, a los que se pueden sumar otros agentes sociales del territorio con carácter permanente o en determinados momentos puntuales, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

En cualquier caso la composición del C.T.C podrá ser modificada por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, actuando el presidente del Grupo como presidente asimismo del Consejo Técnico Consultivo.

La función del Consejo Técnico Consultivo es la de prestar apoyo técnico a los órganos de gobierno y representación de la asociación en la toma de decisiones, llevando a cabo la coordinación técnica y la dinamización de las actividades que desarrolle la asociación. En particular son funciones del Consejo Técnico Consultivo:

- a) Actuar como Comité de Coordinación Administrativa en las actividades de la asociación como Grupo de Desarrollo Rural.
- b) Analizar, valorar e informar sobre la idoneidad territorial de los proyectos productivos para los que se solicite alguna subvención a la asociación.
- c) Analizar, valorar e informar sobre la idoneidad de apoyar, a través de subvenciones de la asociación, proyectos de carácter no productivo.
- d) Informar a la Junta Directiva sobre cualquier asunto de carácter técnico, cuando aquella lo solicite.
- e) Realizar propuestas dinamizadoras encaminadas a poner en funcionamiento proyectos de desarrollo, tales como el Proyecto del Parque Histórico del Navia.
- f) Realizar actividades de animación, información y divulgación.
- g) Buscar fuentes para la financiación de las actuaciones de la asociación.
- h) Cualquier otra que, en el marco de los presentes Estatutos y la legislación vigente, le sea encomendada por la Junta Directiva o la Asamblea General.

El Consejo se puede reunir con la periodicidad que sus componentes determine y en cualquier momento en que lo solicite uno de sus miembros, la Junta Directiva o la

Asamblea General, debiendo elaborarse en cada convocatoria el correspondiente orden del día, y debiendo de pasar un plazo de 24 horas entre la convocatoria y la reunión del Consejo. La Junta Directiva se reserva el desecho de poder elaborar o dictar normas de funcionamiento interno del C.T.C.

El Consejo Técnico Consultivo ha tenido un papel determinante como órgano de valoración e información en el inicio de la andadura de la Asociación como Grupo de Desarrollo, siendo decisiva su importancia en la valoración del criterio de idoneidad territorial de aquellas iniciativas de proyectos empresariales enmarcadas en el sector terciario que concurrían a las ayudas Proder II. En el seno de la reunión del Consejo Técnico Consultivo se analizaba la naturaleza de los proyectos presentados al Grupo para concluir cesiones pertinentes en relación al grado de cumplimiento del criterio de idoneidad territorial, o capacidad dar respuesta a una necesidad y de ofertar un servicio inexistente o claramente deficitario en el marco territorial en el que se desarrollan.

Se espera y prevé que ese apoyo importante que el Consejo Técnico Consultivo ha prestado a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, en el desarrollo propio de las funciones de ésta como Grupo de Acción Local, se traduzca asimismo en una colaboración y apoyo a la Comisión de Pesca con la que el CEDER actúa como Grupo de Acción Pesquera, si ésta es requerida

9.5. Comité de evaluación de moderación de costes.

Constituido por acuerdo de la Junta Directiva de 12 de junio de 2009, el trabajo de este comité -formado por personal técnico- se vincula a la gestión de ayudas de los Programas de Desarrollo Rural y tiene como función estudiar la coherencia de los costes presentados en las solicitudes de ayuda, velando por el cumplimiento del principio de moderación de costes.

Está formado por un Presidente (cargo que actualmente recae en el Gerente), un Secretario y dos Vocales, reuniéndose periódicamente para evaluar los presupuestos de las solicitudes de ayuda al Eje Leader.

Además, éste órgano técnico puede establecer, por acuerdo unánime de sus miembros, normas internas de funcionamiento, de las que será debidamente informada la Junta Directiva del Grupo.

Se prevé utilizar el mismo mecanismo para valorar los costes de los proyectos que se subvenciones a través del Eje 4 del F.E.P.

10. Derechos de voto. Mayorías

10.1. Asamblea General

La Asamblea General adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. Cada miembro de la asociación tiene derecho a un voto. No obstante se requiere el voto de las dos terceras partes de las entidades asociadas presentes o representadas en la Asamblea General, para decidir sobre los asuntos siguientes:

- Nombramiento y cese anticipado de los/as miembros de la Junta Directiva.
- Aprobación y modificación de los Estatutos, cuya convocatoria deberá de tener carácter extraordinario.
- Disolución de la Asociación.
- Disposición o enajenación de bienes
- Remuneración de los/as miembros de la Junta Directiva.
- Constitución de federaciones o integración de ellas
- Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior, en su caso.

En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad del presidente, o de quien haga las veces. De cada una de las reuniones de la Asamblea General, se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la Secretario/a.

10.2. Junta Directiva

Por lo que respecta a la Junta Directiva, cada miembro tiene derecho a un voto. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría simple de los presentes o representados cuando los votos afirmativos superan a los negativos. En el caso de empate, será de calidad el voto del Presidente, o de quién haga sus veces. Aún cuando se establece este sistema de voto, con carácter general la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía adopta acuerdos unánimes respecto a los temas tratados.

A las reuniones de la Junta Directiva podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Junta o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Junta Directiva. Con carácter general a las reuniones de la Junta Directiva relativas a la gestión del fondos público acude la persona que actúa como responsable administrativo financiero (necesariamente si se van a adoptar acuerdos resolución de solicitudes de ayuda o de certificación de subvenciones aprobadas) y la gerencia del Grupo.

10.3. Comisión de Pesca

En la Comisión de Pesca cada miembro tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superen a los negativos, excepto para la elección de cargos, donde se exigirá mayoría de dos tercios de los presentes o representados. En caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a de la Comisión o de quien haga sus veces.

A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca. De las reuniones de la Comisión de Pesca se levantará el correspondiente Acta que autorizará el/la Secretario/a de la misma.

10.4. Consejo Técnico Consultivo

El Comité Técnico Consultivo adopta decisiones de forma consensuada, mediante acuerdos unánimes de todos los/as miembros presentes, acudiéndose solamente como último recurso a las votaciones de los/as miembros y el cómputo de mayorías. En este caso, cada miembro tiene derecho a un voto y se exigirá mayoría simple para la adopción de acuerdos. En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces. Pese al sistema de mayorías establecido los acuerdos de este Comité Técnico Consultivo se adoptan de forma unánime tras el debate, análisis y estudio del asunto a tratar. Cabe enfatizar, en cualquier caso, que el Comité Técnico Consultivo no constituye un órgano de decisión de la asociación, sino un órgano de participación y consulta de carácter meramente técnico.

10.5. Comité de evaluación de moderación de costes.

Este Comité adopta sus decisiones por mayoría simple de los presentes, contando el Presidente con voto de calidad.

11. Delegación de facultades

11.1. Junta Directiva

Por lo que respecta a las facultades de los distintos cargos de la Junta Directiva cabe señalar como funciones delegadas en el Presidente, que ejercerá sin perjuicio de las facultades que le competen al Presidente de la Comisión de Pesca, las siguientes:

1. Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
2. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con el voto de calidad en caso de empate.
3. Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
4. Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
5. Disponer y autorizar gastos de la asociación por importe inferior a los 18.000 euros.
6. Ordenar pagos, y autorizar con su firma los documentos y actas.
7. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
8. Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.”
9. Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
10. Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.

Las personas que ostenta la vicepresidencia tendrá las mismas facultades del Presidente cuando le sustituya en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo,

El Secretario tiene a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, como expedir certificaciones, llevar los libros de la asociación legalmente establecidos, presentación de las cuentas anuales y el fichero de entidades asociadas, encargándose asimismo de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengan atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados. El secretario de la Junta Directiva del CEDER desarrollará

sus funciones sin perjuicio de las facultades que según los presentes Estatutos le correspondan a la persona que ostente la Secretaría de la Comisión de Pesca.

El Tesorero dirige la contabilidad de la asociación, por lo que tomar razón y lleva cuenta de los ingresos y de los gastos, interviene las operaciones de orden económica, recauda y custodia los fondos pertenecientes a la Asociación, y da cumplimiento de las órdenes de pago. Así mismo, es la figura responsable de elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y de informar del estado de cuentas del año anterior, que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

Los y las Vocales tienen las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

11.2. Comisión de Pesca

La comisión de Pesca podrá delegar en la figura de su presidente varias facultades:

- El representar legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
- El convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir y moderar sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate
- El dirigir las tareas propias de la Comisión de Pesca
- El visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse de ella.
- El autorizar con su firma los documentos y actas emanados de la Comisión
- El adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
- El desarrollar cuantas facultades le sean delegadas de forma expresa por la Asamblea General extraordinaria o por la propia Comisión de Pesca.

La persona que ocupe la vicepresidencia de la Comisión de Pesca podrá sustituir a la presidencia, en igualdad de atribuciones y competencias, ante la ausencia motivada de su máximo representante.

La persona que actúe con las funciones de secretario/a de la Comisión de Pesca tendrá a su cargo la dirección de los trabajos de naturaleza administrativa que ésta desarrolle, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de las Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera.



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

Los/as Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.

12. Derechos de información. Normas de disolución y liquidación

Todos los miembros de la Asociación tienen acceso a la información que ésta utiliza para el desarrollo de su actividad, en condiciones de confidencialidad acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal cuando se trata de información sobre terceros. Toda la documentación relativa al funcionamiento de la asociación se encuentra a disposición de los miembros que la deseen consultar. La información relativa a los distintos puntos del orden del día de las reuniones de la Asamblea o Junta Directiva se facilita a sus miembros con carácter previo a la celebración de éstas y con tiempo suficiente para que pueda no sólo ser conocida sino analizada con detalle y rigor.

Para la divulgación de la información relativa a la Asociación ésta cuenta con una poderosa herramienta, una página web de manejo intuitivo y ágil que se encuentra permanentemente actualizada para ofrecer una información en cuasi tiempo real. La página cuenta con un acceso restringido a los miembros, con claves de acceso y usuario secretas y personalizadas que permiten la rápida transmisión de la información a los interesados garantizando al tiempo su confidencialidad.

Del mismo modo que los miembros del grupo tienen derecho a estar informados y libre acceso a la información, tienen la obligación de preservar la privacidad de la información reservada, sin utilizarla ni divulgarla para finalidad no autorizada.

Lo mencionado en relación al funcionamiento de la asociación en cuanto a los derechos de información que poseen los miembros de la asociación en general, puede ser extrapolado para los miembros que ésta que integran la **Comisión de Pesca**.

Por lo que respecta a las normas de disolución y liquidación cabe señalar que la asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía contempla en sus Estatutos normas para su disolución, situación en la que puede entrar ya sea por voluntad propia de sus entidades asociadas, por las causas determinadas en el artículo 39 del código civil o por sentencia judicial firme.

Disuelta la Asociación, se procederá a su liquidación. Para ello se creará una comisión liquidadora, formada por los/as miembros de la Junta Directiva que se convertirán en liquidadores/as, salvo que los designe la autoridad judicial, en su caso, acuerde la disolución.

Los/as liquidadores/as tendrán las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo. Una vez extinguidas las deudas y satisfechas las obligaciones pendientes, si las hubiere, en caso de existir remanente será entregado a una entidad legalmente constituida que se dedique a idénticos o, en su caso, análogos fines a los de la asociación sin que se desvirtúe su naturaleza no lucrativa.



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

En cuanto a la disolución de la propia **Comisión de Pesca** creada en el seno de la Asociación, se entenderá que queda disuelta cuando así lo acuerde la Asamblea General del CEDER con motivo del cese de la actividad de la asociación como Grupo de Acción Costera.

La disolución no será impedimento para que pueda ser constituida una nueva Comisión con la elección de nuevos miembros y según el procedimiento fijado en los Estatutos de la Asociación, en el caso de que ésta retome su actividad como Grupo de Acción Costera.

13. Sistema de divulgación del programa

Para la divulgación del Programa se establece un Plan de Comunicación, que tendrá como objetivo contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento (CE) No 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, es decir, dar a conocer y divulgar las operaciones cofinanciadas así como la contribución comunitaria, a través de información dirigida al público en general y garantizando la transparencia de la ayuda del F.E.P.

Para su elaboración se seguirán, además de la las instrucciones que se fijen en el convenio de colaboración para la gestión del Eje 4 del F.E.P. entre el G.A.C. y la Comunidad Autónoma, las medidas de difusión contempladas en el Capítulo V y Reglamento (CE) No 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007 , así como las instrucciones recogidas en su Anexo II, además de cualquier otra disposición que determinen las autoridades de gestión al respecto.

A priori, formarán parte del Plan de Comunicación las siguientes medidas de difusión y publicidad:

1.- Medidas de información dirigidas a los beneficiarios y beneficiarios potenciales	
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar a los potenciales beneficiarios información clara y detallada sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos administrativos que se han de seguir para poder optar a las ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía. - Procedimientos de examen de las solicitudes de ayuda. - Condiciones de subvencionabilidad y criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse; - Recursos a los que se pueden dirigir para obtener información sobre el funcionamiento del Programa. 2. Informar a los beneficiarios de los organismos que cofinancian las operaciones subvencionadas.
Medidas a adoptar por el CEDER Navia-Porcía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria y las bases de las ayudas en: <ul style="list-style-type: none"> - Boletín Oficial del Principado de Asturias - Tablón de anuncios del Grupo, Ayuntamientos y sedes de las Cofradías de la Comarca. - Página web del CEDER Navia-Porcía (www.naviaporcia.com) - Página web de la Dirección General de Pesca

Medidas a adoptar por el CEDER Navia-Porcía.

2. Distribución de copias de la convocatoria y las bases de las ayudas a:
 - Miembros del Grupo
 - Recursos de la comarca: Agencias de Desarrollo Local y Centros S.A.T. de la Comarca, Cámara de Comercio, READER, etc.
 - Asociaciones empresariales, especialmente las ligadas al sector.
 - Interesados que realicen consultas sobre el Programa
3. Elaboración y distribución de “Guías de ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía” destinadas a los potenciales solicitantes.
4. Elaboración y distribución de un tríptico sobre las principales características de las ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía.
5. Publicación en la web del CEDER Navia-Porcía de:
 - Información general sobre el Eje 4 del F.E.P.
 - Guías de ayudas
 - Formularios e impresos necesarios para solicitar una ayuda
 - Normativa y Legislación de aplicación en el Eje 4 del F.E.P.
 - Manuales, documentos y textos relativos a la tramitación de ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía.
6. Creación y mantenimiento en la web del CEDER de una zona de acceso restringido a solicitantes, donde se les mantendrá informados puntual e individualmente de la situación del expediente de ayuda.
7. Realización de jornadas informativas sobre las ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía dirigidas a profesionales de la Comarca que trabajan en el ámbito del desarrollo socioeconómico, especialmente aquellos vinculados al sector.
8. Realización de jornadas informativas sobre las ayudas del Eje 4 del F.E.P. en diferentes puntos de la Zona 2 Navia-Porcía, dirigidas a potenciales beneficiarios.
9. Inclusión en las resoluciones sobre las ayudas, de la procedencia de los fondos, con indicación expresa de la distribución de la financiación.

	<p>10. Inclusión de logotipo de la U.E., el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Rural y Pesca en los documentos de notificación de las ayudas, así como en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, contratos, informes, actas, etc.).</p>
--	--

2.- Medidas de información dirigidas al público en general:

Objetivos:	<p>Informar al público en general de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adopción del Programa. - Las actualizaciones del Programa. - La financiación del Programa. - Los logros en la ejecución del Programa. - Los resultados de la ejecución del Programa.
Medidas a adoptar por el CEDER Navia-Porcía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de notas de prensa a los principales medios de comunicación escritos, radiofónicos y de televisión local con difusión en la Comarca e inclusión de noticias en la página web del CEDER Navia-Porcía (sección noticias) cuando: <ul style="list-style-type: none"> - Se declare al CEDER Navia-Porcía como G.A.C. - Se hace pública la convocatoria de ayudas y las bases - Se producen modificaciones y/o se adopta normativa que afecta al desarrollo del Programa. - Se celebran reuniones del Grupo que suponen la aprobación de ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía - Se aprueban las memorias anuales de actividades del Grupo, con la inclusión de resultados de la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía - Se cierra el programa, con la obtención de resultados finales de ejecución. - Se realicen jornadas o se editen publicaciones sobre el Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía. 2. Publicación de artículos sobre el Programa en revistas dirigidas a sectores productivos concretos (turístico, sector pesquero, industria transformadora, etc.). 3. Inclusión y mantenimiento en la web del CEDER Navia-Porcía del apartado “Proyectos financiados” con información individualizada de cada ayuda aprobada (título, descripción, beneficiario, inversión, ayuda e información gráfica).


Medidas a adoptar por el CEDER Navia-Porcía.

4. Mantenimiento en la web del CEDER Navia-Porcía del apartado “Resultados” que se actualizará anualmente con datos agrupados sobre las ayudas del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía aprobadas y pagadas.
 5. Anuncio en BOPA y publicación anual en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y del Grupo, de la lista de beneficiarios de ayudas en el marco del Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía, con indicación de las denominaciones de las operaciones y los importes asignados. Se informará a los beneficiarios de que la aceptación de la ayuda supone también una aceptación de su inclusión en la lista pública de beneficiarios, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (CE) No 498/2007
 6. Elaboración y distribución de publicaciones sobre los resultados del Programa.
-
7. Inclusión de publicidad sobre las ayudas Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía en medios de comunicación.
 8. Colocación de placas explicativas en lugares visibles de la sede y los locales del G.A.C.
 9. Inclusión de logotipos de administraciones financiadoras en:
 - Los formularios e impresos utilizados en la tramitación de ayudas.
 - Las notificaciones, informes y otros documentos empleados en la gestión de las ayudas
 - La portada de las publicaciones (folletos, informes, manuales, etc.) elaborados por el CEDER Navia-Porcía que estén relacionadas con el Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía.
 - Los medios materiales utilizados en cursos, jornadas de difusión, etc. organizados por el CEDER Navia-Porcía relacionados con el Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía

<p>Medidas a adoptar por los beneficiarios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con carácter general, instalación de placas informativas sobre la financiación del proyecto por el Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía, siguiendo unas instrucciones de diseño elaboradas al respecto. 2. Instalación de vallas publicitarias cuando el coste del proyecto (inversión total) supere los 500.000,00 euros o sean proyectos de especial interés para el desarrollo rural de la comarca a criterio del G.A.C., de carácter permanente que se colocará desde el principio de la ejecución de la operación siguiendo unas instrucciones de diseño elaboradas al respecto. 3. Incorporación de una imagen de portada cuando se financien publicaciones (folletos cuadernillos, notas informativas, boletines), o medios electrónicos o audiovisuales, incluidas las páginas web, siguiendo unas instrucciones de diseño elaboradas al respecto. Esta imagen también se incluirá en todos los documentos relacionados con acciones informativas o formativas que se financien con el Eje 4 del F.E.P. en la Zona 2 Navia-Porcía.
--	---

Con el fin de realizar un seguimiento de las medidas adoptadas, todas las actuaciones de difusión y publicidad que por su naturaleza lo permitan, serán debidamente registradas y compiladas. Anualmente se elaborará una recopilación de las actuaciones de difusión y publicidad ejecutadas, que formará parte de la Memoria de Actividades del Grupo.

A continuación se recoge una propuesta de las instrucciones de diseño en medidas de difusión y publicidad a adoptar por los beneficiarios de las ayudas del Eje 4 del F.E.P.

PLACAS INFORMATIVAS	
	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará en los proyectos que reciban una subvención cofinanciada por el Eje 4 del F.E.P. - Se podrá optar por el modelo horizontal o el modelo vertical
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo vertical: mínimo 25cm. x 30 cm. - Modelo horizontal: mínimo 25cm. x 37,50 cm. <p>El tamaño podrá ser mayor, siempre y cuando se mantengan las proporciones indicadas (A x 1,20 A en el formato vertical y A x 1,50 A)</p>
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Logotipo del G.A.C. Navia-Porcía - Descripción del proyecto, (a determinar por el CEDER Navia-Porcía) - Texto entidades financiadoras: “Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Pesca” - Logotipos de entidades financiadoras: <ul style="list-style-type: none"> o Logotipo de la U.E. (según Anexo II del Reglamento (CE) No 498/2007) o Declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, a priori: «Invertimos en la pesca sostenible».. o Logotipo del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o Logotipo de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias <p>Los logotipos de las entidades financiadoras ocupará al menos el 25% de la placa.</p>
Material:	Se empleará un material resistente, con fondo transparente o blanco.
Ubicación:	- En un lugar preferencial y visible del exterior.
Ejemplo gráfico: modelo horizontal	



VALLAS PUBLICITARIAS	
<p>Se utilizará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos que reciban una subvención del Eje 4 del F.E.P. y supongan una inversión superior a los 500.000,00 euros. - Proyectos de especial interés que reciban una subvención del Eje 4 del F.E.P. en los que así lo estime el G.A.C., independientemente de la inversión. 	
Dimensiones	<p>Mínimo 150 cm. x 100 cm. El tamaño podrá ser mayor, siempre y cuando se mantengan las proporciones indicadas (A x 1,50 A)</p>
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Logotipo del G.A.C. Navia-Porcía - Descripción del proyecto, (a determinar por el CEDER Navia-Porcía) - Texto entidades financiadoras: “Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Pesca” - Logotipos de entidades financiadoras: <ul style="list-style-type: none"> o Logotipo de la U.E. (según Anexo II del Reglamento (CE) No 498/2007) o Declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, a priori: «Invertimos en la pesca sostenible». o Logotipo del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o Logotipo de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias <p>Los logotipos de las entidades financiadoras ocupará al menos el 25% de la placa.</p>
Material:	Se empleará un material resistente, con fondo blanco.
Ubicación:	En un lugar preferencial y visible del exterior
Ejemplo gráfico:	

IMAGEN DE PORTADA	
Se empleará en:	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones (folletos, trípticos, estudios, etc.) subvencionados por el F.E.P. - Medios electrónicos (bases de datos, software,..) y audiovisuales (documentales, anuncios publicitarios..) incluidas las páginas web subvencionadas por el F.E.P.. - Documentos relacionados con acciones de formación e información relacionadas con el F.E.P.
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Logotipo del G.A.C. Navia-Porcía - Descripción del proyecto, (a determinar por el CEDER Navia-Porcía) - Texto entidades financiadoras: “Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Pesca” - Logotipos de entidades financiadoras: <ul style="list-style-type: none"> o Logotipo de la U.E. (según Anexo II del Reglamento (CE) No 498/2007) o Declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, a priori: «Invertimos en la pesca sostenible».. o Logotipo del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o Logotipo de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias <p>Los logotipos de las entidades financiadoras ocupará al menos el 25% de la placa.</p> <p>En el caso de las páginas web, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El logotipo de la U.E. llevará un enlace con el sitio de la Comisión dedicado al F.E.P. - El logotipo del CEDER llevará un enlace con la web www.naviaporcia.com
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones, medios electrónicos y audiovisuales: en la portada - Página web: en la página principal.
Ejemplo gráfico:	

Plan de Desarrollo Local de la Zona 2 Navia-Porcía.

	<u>Pág</u>
1. Análisis del territorio	74
1.1. Caracterización geográfica	74
1.2. Situación socio-demográfica y económica.	78
1.3. Infraestructuras.	89
2. Análisis del sector pesquero	94
2.1. Contexto nacional	94
2.2. Contexto regional	95
2.3. Contexto comarcal: Zona de pesca Navia-Porcía	100
2.4. Análisis cualitativo de las Cofradías de la Zona de pesca Navia-Porcía.	112
3. Diagnóstico de la situación de partida: determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO).	117
4. Posibilidades que ofrece el FEP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca	124
5. Objetivos específicos del programa en la zona	128
6. Estrategia, prioridades y adecuación a los objetivos. Medidas a aplicar.	131
6.1. Principios básicos de la estrategia	131
6.2. Proceso metodológico para la definición de la estrategia.	133
6.3. Prioridades y adecuación de la estrategia a los objetivos del Plan	134
7. Medidas a aplicar: plan de actuaciones	136
7.1 Eje estratégico 1: Incremento de la competitividad del sector pesquero	139
7.2. Eje estratégico 2: Diversificación económica de la zona costera	144
7.3. Eje estratégico 3: Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico	149
7.4. Eje estratégico 4: Gestión del desarrollo sostenible en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía)	154
8. Efectos esperados e indicadores de impacto y resultado.	159

	<u>Pág</u>
9. Previsiones financieras.	166
10. Complementariedad y coherencia con otros programas generales de desarrollo.	168
10.1. Complementariedad con otros Fondos comunitarios.	168
10.2. Complementariedad con el FEADER	169
10.3. Corresponsabilidad en la aplicación del Plan.	169
11. Multisectorialidad de la estrategia, innovación, transferibilidad y cooperación.	171
12. Seguimiento y dispositivos indicadores de autoevaluación del Programa.	17
13. Plan financiero por medidas y años y fondo de financiación.	176

1. Análisis del territorio

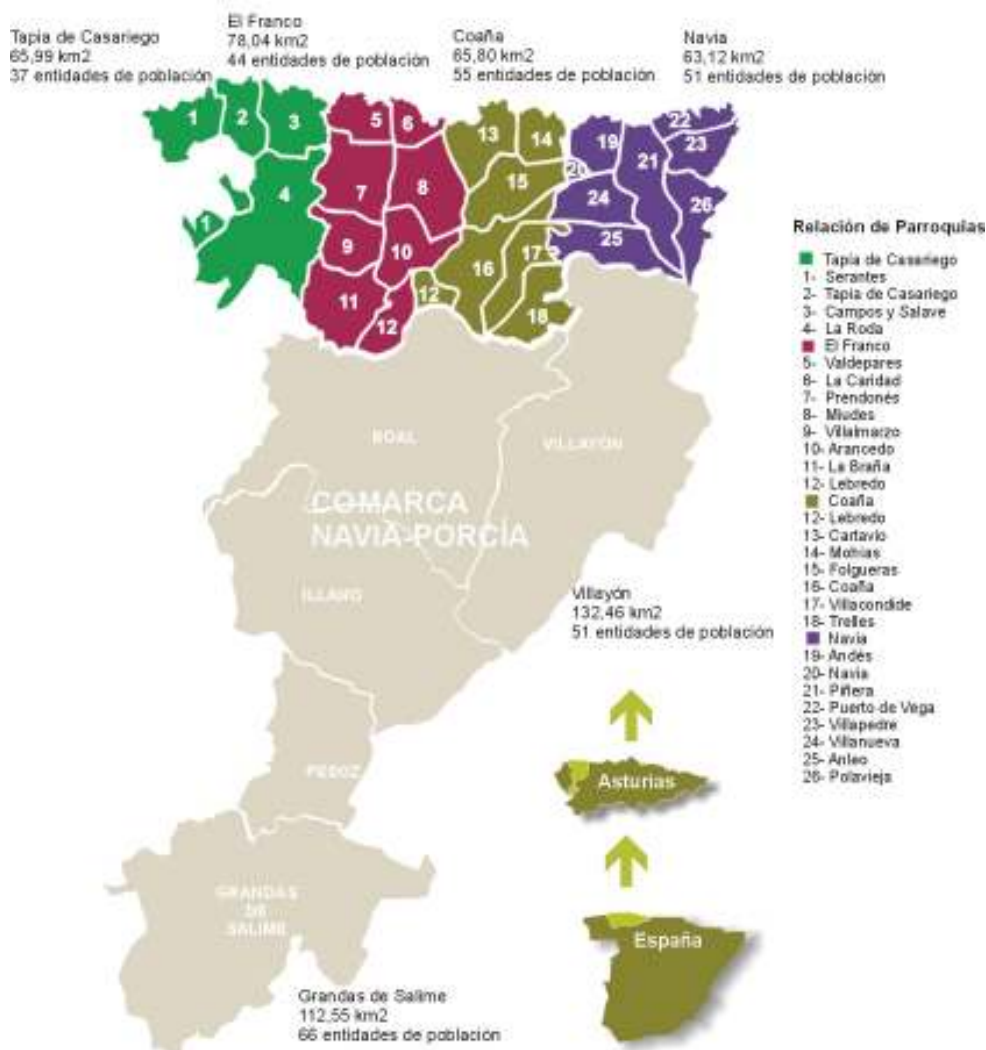
1.1. Caracterización geográfica

1.1.a. Medio físico

Localizada en el occidente de Asturias, la Zona de pesca Navia-Porcía, área de intervención del Grupo de Acción Costera, incluye los siguientes concejos (de este a oeste):

- Navia
- Coaña
- El Franco
- Tapia de Casariego.

Mapa: Ubicación y distribución municipal y parroquial de la Zona 2 de Pesca
Elaboración propia

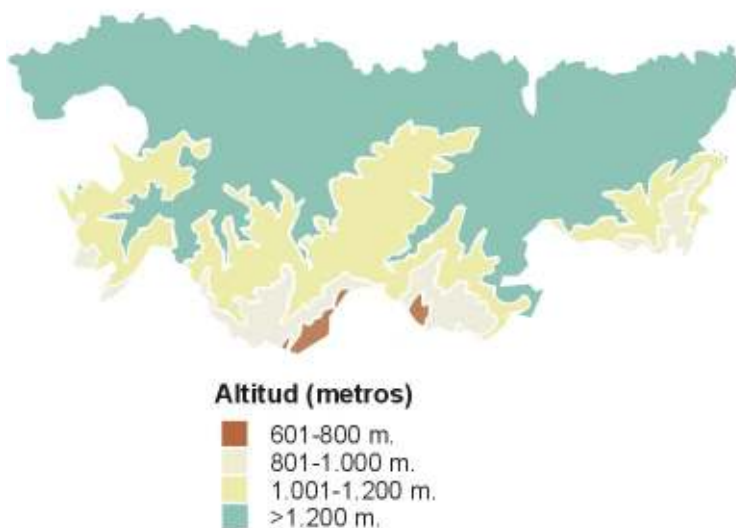


El área de actuación comprende una superficie total de 272,95 km², con un total de 26 parroquias (11 de ellas costeras) y 187 entidades población singulares. Los cuatro concejos forman parte de la Comarca del Navia-Porcía que incluye además los municipios interiores de Boal, Grandas de Salime, Illano, Pesoz y Villayón.

El aspecto fundamental del relieve de la Zona de pesca Navia-Porcía es la presencia de dos unidades diferentes. Al norte, la rasa costera, de perfil aplanado y escasa altitud, antiguo nivel de arrasamiento o plataforma de abrasión de perfil plano aunque fragmentada por los valles fluviales, que se extiende en forma de una estrecha banda a lo largo de toda la costa, ganando altitud hacia el este, donde supera los de 50 metros. Al sur, la rasa se transforma, en una monótona orografía de sucesión de cumbres de pequeña altitud pero con profundos valles fluviales de vertientes regularizadas.

Mapa: Cotas de nivel

Elaboración propia



Con esta configuración del relieve, exactamente la mitad del territorio de la zona tiene una pendiente inferior al 20% (zonas llanas a pendiente moderada) y la otra mitad se caracteriza por pendientes fuertes, muy fuertes e incluso escarpadas.

Superficies según pendiente. Zona de pesca Navia-Porcía													
	Zonas Llanas. (pdte. <3%)		Pdte. Suave (3%-10%)		Pdte. Moderada (11%-20%)		Pendiente Fuerte (21%-30%)		Pdte. Muy Fuerte ((31%-50%)		Zonas escarpadas (pdte. >50%)		TOTAL
	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	Km.2	%	
Coaña	6,22	5,2%	9,74	8,1%	9,61	8,0%	10,53	8,8%	19,51	16,2%	10,19	8,5%	65,8
El Franco	6,38	5,3%	14,3	11,9%	11,8	9,8%	13,77	11,4%	24,89	20,7%	6,9	5,7%	78,04
Navia	6,87	5,7%	18,31	15,2%	14,01	11,6%	7,73	6,4%	10,66	8,9%	5,54	4,6%	63,12
Tapia de Casariego	10,41	8,7%	16,97	14,1%	11,53	9,6%	10,3	8,6%	14,54	12,1%	2,24	1,9%	65,99
Total Zona 2	29,88	10,9%	59,32	21,7%	46,95	17,2%	42,33	15,5%	69,6	25,5%	24,87	9,1%	272,95

Las principales cuencas fluviales son las de los ríos Navia (que divide los concejos de Navia y Coaña) y Porcía (frontera natural entre los concejos de El Franco y Tapia de Casariego), ríos de escaso recorrido pero caudalosos, con un trazado meridiano y que discurren sobre materiales impermeables. El caudal medio de estos ríos alcanza los 2,3 m³/s en el Porcía y los 62,7 m³/s en el Navia. Su régimen es claramente pluvial (precipitaciones en forma de lluvia). Por ello las máximas aportaciones se presentan en invierno y a comienzos de la primavera, decreciendo bruscamente en verano para volver a recuperarse en octubre, noviembre y diciembre.

1.1.b. Recursos naturales

En el territorio de la Zona de pesca Navia-Porcía hay varios elementos naturales catalogados como de especial protección:

- Reserva Natural Parcial de Barayo,
- Monumentos naturales de Cuevas de Andina,
- Playa de Frexulfe,
- Playa de Penarronda

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC):

- Alcornocales del Navia
- Penarronda-Barayo
- Río Porcía
- Río Navia.

Zonas de Especial Protección Para las Aves (ZEPAS):

- Penarronda-Barayo.

En esos espacios aparecen recogidas y protegidas las principales especies de la flora y la fauna de la zona.

En líneas generales el medio ambiente se encuentra en aceptable estado de conservación, si bien el grado de naturalidad es escaso en la mayoría del territorio, como corresponde a un entorno modelado por la acción del hombre durante siglos, en el que las actividades tradicionales han ido configurando el paisaje tal y como lo conocemos hoy día.

Buen ejemplo de las transformaciones históricas del paisaje natural es la rasa costera, espacio repleto de infraestructuras, poblaciones, industria, ganaderías y tierras de cultivo. No obstante, también se conservan extensas manchas verdes autóctonas, valles fluviales que conservan su estado originario como el Porcía, acantilados, playas, estuarios, conjuntos dunares, etc.

Algunos de los enclaves naturales de la Zona de pesca Navia-Porcía forman parte de los recorridos promovidos por el Parque Histórico del Navia, que ha potenciado su aprovechamiento turístico:

- Las Cuevas de Andina -El Franco- son, un interesante conjunto minero romano. Su origen cárstico, su frondosa vegetación, su fauna, la dilatada relación con el hombre y sus aprovechamientos, le han hecho merecedor de su catalogación como Monumento Natural.
- Mirador de Atalaya -El Franco- Las amplias panorámicas de la costa que se obtienen desde este mirador permiten comprender, además de sus funciones históricas, el origen de la Rasa Costera. Por otro lado es un lugar privilegiado para la contemplación de especies migratorias (cetáceos y aves marinas). Está incluido en el recorrido de una senda costera que discurre por los municipios de El Franco y Tapia de Casariego.
- La playa de Frexulfe -Navia-, a pesar del alto grado de transformación del entorno, cuenta con elementos naturales de gran interés, como las dunas, el arenal, los acantilados y el estuario. Se están acometiendo actuaciones que minimicen los impactos antrópicos en el entorno. La playa se encuentra dentro del itinerario de la Costa Naviega, uno de los más transitados de la Comarca.
- El estuario del río Porcía -Tapia de Casariego, El Franco- es uno de los enclaves naturales más atractivos de la costa. En él se conjugan variados ecosistemas y son reconocibles las huellas de la historia. Ha habido, no obstante, algunas actuaciones urbanísticas desafortunadas en sus proximidades.

En líneas generales, por tanto, el estado de los recursos naturales es adecuado, aunque no tienen un papel especialmente destacado del entorno provincial. Se hacen necesarias unas labores de planificación entre las diversas administraciones competentes que permitan solucionar problemas de mantenimiento y promoción detectados en todos los casos.

1.2. Situación socio-demográfica y económica.

1.2.a. Demografía

La población total de la Zona de pesca Navia-Porcía a principios del año 2010 alcanza los 20.891 habitantes (según los padrones municipales), es decir, el 1,92% de la población total del Principado de Asturias.

Datos básicos de población 2010. Zona de pesca Navia-Porcía			
	Habitantes	Densidad (hab./km2)	Evolución población 1991-2009
Coaña	3.442	52,31	-14,4%
El Franco	4.073	52,19	-4,6%
Navia	9.190	145,60	0,8%
Tapia de Casariego	4.186	63,43	-6,5%
Total Zona 2	20.891	76,54	-4,5%
% Asturias	1,92%	-	-

Este territorio no es ajeno a la paulatina sangría demográfica que ha sufrido la zona rural asturiana, originada en la crisis de los modos de vida tradicionales y el declive de la economía y acentuada por un saldo vegetativo negativo y un alto grado de envejecimiento de la población.

Sin embargo, los concejos que forman parte de la Zona de pesca Navia-Porcía han podido afrontar esta crisis demográfica en mejores condiciones que otros municipios limítrofes del interior, adaptándose a las numerosas transformaciones económicas y sociales de la segunda mitad del siglo XX; así, las principales villa de la costa han aumentado su población, absorbiendo parte de las migraciones que se producen en los pueblos del interior, que han ido quedando vacíos en una relación directamente proporcional a la distancia a las cabeceras municipales, al estado de las comunicaciones o a lo accidentado del relieve.

De esta forma, la pérdida de población en El Franco y Tapia de Casariego en los 20 últimos años se sitúa en torno al 4,6% y 6,5% respectivamente, valores sin duda importantes pero que no lo son tanto en relación con la sangría poblacional sufrida en otros territorios rurales del occidente de Asturias. Sí es más preocupante el descenso de población en el Concejo de Coaña (14,6% desde 1991), aunque la mayor pérdida se produjo a mediados de los años 90 y el declive poblacional se ha visto frenado en la última década. Caso especial es el del concejo más poblado de la Zona de pesca Navia-Porcía, Navia, que en el período 1991-2009 ha incrementado su población ligeramente (0,8%), fundamentalmente a un crecimiento notable en los últimos 3 años. En su conjunto, la Zona de pesca Navia-Porcía ha sufrido, en las últimas dos décadas, una pérdida de población de 989 habitantes, es decir, un 4,5%.

La densidad de población es de 76,54 habitantes por km² y en todos los concejos se supera la media regional, alcanzando, en el caso de Navia, valores muy destacados (145,6 hab./km²). Sin embargo, esta densidad no es homogénea ya que la población se concentra en villas de entre 1.500 y 5.000 habitantes y buena parte del territorio

está salpicado de pueblos dispersos poco poblados y por tanto, con una densidad más reducida. Así, sólo 6 de las 26 parroquias (aquellas donde se ubican las villas) superan la densidad media regional.

Mapa: Densidad parroquial
Fuente: SADEI. Elaboración propia

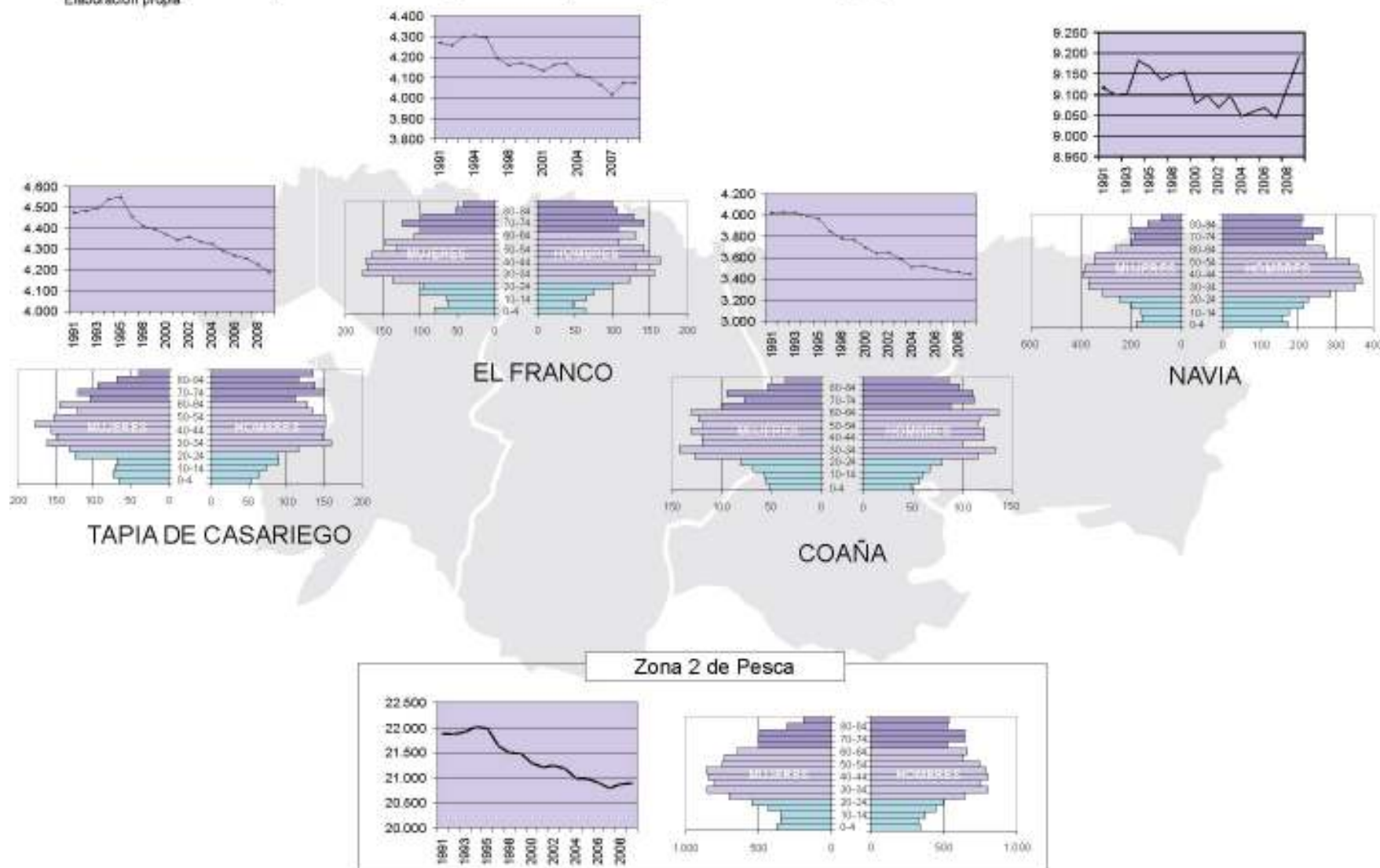


Resulta preocupante el creciente desequilibrio producido entre los nacimientos y las defunciones, con tasas de natalidad muy bajas y en continuo proceso decreciente en casi todos los concejos y tasas brutas de natalidad elevadas. Si a esto añadimos que el índice de juventud es bajo y el índice de envejecimiento en cambio es notable en tres de los cuatro municipios, nos encontramos con una situación demográfica complicada en la mayor parte del territorio. No obstante, considerando la Zona de pesca Navia-Porcía en conjunto, esta situación se ve suavizada por el hecho de que Navia, el municipio más poblado, mantiene niveles de mortalidad y natalidad contenidos, así como una relación entre la población joven y envejecida más equilibrada.

Principales indicadores demográficos 2008 - Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía								
	Tasa bruta de natalidad (‰)	Tasa bruta de mortalidad (‰)	Tasa bruta de nupcialidad (‰)	Tasa migratoria neta (‰)	Índice de juventud	Índice de envejecimiento	Índice de dependencia	Relación de masculinidad
Coaña	5,64	12,43	3,04	4,34	42,14	254,49	54,51	95,59
El Franco	7,85	13,50	3,07	5,15	46,09	257,14	54,53	98,88
Navia	7,62	11,35	3,18	11,52	58,28	193,10	49,08	93,42
Tapia de Casariego	5,21	13,73	2,84	-20,84	43,51	262,81	55,03	93,18

Gráfico: Evolución de la población 1991-2009 y pirámide de población por sexos 2009. Concejos y Zona 2 de Pesca

Elaboración propia



La estructura demográfica por edades está claramente desequilibrada, con unos grupos de jóvenes más escasos cuanto menor es la edad considerada y, en contraposición, unos grupos de mayores de 65 años más amplios, especialmente entre las mujeres.

1.2.b. Mercado de trabajo

Los últimos datos del paro registrado (diciembre de 2009) indican un total de 961 desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo. Aunque este es un dato coyuntural, pone de manifiesto un incremento sustancial del número de parados respecto a los datos del año 2008, consecuencia de la actual situación de crisis que, en algunos sectores, es especialmente notable.

Paro registrado último mes disponible (dato coyuntural) - Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía				
	2009		Variación respecto al mes anterior	
	Diciembre	Noviembre	Absoluta	Relativa
Coaña	149	139	10	7,19
El Franco	188	185	3	1,62
Navia	464	425	39	9,18
Tapia de Casariego	160	172	-12	-6,98
Total Zona 2	961	921	40	4,34
% Asturias	1,3%	1,3%	-	-

Aún así, el número de parados en la Zona Navia-Porcía supone el 1,3% del total de la región, una cifra relativamente baja si tenemos en cuenta que en este territorio reside el 2% de la población asturiana.

La mayor parte de los desempleados (en torno al 55%) proceden del sector servicios. Le sigue la industria, con un 25 % y la construcción, con un 14%. El paro registrado entre los desempleados que provienen del sector primario y los que buscan su primer empleo es notablemente bajo, especialmente entre estos últimos.

Nº parados por sector de actividad 2008 -Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía												
	Primario		Industria		Construcción		Servicios		1 ^{er} empleo		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Coaña	1	10,0%	40	21,2%	15	13,6%	59	13,9%	11	28,2%	126	16,3%
El Franco	4	40,0%	24	12,7%	24	21,8%	93	22,0%	7	17,9%	152	19,7%
Navia	1	10,0%	112	59,3%	44	40,0%	174	41,1%	17	43,6%	348	45,1%
Tapia de C.	4	40,0%	13	6,9%	27	24,5%	97	22,9%	4	10,3%	145	18,8%
Total Zona 2	10	100,0%	189	100,0	110	100,0%	423	100,0%	39	100,0%	771	100,0%
% Asturias		1,29%		2,64%		1,06%		1,05%		0,80%		1,21%

Desde mediados de la década de los 90, cuando se superaron los 1.200 desempleados inscritos en el conjunto del territorio, los datos de paro registrado seguían una tendencia descendente en todos los concejos de la Zona 2 Navia-Porcía, aunque con ligeros repuntes a principios del 2000. Sin embargo, esta trayectoria parece invertirse a partir del 2008, cuando -consecuencia de la actual crisis económica- el número de parados comienza a incrementarse, con mayor o menor intensidad, en todos los municipios.

En cuanto al empleo, según datos del año 2008, la Zona de pesca Navia-Porcía registra un total de 7.963 empleos, lo que supone exactamente el 1,95% del total de la Comunidad Autónoma, una proporción muy similar a la que supone la población de esta zona sobre la regional: en ambos casos hay un empleo por cada 2,6 habitantes. Sin embargo, es ésta una de las pocas similitudes entre el empleo del Navia-Porcía y el regional, como se verá al analizar con detalle las estadísticas laborales.

Nº empleos por sector de actividad 2008 -Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía											
	Primario		Industria		Construcción		Servicios		Total		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Coaña	198	14,8%	153	9,2%	204	19,5%	799	20,4%	1.354	17,0%	
El Franco	276	20,6%	78	4,7%	178	17,0%	474	12,1%	1.006	12,6%	
Navia	439	32,8%	1.345	80,9%	470	44,9%	1.862	47,5%	4.116	51,7%	
Tapia de Casariego	425	31,8%	86	5,2%	195	18,6%	781	19,9%	1.487	18,7%	
Total Zona 2	1.338	100,0%	1.662	100,0%		100,0%	3.916	100,0%	7.963	100,0%	
% Asturias	7,23%		2,77%		2,31%		1,38%		1,95%		

Asturias es una región con larga tradición rural, que forma parte de nuestra identidad más destacada, sin embargo, un análisis de la población ocupada actual por sectores en la región nos revela la progresiva importancia que va adquiriendo la diversificación de las actividades económicas tradicionales. La distribución del empleo por sectores en Asturias muestra un predominio actual de las actividades ligadas al sector terciario; considerada en su conjunto Asturias es una región terciarizada, o fundamentada por lo que respecta al volumen de empleo y actividad en el sector terciario o de servicios. En torno al 67% del total de personas ocupadas en la región lo están en actividades de servicios, tratándose del sector de mayor crecimiento anual en cuanto a porcentaje de empleo a que da lugar, en contrapartida a lo que ocurre en el resto de sectores económicos.

Sin embargo, la situación del empleo en la Zona de pesca Navia-Porcía muestra una realidad bien diferente: Si bien el sector servicios da lugar al mayor porcentaje de

población ocupada, destaca la importancia del sector primario que aporta el 17% del empleo existente, alcanzando porcentajes mucho mayores en algunos concejos como el Franco y Tapia de Casariego (el 27% y el 29% respectivamente). El carácter rural de este territorio se refleja por tanto no sólo en los indicadores sociodemográficos, sino también en indicadores económicos, habida cuenta del volumen de empleo al que ocupa el sector primario.

Dejando a un lado el empleo de la agricultura y la pesca, llama la atención la importancia que adquiere la actividad industrial en cuanto a volumen de ocupación, especialmente en Navia, el concejo con más población activa, donde uno de cada tres empleos proceden de la industria. En cambio, el sector terciario, a pesar de ser el que más empleo genera (49% del total), su peso es relativamente bajo si lo comparamos con la media de Asturias que, como ya se ha mencionado, se sitúa casi 20 puntos porcentuales por encima.

La evolución del empleo en la Zona 2 de Pesca se ha estabilizado a partir del año 1997 en valores próximos a los 8.000 empleos, gracias al progresivo aumento que se ha registrado en el concejo de Navia, que contrarresta las pérdidas de empleo que se registran en El Franco y la irregular tendencia que se observa en Tapia de Casariego y Coaña.

Gráfico: Evolución del paro registrado 1991-2008 y distribución del paro por sectores económicos 2008. Concejos y Zona 2 de Pesca

Elaboración propia

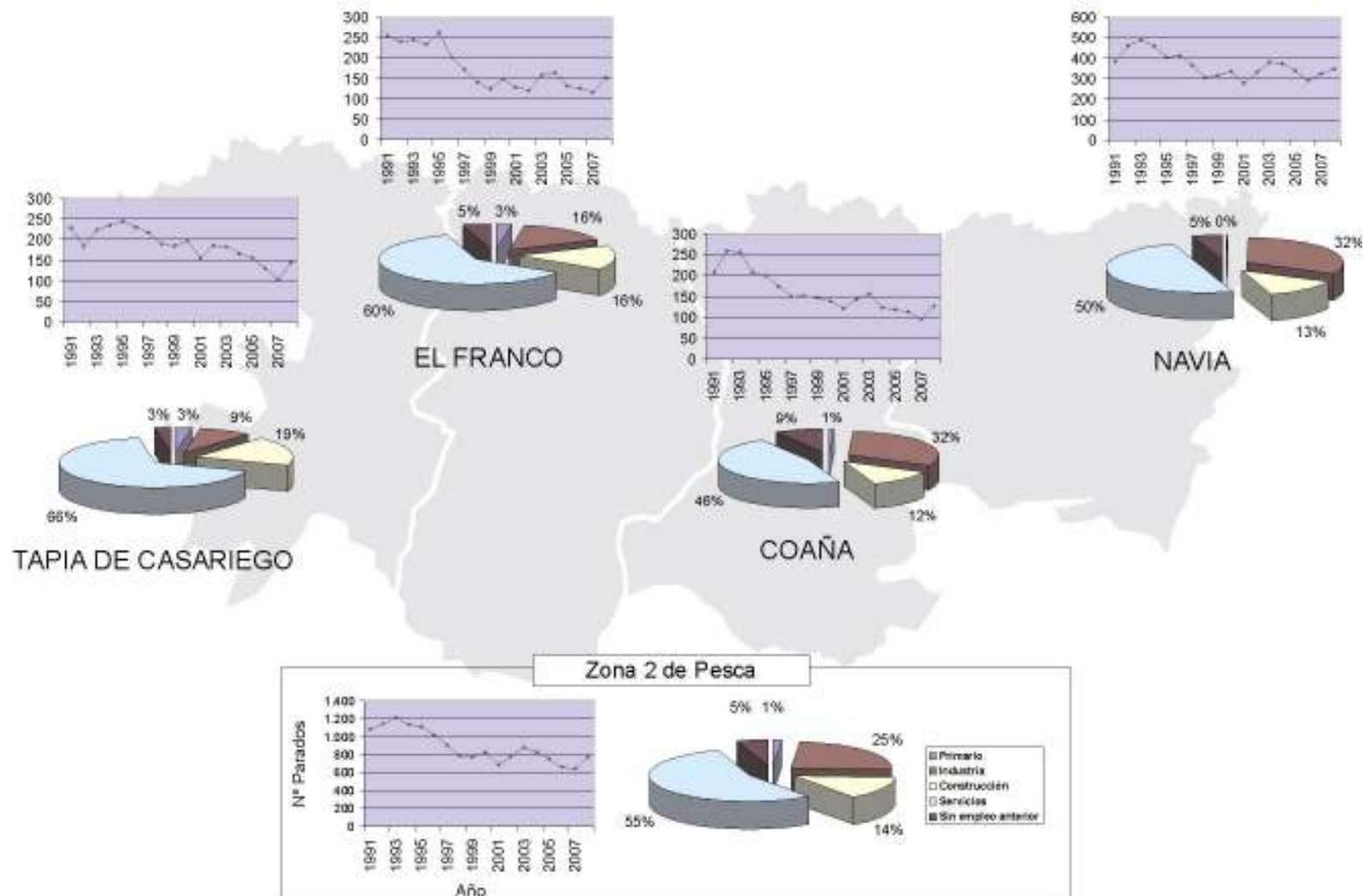
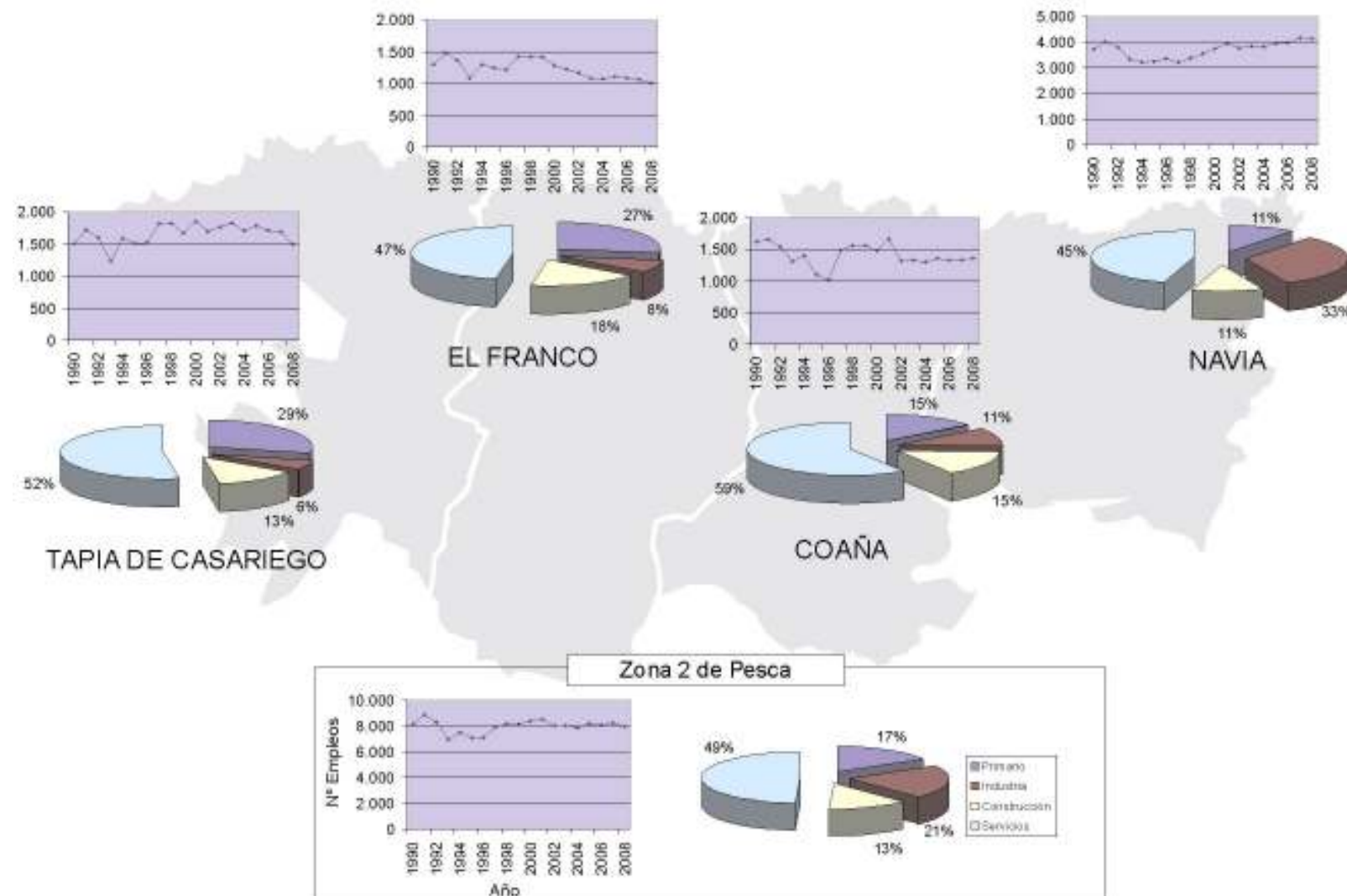


Gráfico: Evolución del empleo 1990-2008 y distribución del empleo por sectores económicos 2008. Concejos y Zona 2 de Pesca

Elaboración propia



1.2.c. Estructura sectorial.

La situación económica de un territorio tiene su expresión en una serie de indicadores de actividad cuyo estudio nos proporciona un primer acercamiento al contexto en el que nos movemos. Uno de estos indicadores es el Valor Añadido Bruto, que en la Zona de pesca Navia-Porcía alcanzaba en el año 2006 los 402.544.000 euros (esto es, algo más del 2 % de la cifra regional) aportado en su mayoría (el 63,4%) por el municipio naviego, sin duda el que mayor actividad económica registra en todos los sectores tanto en valores absolutos como relativos.

V.A.B. por sector de actividad 2006 -Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía										
	Primario		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	Miles €º	%	Miles €º	%	Miles €º	%	Miles €º	%	Miles €º	%
Coaña	4.613	15,1%	7.225	4,3%	7.558	19,0%	28.555	17,4%	47.951	11,9%
El Franco	5.724	18,7%	4.566	2,7%	6.752	17,0%	21.349	13,0%	38.391	9,5%
Navia	9.791	32,0%	152.769	90,8%	14.924	37,5%	77.741	47,4%	255.225	63,4%
Tapia de Casariego	10.510	34,3%	3.708	2,2%	10.550	26,5%	36.209	22,1%	60.977	15,1%
Total Zona 2	30.638	100,0%	168.268	100,0%	39.784	100,0%	163.854	100,0%	402.544	100,0%
% Asturias	8,1%		3,8%		2,1%		1,4%		2,1%	

El 8,1% de este V.A.B. procede de la actividad agroganadera y la pesca. Aunque el primario es un sector que -frente al resto de actividades- tiene poco peso en la economía de la zona, su aportación no es nada desdeñable si la comparamos con el peso que tiene en el conjunto de la región donde el sector primario (incluida la pesca) supone tan solo el 2% del Valor Añadido Bruto.

La principal actividad agroganadera se localiza en los concejos de Navia y Tapia de Casariego y se fundamenta en explotaciones de ganado vacuno de leche de carácter intensivo y una elevada tecnificación que arrojan en la Zona de pesca Navia-Porcía unos índices de productividad más altos que en el resto de la región. Partiendo de que la cuantía de las subvenciones del sector ligadas a los productos es un factor que influye en igual medida en todo el territorio regional, y que tampoco existen variaciones importantes en los consumos intermedios, la explicación de los altos valores económicos bien pueden encontrarse en un rendimiento de los medios de producción más elevado que en el resto de Asturias.

Esta mayor rentabilidad tiene su razón de ser en un proceso de reestructuración del sector primario -y fundamentalmente, del subsector del ganado vacuno de leche- que en la zona se encuentra en un estado más avanzado que en el resto de la región. El sistema productivo ha cambiado con mayor rapidez imponiéndose una intensificación de las explotaciones, derivada de la escasez de tierras y de la falta de mano de obra que exigen los sistemas de explotación más extensivos.

El sector que más contribuye al Valor Añadido Bruto de la Zona de pesca Navia-Porcía es la industria. Sin embargo, esta situación no debe hacer pensar que se trata de un territorio eminentemente industrial, ya que más del 90% de la actividad económica (en términos de V.A.B.) se localiza en uno sólo de los concejos: Navia. Esta situación provoca también que la importancia del sector secundario en la economía municipal sea desigual. La industria adquiere gran relevancia por la presencia de grandes empresas agroalimentarias y manufactureras en la economía municipal naviega, donde el 60% de la productividad pivota sobre este sector debido a la presencia de grandes empresas relacionadas con el sector primario (industria de celulosa, de transformación de la madera, agroalimentaria y astilleros), mientras que en el resto se mueve en valores mucho más bajos. De hecho, en Tapia de Casariego y El Franco, la industria es el sector menos productivo.

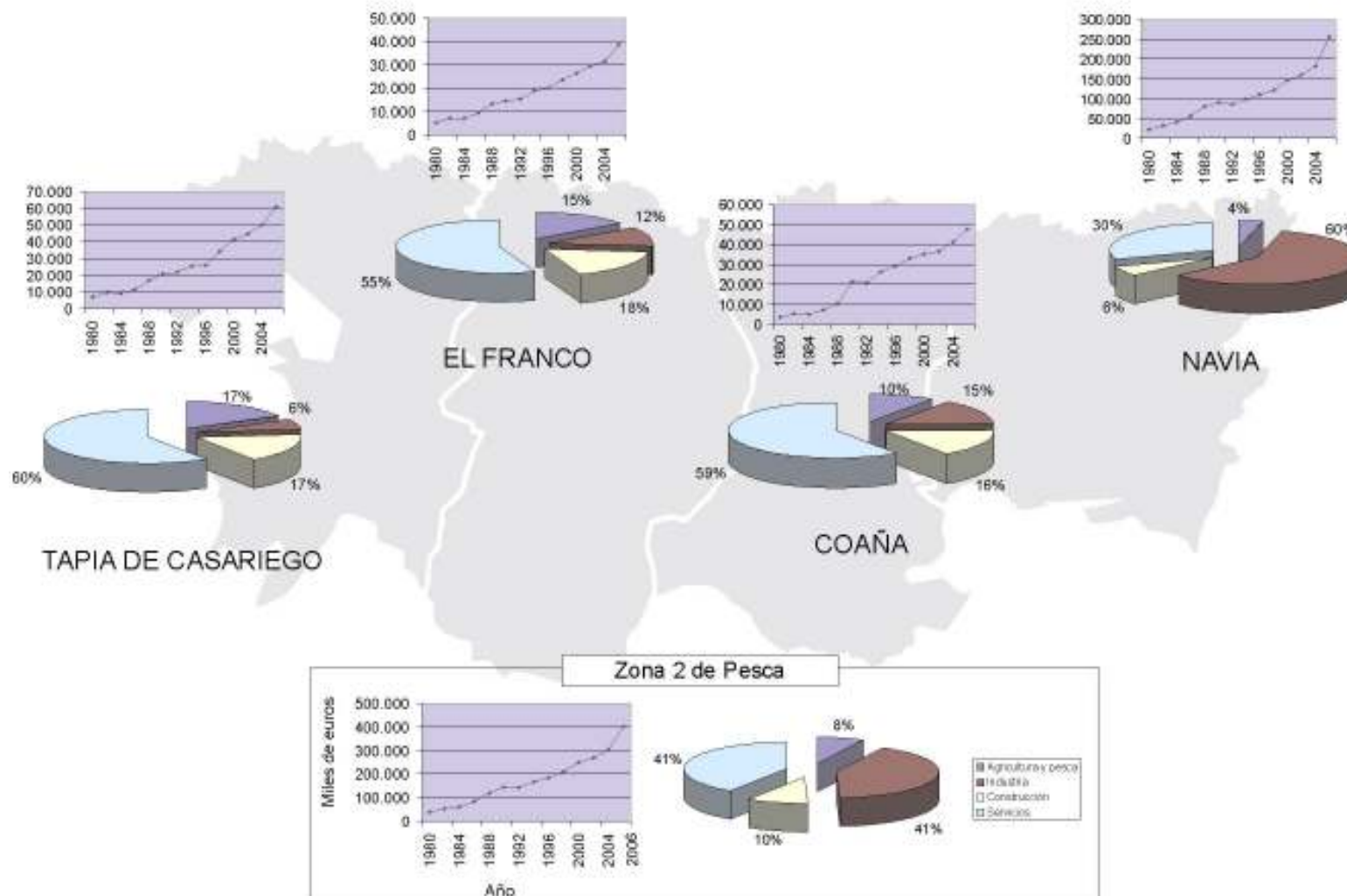
El sector servicios tiene un peso en la economía similar al de la industria pero al contrario de lo que ocurría la actividad agraria, esta participación en la actividad económica es relativamente pequeña si se compara con otros territorios; así, en el conjunto de la región el peso del sector terciario se sitúa casi 25 puntos porcentuales por encima. Casi la mitad de la economía terciaria proviene también del concejo naviego, que concentra la mayor parte de los servicios no sólo de la Zona de pesca Navia-Porcía, sino también del resto de la Comarca del Navia-Porcía.

En cuanto a la construcción, un sector muy variable, influido por circunstancias coyunturales, aportaba en el año 2006 el 10% del V.A.B., un valor muy similar a la media regional. En términos absolutos vuelve a ser Navia quien aporta la mayor parte de esta productividad, aunque en términos relativos la construcción tiene más peso en la economía municipal en el resto de concejos. Dada la situación que vive actualmente, es de prever que este sector esta viendo reducida su contribución a la economía desde el año 2006, último ejercicio del que se tienen datos de productividad.

Estos datos ponen de manifiesto que, entendiendo la Zona de pesca Navia-Porcía como una unidad productiva, estamos ante una economía poco terciarizada, con una actividad industrial muy fuerte y un sector primario con una contribución escasa pero con un peso relativamente importante en comparación con otras zonas de la región.

Sin embargo, como se ha visto, esta estructura económica está muy condicionada por la actividad que se desarrolla en el concejo de Navia. La distribución del Valor Añadido Bruto por sectores sin contar con la contribución de este concejo sería bien distinta, con un sector primario mucho más relevante y una actividad industrial muy escasa; el grado de terciarización se incrementaría -aunque manteniéndose por debajo de la media regional- así como la importancia de la construcción.

Gráfico: Evolución del V.A.B. 1980-2006 y distribución del V.A.B. por sectores económicos 2006. Concejos y Zona 2 de Pesca
Elaboración propia



En cuanto a la renta familiar neta disponible, en todos los concejos de la Zona de pesca Navia-Porcía es inferior a la media regional, que se sitúa en 15.729 euros en el año 2006. No obstante, el concejo de Navia ocupa el puesto 12 en la lista de municipios con más renta familiar y el segundo de entre los concejos rurales. Las diferencias son notables con el resto de concejos, no tanto con Tapia de Casariego (puesto 25) como con Coaña y El Franco que ocupan respectivamente los puestos 52 y 55 en la lista de rentas los 78 municipios de la región.

Otro ratio que pone de manifiesto las características de la estructura económica comarcal es el número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas que en 2007 alcanzaba las 2.397 en el conjunto de la Zona de pesca Navia-Porcía. Esto supone exactamente el 2,2% del total de licencias regionales y el 8,9% de las de los concejos rurales de Asturias. Salvando las especiales características del sector primario (donde la información sobre licencias de actividad no son indicativos del número de empresas) los datos sobre altas en el I.A.E. puestos en relación con las magnitudes macroeconómicas de los diferentes sectores, revelan la elevada atomización de los servicios y la construcción, donde predominan las microempresas, todo lo contrario de lo que ocurre en la industria donde la elevada productividad y el importante empleo que genera se concentra en un pequeño número de empresas de mayor tamaño.

Licencias I.A.E. 2007 -Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía											
	Primario		Industria		Construcción		Servicios		Total		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Coaña	11	25,0%	45	21,7%	57	14,1%	200	11,5%	313	13,1%	
El Franco	10	22,7%	35	16,9%	103	25,6%	280	16,1%	428	17,9%	
Navia	9	20,5%	85	41,1%	141	35,0%	860	49,3%	1.095	45,7%	
T. de Casariego	14	31,8%	42	20,3%	102	25,3%	403	23,1%	561	23,4%	
Total Zona 2	44	100,0%	207	100,0%	403	100,0%	1.743	100,0%	2.397	100,0%	
% Asturias		4,4%		2,7%		2,5%		2,0%		2,2%	

1.3. Infraestructuras.

1.3.a. Comunicaciones

Desde los distintos sectores económicos y ámbitos empresariales, así como desde las instancias administrativas se señala la importancia y trascendencia que tendrá la materialización de la autovía del cantábrico (A-8) que transcurre paralelamente a la N-634 que recorre de Este a Oeste la Zona 2 Navia-Porcía. Sin duda, el hecho de mejorar las infraestructuras de comunicación por carretera va a servir para fomentar el acercamiento entre las comunidades vecinas y así consolidar el crecimiento

económico para crear empleo y riqueza. La actividad empresarial verá así superados los obstáculos y limitaciones que frenan el crecimiento de las exportaciones.

La inauguración en el año 2006 de la Autovía del Cantábrico (A-8) en su tramo Salcedo-Jarrio (variante de Navia) ha supuesto la eliminación de uno de los puntos negros de tráfico en la región, al circunvalarse la capital municipal de Navia.

Actualmente, a su paso por la Zona 2 Navia-Porcía se encuentra en servicio los más de 9 Km del tramo que va desde Villapedre (Navia) a Jarrio (Coaña) -y que incluye la mencionada variante de Navia- y el tramo que une Tapia con la localidad de Barres, en el vecino concejo de Castropol y que tiene una longitud de 6,3 km.

Se halla también en obras el tramo Jarrio-Tapia (12,4 km.), cuya conclusión se prevé para este ejercicio. En una fase menos avanzada se encuentra el tramo que une Otur, en el concejo de Valdés, con Villapedre (Navia), con 9 Km de difícil trazado que ha obligado a varias modificaciones en su redacción.



Mapa de los tramos de la Autovía del Cantábrico a su paso por la Zona 2 de pesca Navia-Porcía.

Por lo que se refiere a las vías de comunicación secundaria su estado se valora como adecuado en los municipios de Navia y Tapia de Casariego y razonablemente bueno en los otros dos municipios, Coaña y El Franco. La señalización y la iluminación de determinados puntos constituyen, junto con la necesidad continuada de limpieza de cunetas y arcenes y la subsanación de derrumbes, actuaciones de mantenimiento a acometer en la comarca en relación al estado de las carreteras comarcales y locales.

Se observan necesidades y carencias por lo que respecta a los servicios públicos de transportes. Todos los municipios cuentan con servicio de autobús, aunque se trata de la línea regular que une estos municipios con el centro de la región, por lo que el recorrido, el número de paradas a lo largo del territorio comarcal y los horarios se muestran muy limitados.

Por lo que respecta a las comunicaciones por ferrocarril, constituyen un medio de desplazamiento residual para viajeros y prácticamente los únicos vehículos que cruzan las vías del territorio se ligan al transporte de mercancía con destino y procedencia fuera de la comarca. Los cuatro concejos tienen vías férreas (de vía estrecha), cuyo trazado discurre de forma casi paralela a la carretera nacional N-634. Los usuarios aducen insuficiencia de trenes, lentitud de desplazamientos, mal estado de los apeaderos secundarios, necesidad de mantenimiento de líneas y dificultades para acceder a las estaciones dado su distanciamiento de los núcleos urbanos, como aspectos a mejorar por lo que respecta al transporte de viajeros por ferrocarril.

El alejamiento de las estaciones y muelles de carga de las principales empresas de producción de la comarca ocasiona que no se esté aprovechando el ferrocarril para el transporte de mercancías. No obstante, esta situación puede mejorar en el futuro con el proyecto de construcción de un ramal de FEVE a la planta de celulosa que Ence tiene en Navia, que mejorará la infraestructura ferroviaria y permitirá su utilización por otras empresas de la zona.

1.3.b. Abastecimiento de agua

La mayoría de los concejos cuentan con una adecuada red de suministro de agua corriente, con depósitos de acumulación y tratamiento en cada concejo; pese ello aún existen numerosos hogares del entorno rural en los que se consume agua extraída de manantiales sobre la que se realizan escasos controles de potabilidad. En momentos puntuales, principalmente en los meses de verano y periodos de mayor afluencia poblacional, se observan problemas de abastecimiento de agua y de potabilidad de las redes principales en las cabeceras urbanas de Tapia de Casariego y Navia.

Con la construcción del trasvase de Arbón que parte desde el vecino concejo de Villayón, se garantiza el abastecimiento de agua a los municipios de la zona 2 Navia-Porcía y supone superar el proceso actual de suministro de este recurso hídrico, basado en coger agua de un manantial, clorarla y verterla, realizándose un control de calidad en origen y una distribución solvente en momentos de estiaje.

1.3.c. Saneamiento

Existe una latente necesidad de instalación de depuradoras en todos los municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía, dado que las existentes se muestran insuficientes desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo. Sólo existe red de saneamiento en los principales núcleos poblacionales del territorio, por lo que se observan importantes carencias en el tratamiento de los desechos y aguas cloacales.

Cabe señalar la existencia de vertidos industriales a la ría de Navia, cuyo saneamiento se muestra como una necesidad urgente. Asimismo resulta indefendible desde un punto de vista medioambiental que los principales núcleos urbanos portuarios (Puerto

de Vega, Ortiguera, Viavélez, Tapia de Casariego ..) viertan sus colectores de saneamiento directamente al mar.

1.3.d. Gestión de residuos

Existen servicios de recogida pública de basuras en todo el territorio, aunque se observan grandes diferencias en cuanto a la periodicidad de recogida entre municipios, así como entre núcleos urbanos y entornos rurales de un mismo concejo. En el caso de Navia la recogida de basura es diaria en la capital municipal y el núcleo de Puerto de Vega, incluidos fines de semana, mientras que en las parroquias rurales el servicio de recogida se realiza una media de dos veces a la semana. En la capitales municipales y principales núcleos de población de los municipios costeros de la comarca la recogida de basuras reviste un carácter diario.

Se constata un esfuerzo por parte de las administraciones locales para fomenar el vertido selectivo de basuras (vidrio, papel, materia orgánica) entre los habitantes del medio, aún cuando los contenedores selectivos se encuentran principal y mayoritariamente en los núcleos urbanos, lo que implica sustanciales desplazamientos para los habitantes rurales, en muchos casos desmotivadores.

En el polígono industrial de Jarrio, concejo de Coaña, se encuentra una planta de recogida selectiva de basuras gestionada por la empresa COGERSA. El número de contenedores de reciclaje por habitante en la Zona de pesca Navia-Porcía es bastante superior a la media de Asturias. No obstante, la gran dispersión de la población hacen que estos resulten insuficientes pues en la mayoría de los casos el número medio de Kg./hab y año recogidos es inferior al de la región. Se precisaría por tanto instaurar y ampliar los servicios de recogida selectiva de basuras en gran parte de la geografía de este territorio. Sólo cabría destacar el elevado número de toneladas de vidrio que se recogen para reciclaje en Navia y Tapia de Casariego, a pesar de no contar con un número de contenedores por habitante muy alto. En estos casos, la mayor parte del vidrio recogido procede de la hostelería, ubicada en zonas muy concretas, por lo que la dispersión de la población no influye en la cantidad recogida para reciclaje.

Recogida selectiva de basuras 2008 - Municipios de la Zona de pesca Navia-Porcía.

		Nº de contenedores	Nº hab. / contenedor	Toneladas recogidas	kg/hab./año
Vidrio	Coaña	15	231	25,37	7,34
	El Franco	22	185	42,68	10,47
	Navia	38	240	131,72	14,45
	Tapia de Casariego	21	201	66,96	15,86
	Total Zona 2	96	217	266,73	12,78
	% Asturias	3,1%		2,0%	
Envases	Coaña	11	314	13,45	3,89
	El Franco	13	313	17,75	4,36
	Navia	41	222	78,29	8,59

	Tapia de Casariego	25	169	33,76	7,99
	Total Zona 2	90	232	143,25	6,86
	% Asturias	3,0%		1,8%	
Papel y cartón	Coaña	21	165	40,44	11,69
	El Franco	20	204	57,23	14,04
	Navia	57	160	213,32	23,40
	Tapia de Casariego	35	121	94,10	22,28
	Total Zona 2	133	157	405	19,41
	% Asturias	3,2%		1,4%	
Total reciclables	Coaña	47	74	79	22,92
	El Franco	55	74	118	28,87
	Navia	136	67	423	46,43
	Tapia de Casariego	81	52	195	46,13
	Total Zona 2	319	65	815	39,05
	% Asturias	3,11%		1,60%	

Cabe señalar que se ha reducido sustancialmente el impacto visual negativo y la agresión medioambiental que suponían hasta hace unos años los plásticos residuales del ensilado de hierba utilizado por los ganaderos, dado que en los concejos de Navia y Tapia de Casariego se oferta desde los Ayuntamientos un servicio gratuito de recogida de estos elementos, evitando así su acumulación y vertido indiscriminado o su destrucción mediante arriesgadas quemas.

En todos los municipios de la Zona 2 de pesca, debido a la alta carga ganadera que soportan, el vertido de purines puede constituir una amenaza medioambiental, si bien hoy por hoy solo supone un impacto negativo por los olores que produce el almacenamiento de estos productos y el riego que se realiza con ellos.

La limpieza de playas se realiza en época estival y se observa en todos los municipios costeros. Si bien el estado de la arena es aceptable o bueno, se precisa reforzar el número de papeleras y contenedores de basuras a fin de preservar el entorno. En el verano del 2009 ninguna playa de la Zona 2 Navia-Porcía contó con bandera azul. La bandera azul supone una garantía de la situación de los arenales y valora la limpieza, accesibilidad, servicios de socorrismo y primeros auxilios, educación ambiental, agua potable, señalización y prohibición de vehículos y animales domésticos, entre otros factores evaluados, aspectos a mejorar en la mayoría de las playas del litoral de este territorio.

2. Análisis del sector pesquero

2.1 Contexto nacional

Desde el punto de vista geográfico, España es un país eminentemente marítimo donde la pesca constituye una actividad con gran tradición, habida cuenta de la abundancia y variedad de sus recursos pesqueros, los cuales forman parte fundamental de la dieta alimenticia. Sin embargo, a día de hoy, esta actividad ha ido perdiendo protagonismo en el conjunto de la economía, a pesar de lo cual ocupa un lugar preferente dentro del conjunto de la Unión Europea.

El Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013), recoge unos datos (INE, 2006) que reflejan la importancia del sector pesquero en el conjunto de la economía española. De esta manera, se señala que la contribución del sector al Producto Interior Bruto se sitúa en torno al 1%, lo cual en términos de empleo se traduce en una contribución del 0,4%, es decir, un total de 74.262 empleos. Sin embargo, se destaca que en comunidades autónomas altamente dependientes de la actividad, dicha contribución al PIB nacional llega a superar el 10%, ya que la importancia de la actividad pesquera es mucho mayor debido a que la tasa de empleo depende en gran medida del sector extractivo y, según los casos, de la acuicultura y de sus actividades conexas, como son la comercialización, la transformación de productos, la construcción naval, la industria auxiliar, etc.

La modalidad de pesca extractiva que supone el marisqueo tiene una gran representatividad en ciertas regiones del país, siendo especialmente importante en Galicia con un total de 4.789 de los 5.453 afiliados en toda España. Comunidades autónomas como Andalucía, Cantabria y Asturias, la siguen a distancia con 223, 177 y 114 trabajadores, respectivamente (ISM, 2006).

2.1.a. Flota Pesquera y capturas

De acuerdo con los indicadores ofrecidos por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, con fecha de 31/12/2008, la flota española está compuesta por un total de 11.394 buques de pesca, que representan un arqueo de 458.180,07 GT's y 1.022.855,40 Kw's de potencia. En cuanto a la edad media, entendida como la relación entre el sumatorio de la edad de todas las unidades y el número total de buques, se sitúa en torno a los 28 años.

En lo que se refiere a producción pesquera, cabe señalar que la flota española captura un total de 795,461 toneladas de las que aproximadamente el 60% se comercializa en fresco y el resto congelado.

Estas capturas representan un valor de 1.638.978 €, el 75% del cual procede de especies de peces y el resto -en proporción muy similar- de moluscos y crustáceos.

2.1.b. Acuicultura y transformación de productos de la pesca.

España es uno de los principales productores de este sector a nivel Europeo. Según el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, la producción acuícola en el año 2007 ascendió a 289.076,48 toneladas, siendo el mejillón, la trucha arco iris, la dorada, lubina, rodaballo y los túnidos, las principales especies cultivadas. En lo referente al empleo que genera la acuicultura en España, señalar que constituye cerca del 10% del total de población activa del sector pesquero.

La transformación de productos pesqueros en España generó en el año 2005 un total de 890.642 toneladas de producto acabado, con un valor de 3.456.506 millones de euros. Esta producción se alcanza gracias a un total de 970 establecimientos distribuidos por todo el territorio nacional. La industria conservera nacional está fuertemente especializada en el atún, cuya producción es siete veces mayor que la del resto de especies.

2.2. Contexto regional

2.2.a. El litoral asturiano

El Cantábrico es un mar litoral del océano atlántico que baña la costa norte de la Península Ibérica. Se extiende a lo largo de 800 km de litoral costero, concretamente desde la Punta de Estaca de Bares, en Galicia, hasta la desembocadura del río Adur, en el suroeste de Francia, dibujando un abrupto paisaje en el que suceden las típicas rasas costeras, acantilados, arenales, rías y estuarios.

Presenta una plataforma continental muy estrecha (de entre 20 y 40 kilómetros) y de superficie irregular, a la que le sucede un talud abrupto con una fuerte pendiente (10-12%), siendo además característico del margen cantábrico la presencia de cañones submarinos frecuentemente oblicuos a la dirección del margen, caso de los cañones de Avilés, Lastres y Llanes, y plataformas marginales como la del Ortegal, El Cachucho o los Promontorios de Santander.

Como consecuencia de las condiciones atmosféricas y la especial hidrodinámica del mar cantábrico son frecuentes diferentes episodios de galernas y temporales, debido a los fuertes vientos del noroeste que tienen su origen en las bajas presiones centradas sobre las islas británicas y el mar del Norte, en combinación con el anticiclón de las Azores, dando lugar todo ello a un mar muy agitado. Presenta, además, una intensa dinámica mareal, con rangos de ente 2 y 4 metros de altura, lo cual condiciona los ciclo vitales de multitud de organismos a lo largo del litoral, rías y estuarios.

Cabe destacar que se trata de un mar afectado por la corriente del golfo, la cual condiciona, en cierta manera, su temperatura, siendo más caliente de lo que le debería corresponder por su situación geográfica, ya que oscila entre una temperatura próxima a los 22°C en verano y por debajo de los 10°C en invierno. Su salinidad media es de 36

psu (Unidades Prácticas de Salinidad), valor que disminuye en las zonas de estuario y desembocadura.

Estas particularidades fisiográficas y geomorfológicas determinan unos altos valores de biodiversidad y producción primaria, dando lugar a un medio especialmente importante para el desarrollo de la actividad pesquera.

Asturias cuenta con unos 350 km de costa, que se extiende entre las rías de Tinamayor, en su límite con Cantabria, y la ría del Eo, que hace de límite con Galicia. El relieve de la franja litoral se caracteriza por la presencia un sistema de sierras prelitorales que flanquean una gran rasa costera, que se interrumpe por la presencia de pequeñas calas y la desembocadura de los principales cauce fluviales, rías y estuarios, a los cuales se asocian playas y sistemas dunares, en general, de una discreta extensión. Destaca su buen estado de conservación así como unos valores ambientales muy representativos y de alto interés, lo cual viene condicionado tanto por el abrupto relieve costero como por la distribución de los recursos.

Desde el punto de vista geomorfológico la costa asturiana se puede dividir en tres sectores: occidental, central y oriental.

- Sector Occidental: El paisaje viene definido por una amplia rasa costera con acantilados de gran altura, en el que destacan dos accidentes geográficos de naturaleza cuarcítica, tales como el cabo Busto en el concejo de Valdés, y el cabo Vidio, en Cudillero.

La influencia de las cuencas fluviales se manifiesta en dos grandes estuarios como son los del Eo y el del Nalón, constituyendo dos espacios de alto valor ambiental. El del Eo es un sistema de estuario con una notable influencia fluvial y muy representativo por las comunidades de marisma subhalófila, de gran importancia para la alimentación y refugio de multitud de aves, mientras que asociado al del Nalón se genera el mayor arenal y sistema dunar de la región.

Otros escenarios como las playas de Peñarronda, Frexulfe, la Turbera de las Dueñas o Barayo destacan por su singularidad y por el patrimonio natural que encierran.

- Sector Central: La unidad más característica viene representada por la figura del cabo Peñas que define el espacio de todo el litoral donde se hace más evidente los particulares rasgos de las rasas asturianas. Se trata, por tanto, de una plataforma de abrasión marina que penetra hacia el mar dando lugar a acantilados de hasta 100 metros de altura.

La deriva litoral hacia el este determina gran cantidad de materia sedimentario procedente del río Nalón que se manifiesta en diferentes playas y campos dunares, como los del Espartal, Xagó y Verdicio. Sin embargo esta dinámica se interrumpe hacia el este del cabo Peñas por el efecto pantalla que produce este accidente geográfico.

- **Sector Oriental:** El paisaje de la costa oriental se caracteriza por la sucesión de diferentes niveles de rasas marinas que se distribuyen escalonadas hasta las estribaciones de las sierras prelitorales. Además la acción marina sobre materiales rocosos de naturaleza cuarcítica y, muy especialmente, calcárea, ha moldeado un espacio costero donde destacan formaciones de gran singularidad como islotes, bufones, tómbolos y pequeñas playas y bahías.

El patrimonio geológico de esta zona adquiere especial relevancia con los yacimientos de icnitas que aparecen desde los concejos de Gijón a Ribadesella y que representan rastros de vida animal de la época jurásica.

Las principales cuencas fluviales que vierten al cantábrico en este sector son las del Sella y Cares-Deva, mientras que como sistema estuarino destaca sobremanera el de la ría de Villaviciosa, que al contrario que el de la ría del Eo, constituye un estuario con un escaso aporte fluvial, lo cual condiciona una importante influencia mareal que permite el desarrollo de comunidades vegetales tolerantes a la salinidad marina, e importantes superficies inundadas muy propicias para multitud de aves migratorias, anátidas y nadadoras.

Tanto la Red Natura 2000 como la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias incluyen, bajo diferentes categorías, a diversos espacios de los arriba mencionados.

2.2.b. Caladeros asturianos

Asturias cuenta con un importante número de caladeros, los cuales se encuentran en un buen estado de conservación. Muchos de ellos cuentan con un elevado índice de productividad primaria, convirtiéndose, por tanto, en unos escenarios de alto interés para la actividad pesquera.



Mapa de los caladeros asturianos. Fuente: Dirección General de Pesca

2.2.c. Arrecifes artificiales

La política pesquera española contempla los arrecifes artificiales como una medida de protección directa de los hábitats de interés pesquero y, por tanto, de regeneración de los recursos. A continuación se muestran los arrecifes artificiales que son gestionados por el gobierno del Principado de Asturias:

Arrecifes artificiales asturianos		
Nombre	Año de Instalación	Tipo
Cabo S. Agustín I	1990	Mixto
Cudillero I	1990	Mixto
Tapia de Casariego	1991	Protección
Llanes	1992	Protección
S. Agustín - Navia II	1993	Protección
Bustio	1993	Protección
Cudillero II	1994	Protección
Santa Ana	1994	Protección

2.2.d. Áreas marinas de especial interés medioambiental

- El Cachucho: Se trata de una gran montaña submarina situada a unos 65 km frente a la costa de Ribadesella, cerca de la plataforma continental del Mar Cantábrico, y se considera como un punto caliente de biodiversidad por la gran riqueza de especies que presenta, motivo por el cual ha sido declarada como el primera Área Marina Protegida a nivel nacional.
- El Cañón de Avilés: Situado a tan solo 6 millas de la costa, en posición de 6º Oeste, frente a las costas de los concejos de Avilés, Castrillón, Soto del Barco, Muros de Nalón y Cudillero, se considera como uno de los cañones submarinos de mayor profundidad a nivel mundial, donde se encuentran hábitats esenciales para reproductores de importantes especies de interés comercial, habiéndose registrado hasta unas ochocientas especies de organismos bentónicos.

2.2.e. Relevancia económica

El sector pesquero, tiene un peso escaso respecto al total de la economía asturiana, con una participación en el PIB del 0,27% en 2004 y en el empleo del 0,36%. A pesar de ello el empleo que genera este sector en Asturias es de los más significativos respecto al total de la población activa regional, con un 0,281%, sólo superada por Cantabria (0,393%) y Galicia (1,381%). Este porcentaje es además bastante superior al de la media de España con un 0,22%.

La importancia y la incidencia de la pesca en muchos de los municipios costeros es considerablemente mucho mayor, tanto a nivel de PIB como de empleo, con porcentajes que representan entre el 10 y 20% del PIB municipal y entre el 20 y 30% del empleo.

En los últimos años, la reducción paulatina de la flota pesquera y la mano de obra, la reducción de las capturas y el estancamiento del valor económico de éstas coloca al sector en una situación compleja. Si a esto se suma el considerable incremento de los gastos variables (gasóleo, aparejos, carnada,...), los importantes beneficios económicos de los intermediarios (asentadores, mayoristas y minoristas), el creciente volumen de importaciones, la falta de relevo generacional del sector y la escasez de mecanismos de regulación de los precios ante la concentración de la oferta (particularmente ante la caída de precios en especies provenientes de costeras) no hacen sino complicar la situación del sector en la que gran número de empresas se encuentran en el límite de la rentabilidad económica.

2.2.f. Flota pesquera

En las dos últimas décadas el sector pesquero asturiano ha sufrido una importante reducción del número de embarcaciones (de 664 en el año 1992 a 350 en 2008) que se ha traducido en un descenso no tan acusado pero sí importante del arqueo bruto total.

Actualmente, la flota pesquera representa un arqueo de 12.064,41 GT's y 29.795,07 Kw's de potencia. La edad media de las embarcaciones es de 17,3 años, siendo la que corresponde a la pesca artesanal la que cuenta con unidades más viejas que rondan como promedio los 30 años. El número de tripulantes por embarcación, según el dimensionamiento de la flota, es de 3,55 personas.

La actividad pesquera asturiana se concentra en los dos grandes puertos de la región, Gijón y particularmente Avilés, que reúnen la mayoría de la flota asturiana, con un número relativamente bajo de embarcaciones (el 20% del total de Asturias) pero de mayor tamaño que el resto de puertos. Tal es así que concentran el 67% del arqueo bruto y la media de T.R.B. de las embarcaciones de Avilés triplica la de cualquier otra cofradía.

2.2.g. Capturas

Analizando la importancia de los puertos pesqueros asturianos en cuanto a tonelaje de capturas respecto al resto de España, el conjunto de Asturias registra un 1,19% del total a nivel nacional (SADEI, 2004), siendo el de Avilés el que mayor peso tiene en cuanto a tonelaje (0,69% del total español). La mayor actividad y flota de Avilés y Gijón conlleva que en estos dos puertos se desembarque el mayor volumen de pesca (más del 90% del conjunto de Asturias) y con un mayor valor económico (superando el 78% del total regional), por lo que se podría hablar de una excesiva concentración de los puertos donde se desembarcan y despachan los productos pesqueros, especialmente en Avilés, con un 66,89% de las capturas. El resto participa minoritariamente en el valor total de las capturas asturianas, con cifras por debajo del 3%.

En los últimos años se ha registrado un significativo descenso -de más del 30%- las capturas y un estancamiento del valor desembarcado. Aún con fluctuaciones

intermedias, este valor en el año 2008 es exactamente el mismo que se registró en el año 1990.

En cuanto a las especies, de acuerdo al informe que sobre el sector pesquero realiza el SADEI en el año 2007, se señala que en las cofradías de pescadores asturianas se rularon 17.228 toneladas de pescado, siendo las especies más trabajadas, en cuanto al peso de las capturas se refiere, la caballa o xarda (5.405 toneladas), la sardina (2.726), la bacaladilla (2.042), el bonito (1.727) y la merluza y pescadilla (1.626). La suma de estas cinco especies representaba más de las tres cuartas partes del peso de todas las especies rularadas para el citado año.

2.2. h. Acuicultura y transformación de productos de la pesca.

El sector acuícola en la región de Asturias representa, frente al total de la zona de convergencia de la que forma parte (Galicia, Extremadura, Castilla La Mancha, Andalucía y Murcia), un 0,77% y un 1,33% de las toneladas y el valor de la producción en euros, respectivamente, incluyendo tanto la producción marina como continental.

Sólo tres empresas se dedican a la acuicultura marina, dos en Castropol que producen 209,87 toneladas de ostión japonés (ostra rizada) en el año 2008 y una en Llanes que dedicada a la cría de rodaballo con una producción anual de 117,74 Toneladas en el 2008.

El Programa Operativo para el Sector Pesquero Español (Fondos Europeos de Pesca 2007-2013) señala que la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura ocupa en Asturias a 198 personas en 18 empresas, en su mayoría de tipo familiar y con una producción muy reducida. El consumo de materia prima asciende a unos 10.457 Tm y el volumen de productos transformados asciende a 5.443.008 kg con un valor de 29.052.444 €.

2.3. Contexto comarcal: Zona de pesca Navia-Porcía

En la Comarca Navia-Porcía se localizan cuatro pequeños puertos pesqueros, ubicados en cada uno de los municipios costeros que forman parte de este territorio:

- Tapia de Casariego: Representada por la Cofradía de Pescadores de "San Pedro", cuenta con Casa del Mar, en la que se instala la Dirección Local del Instituto Social de la Marina, con Oficina Administrativa, Servicios Socio-Culturales, Asistencia Sanitaria y Bar-Cafetería. La Capitanía Marítima de la que depende es la de Lluarca.
- Viavélez (El Franco): En la actualidad la actividad de este puerto se reduce a la pesca aunque anteriormente también hubo astilleros, como los de los "Ron", y fábrica de salazón. La Cofradía ostenta el nombre de "Santo Ángel de la Guarda".

- Ortiguera (Coaña): cuenta con un muelle de unos cuarenta metros, el cual supone el principal equipamiento del puerto, junto con un cabrestante para varar las embarcaciones que forman la flota de bajura de la Cofradía "Nuestra Señora de la Caridad". En la actualidad la actividad principal de los pescadores es la captura del percebe, constituyendo el plan de explotación más antiguo del Principado de Asturias.
- Puerto Vega (Navia): situada en un antiguo puerto ballenero, la Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" tiene una moderna lonja y fábrica de hielo. Asimismo, existe Casa del Mar con oficina local del Instituto Social de la Marina. Para el despacho de embarcaciones dependen de la Capitanía Marítima de Larca.

La situación del sector en la comarca Navia-Porcía no difiere sustancialmente de la realidad regional. A lo largo de los últimos años la actividad pesquera ha ido perdiendo peso en la economía local y su incidencia en el empleo y en el PIB es cada vez menos significativo.

La disminución del número de embarcaciones (un 33% en los últimos quince años) y en particular aquellas de mayor tonelaje -y consecuentemente con un mayor número de tripulantes y autonomía para desplazarse a caladeros mas alejados del puerto base- son la nota significativa que caracteriza la actividad pesquera en los últimos años en esta zona del occidente asturiano

2.3.a. Flota pesquera comarcal

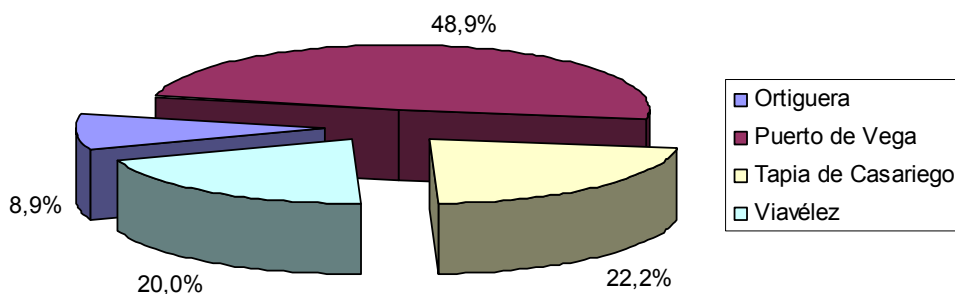
La flota de la Zona de pesca Navia-Porcía es de pequeño tamaño (45 embarcaciones en total en el año 2008), con embarcaciones de pequeño tonelaje (media por embarcación de 11 T.R.B. de arqueo), limitada potencia (70 C.V. de media) y con un reducido número de tripulantes (3,35 de media por embarcación).

Se trata de una flota de carácter artesanal dedicada casi exclusivamente a la pesca de bajura, en la que el casi la totalidad utiliza artes menores o palangre. No obstante, también hay un pequeño número de embarcaciones que utiliza el arte de volanta.

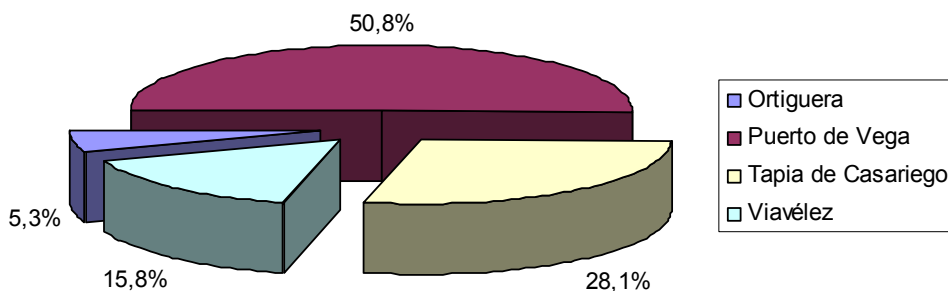
Casi la mayor parte de la flota se concentra en Puerto de Vega, siendo también donde se localizan las embarcaciones de mayor potencia y tonelaje. El tamaño de la flota en Tapia de Casariego y Viavélez es similar, aunque en el primero son embarcaciones más grandes y con una mayor capacidad, potencia y tamaño medio de la tripulación. Por último, en Ortiguera la actividad pesquera es muy reducida, con menos de un 10% de las embarcaciones totales de la Zona de pesca Navia-Porcía, de notable menor tamaño, arqueo y potencia.

Flota pesquera 2008 - Cofradías de la Zona de pesca Navia-Porcía								
	Embarcaciones						Tripulantes	
	Nº	Eslora media	TRB (Total)	TRB (Media)	Potencia (CV)	Potencia media (CV)	Nº	Por embarcación
Ortiguera	4	6,48	11	2,68	80	20,00	8	2,00
Puerto de Vega	22	10,54	231	10,51	1.591	72,32	77	3,48
Tapia de Casariego	10	12,50	202	20,15	910	91,00	42	4,23
Viavélez	9	9,51	56	6,18	573	63,67	24	2,64
Total Zona 2	45	10,41	499	11,09	3.154	70,09	150,56	3,35
% Asturias	12,86%	-	7,17%	-	9,09%	-	11,58%	-

Distribución del nº de embarcaciones, por Cofradías - 2008

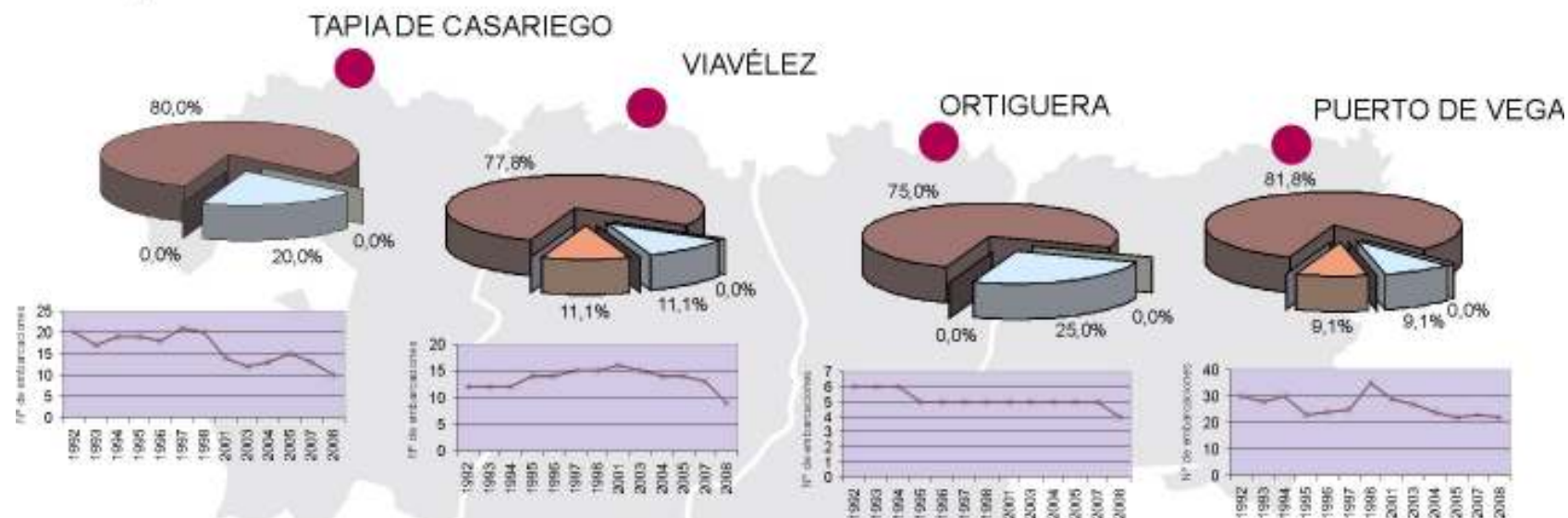


Distribución del nº de tripulantes, por Cofradías - 2008



La evolución de la flota pesquera en los últimos 10 años en la Zona de pesca Navia-Porcía ha sido claramente descendente, viendo reducidos sus efectivos en un 40%, pasando de 75 embarcaciones en el año 1998 a 45 en el 2008. Esta disminución de la flota ha sido especialmente notable en el caso de Tapia de Casariego que ha reducido a la mitad el número de embarcaciones.

Gráfico: Embarcaciones según arte de pesca 2008 y evolución del número de embarcaciones 1992-2008. Concejos y Zona 2 de Pesca
Elaboración propia



2.3.b. Capturas desembarcadas.

El pescado de roca, marisco y moluscos constituyen la casi totalidad de las capturas de estos barcos que entran a diario en el puerto base (costera al día). La única excepción es la flota de Puerto de Vega, que con algún barco de mayor tonelaje y autonomía permiten el uso de artes que garantizan una mayor diversificación en las especies capturadas.

Como datos significativos del sector señalar que en el año 2009 el volumen de pesca desembarcada (267 toneladas) en la Zona de pesca Navia-Porcía apenas representa el 1,3% del cómputo regional. Este porcentaje es algo mayor cuando se compara la facturación -debido al mayor precio medio de las especies capturadas- pero aún así, el valor económico de la pesca en la Zona de pesca Navia-Porcía (2.238.014,48 euros) no sobrepasa el 5,5% del total regional.

De entre las cofradías de la Zona de Pesca destaca significativamente por volumen de facturación y pesca desembarcada la de Puerto de Vega, que representa más del 86% de la facturación comarcal y del 81% de las capturas. A este respecto hay que tener en cuenta que en la lonja de Puerto de Vega subastan las capturas muchas de las embarcaciones que tienen sede en otros puertos próximos. También es la única lonja en la que se comercializan especies como el bonito y el abadejo, lo que incide directamente tanto en el volumen de facturación como en pesca desembarcada. En esta cofradía la merluza y el bonito del norte son las especies de peces que mayor valor económico han alcanzado durante el año 2009 y, junto con el congrio, las que han supuesto mayor número de kg. desembarcados. No obstante, casi el 60% de la facturación en esta lonja procede del percebe.

En el extremo opuesto se sitúa la de Ortiguera cuya actividad es prácticamente nula. Las embarcaciones con sede en este puerto desembarcan en Puerto de Vega, cuya cofradía abona a la de Ortiguera un retorno de los ingresos generados por estas capturas.

Una posición intermedia ocupan las cofradías de Tapia de Casariego y Viavélez. Ambas cuentan con una flota con un número similar de embarcaciones, pero las de Tapia de Casariego son de mayor tamaño y potencia que las de Viavélez y permiten capturar una mayor cantidad y diversidad de especies y no centrarse exclusivamente a la pesca de moluscos y crustáceos (de ahí que el número de capturas y la facturación sea sustancialmente mayor), aunque en ambos casos el pulpo es la especie más capturada y que más valor económico aporta.

Y es que una característica común a todas estas lonjas es el peso significativo que tienen las capturas de crustáceos. En el año 2009 los supusieron no más del 13,2% de las especies desembarcadas, pero su valor económico superó el 54% del total desembarcado en la Zona de pesca Navia-Porcía, con especies como el centollo, la nécora y particularmente el percebe, procedente casi en su totalidad de Puerto de Vega y que aportó a la comarca el 50,0% del valor de la pesca registrada ese año. Un dato muy significativo que pone de manifiesto la importancia de este crustáceo es que

casi el 80% de las capturas de percebes registradas en la región, proceden de la zona del Navia-Porcía.

Algo parecido -aunque en menor medida- ocurre con los moluscos, con especies como la jibia, el calamar y sobre todo, como ya se ha mencionado, el pulpo. De echo, más del 50% del pulpo capturado en Asturias también procede del Navia-Porcía.

Existe por tanto, una diferencia palpable entre las distintas cofradías de la Zona de pesca Navia-Porcía, tanto en el volumen de pesca desembarcada como en su orientación, aunque en general, se podría hablar de pequeñas lonjas especializadas en unas especies determinadas, sobre todo -pero no exclusivamente- de percebe y pulpo, que suponen un volumen muy importante en el cómputo total de las capturas y de la facturación.

La evolución de las capturas registradas en la Zona de pesca Navia-Porcía ha tenido un comportamiento variable. Durante la primera mitad de los años 90 la cantidad desembarcada apuntó un crecimiento que tuvo su máximo en el año 1995 con más de un millón de toneladas, debido a las buenas cifras registradas en las dos principales lonjas, Puerto de Vega y Tapia de Casariego. A partir de ese momento la tendencia se invierte y las capturas caen hasta estabilizarse en la última década en torno a las 300 toneladas anuales.

Esta evolución está claramente influenciada por las capturas de las dos cofradías que mayor desembarco registran, que siguen una trayectoria análoga a la descrita. En Viavélez la evolución también es similar, aunque el período de incremento de las capturas se produjo más tardíamente -en la segunda mitad de la década de los noventa- y durante los últimos diez años se han registrado notables variaciones en la cantidad desembarcada. En cambio, en Ortiguera, la tendencia en los últimos años ha sido siempre descendente, reduciéndose de forma notable durante los años 90 y quedando en niveles prácticamente insignificantes.

Pese a la caída registrada en el número de toneladas de pesca desembarcada, el valor económico de ésta no se ha visto afectado en igual proporción y ha seguido una tendencia más uniforme. En la segunda mitad de la presente década se ha producido una evolución positiva a pesar del estancamiento en la cantidad desembarcada. Esta situación se manifiesta especialmente en Puerto de Vega, en donde las capturas no se incrementan en los últimos diez años e incluso se reducen, pero sin embargo se registra una mayor facturación. No obstante, parece observarse en los últimos dos años una inversión de esta tendencia, quizás debido a la caída del precio medio de las especies de mayor captura.

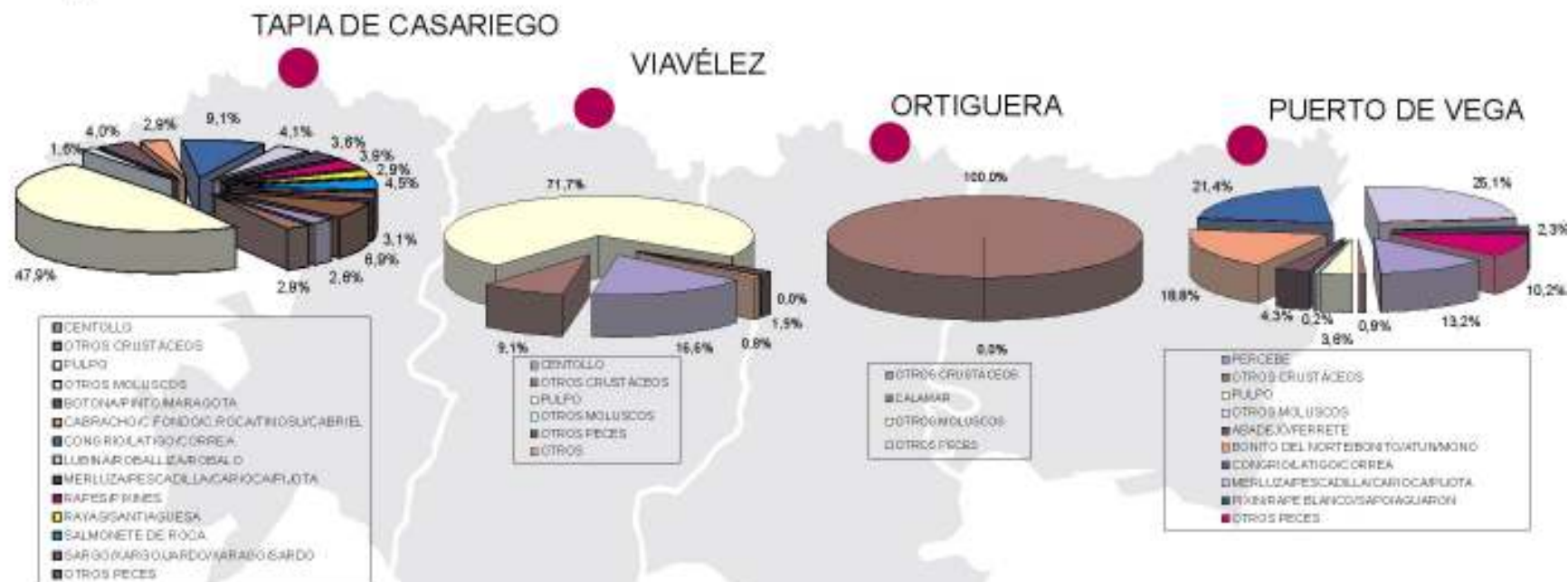
Capturas de especies en peso y valor 2009 - Cofradías y Zona de pesca Navia-Porcía

	Puerto de Vega		Tapia de Casariego		Viavélez		Ortiguera		Total Zona de pesca Navia-Porcía	
	Kg.	Euros	Kg.	Euros	Kg.	Euros	Kg.	Euros	Kg.	Euros
BOGAVANTE/BUGRE/LLUBRICANTE	191,60	3.456,88	425,20	8.059,10	216,90	3.944,00	0,00	0,00	833,70	15.459,98
BUEY/ÑOCLA/NOCA/BOROÑON/MUECALO	242,95	1.924,53	41,70	396,00	183,80	1.392,00	0,00	0,00	468,45	3.712,53
CENTOLLO	987,10	12.664,62	1.035,40	13.793,80	1.917,45	23.178,64	0,00	0,00	3.939,95	49.637,06
LANGOSTA	68,60	3.373,31	54,05	2.906,75	24,95	1.279,25	0,00	0,00	147,60	7.559,31
NECORA/ANDARICA	328,00	4.971,47	235,20	4.463,40	579,80	9.724,70	0,00	0,00	1.143,00	19.159,57
PERCEBE	28.504,69	1.113.612,79	357,20	5.234,70	22,00	220,00	0,00	0,00	28.883,89	1.119.067,49
SANTIAGUIÑO/SANTIGAUIN/SANTIAGO	22,50	1.787,11	16,80	1.512,70	27,75	2.347,75	0,00	0,00	67,05	5.647,56
SUBTOTAL CRUSTACEOS	30.345,44	1.141.790,71	2.165,55	36.366,45	2.972,65	42.086,34	0,00	0,00	35.483,64	1.220.243,50
CALAMAR	293,40	4.162,99	3,20	30,30	0,00	0,00	35,80	570,40	332,40	4.763,69
CHOCO/JIBIA/XIBIA/SEPIA	237,20	629,86	609,60	1.151,28	0,00	0,00	0,00	0,00	846,80	1.781,14
PULPO	7.895,90	34.869,74	18.773,40	94.539,46	8.306,00	36.795,20	0,00	0,00	34.975,30	166.204,40
SUBTOTAL MOLUSCOS	8.426,50	39.662,59	19.386,20	95.721,04	8.306,00	36.795,20	35,80	570,40	36.154,50	172.749,23
ABADEJO/FERRETE	9.209,10	62.102,34	145,40	548,73	0,00	0,00	0,00	0,00	9.354,50	62.651,07
ACEDIA	129,30	635,29	70,10	458,52	0,00	0,00	0,00	0,00	199,40	1.093,81
AGUJA/AGUYA/AUJA/CHINFANO/PINFANO	12,60	27,88	226,40	570,63	0,00	0,00	0,00	0,00	239,00	598,51
ALBACORA/MOLVA/SIERRA/RAYADO	30,50	27,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,50	27,57
ALIGOTE	3.533,90	15.548,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.533,90	15.548,50
ANGUILA/ANGULA	5,34	1.269,85	0,50	165,00	26,25	9.490,50	0,00	0,00	32,09	10.925,35
ATUN/BONITA/ZURDO	6,50	29,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,50	29,25
BARBADA/BARBADA DE ALTURA/LOCHA	26,70	122,19	7,60	39,65	0,00	0,00	0,00	0,00	34,30	161,84
BARBADA/BARBO	3,50	61,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	61,60
BESUGO/PANCHO/PANCHETA	2.267,80	44.155,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.267,80	44.155,48
BONITO DEL NORTE/BONITO/ATUN/MONO	40.628,40	164.660,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.628,40	164.660,51
BOTONA/PINTO/MARAGOTA	361,50	817,04	1.559,80	3.189,37	0,00	0,00	0,00	0,00	1.921,30	4.006,41
BRECA/PICA	173,50	749,90	571,80	1.198,25	0,00	0,00	0,00	0,00	745,30	1.948,15
CABALLA/XARDA/VERDEL/RINCHA	206,60	260,24	13,90	38,65	0,00	0,00	0,00	0,00	220,50	298,89
CABRA/CABRA DE RAJURA	360,30	609,03	106,90	40,85	0,00	0,00	0,00	0,00	467,20	649,88
CABRACHO	332,60	1.989,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332,60	1.989,78

CABRACHO/C.FONDO/C.ROCA/TINOSU/CABRIEL	27,50	221,96	1.155,00	5.157,54	0,00	0,00	0,00	0,00	1.182,50	5.379,50
CABRIELLA	147,90	1.105,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147,90	1.105,08
CAZÓN/TOLLA/TOLLE/TOLLO	24,6	10,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,60	10,17
CHOPA/CHAPETA/NEGRO/NEGRITA	301,70	694,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301,70	694,79
CONGRIO/LATIGO/CORREA	46.282,90	79.275,37	3.545,70	7.572,10	0,00	0,00	0,00	0,00	49.828,60	86.847,47
CORVINA	6,20	35,96	0,80	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	39,96
CORADA	0,00	0,00	38,10	540,12	0,00	0,00	0,00	0,00	38,10	540,12
DORADA	27,80	369,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,80	369,79
ESCHACHO/CUCO	0,00	0,00	2,40	6,24	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	6,24
FANECA/FANECAGALLANO	809,10	1.708,98	298,70	575,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.107,80	2.284,17
GALLANO	16,30	32,91	12,20	17,30	0,00	0,00	0,00	0,00	28,50	50,21
GALLOS	50,70	352,13	2,70	20,31	0,00	0,00	0,00	0,00	53,40	372,44
GALLUDOS O ESCUALOS	0,00	0,00	6,70	13,40	0,00	0,00	0,00	0,00	6,70	13,40
GOLONDRÓS	770,70	4.711,79	58,60	185,81	0,00	0,00	0,00	0,00	829,30	4.897,60
JUREL/CHICHARRO	502,80	628,66	239,10	283,68	0,00	0,00	0,00	0,00	741,90	912,34
LENGUADO/RAPAPELO/LENGUAN	589,30	9.798,30	74,20	1.129,25	0,00	0,00	0,00	0,00	663,50	10.927,55
LIRIO/ABRIL/BACALADA/BACALADILLA	94,00	195,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,00	195,29
LOCHAS O BERTORELLAS	7,40	47,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,40	47,41
LUBINA/ROBALLIZA/ROBALO	922,30	12.776,74	1.610,60	25.367,04	0,00	0,00	0,00	0,00	2.532,90	38.143,78
MACHOTE/RUBIEL/RUBIAL/PRAO	1.607,40	24.604,43	140,10	1.851,21	0,00	0,00	0,00	0,00	1.747,50	26.455,64
MARRAJO	79,00	112,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,00	112,36
MERLUZA/PESCADILLA/CARIOCA/PIJOTA	54.368,10	252.121,70	1.404,40	4.445,87	0,00	0,00	0,00	0,00	55.772,50	256.567,57
MERO	3,70	89,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,70	89,54
MUGIL/MUIL/MOIL/MOHIL	79,30	20,58	134,40	51,71	0,00	0,00	0,00	0,00	213,70	72,29
NEGRITA/CHOPETA	0,00	0,00	46,30	88,71	0,00	0,00	0,00	0,00	46,30	88,71
PALOMETA NEGRACASTAÑETA/JAPUTA	14,10	28,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,10	28,41
PELAO/GATA	0,00	0,00	6,70	11,38	0,00	0,00	0,00	0,00	6,70	11,38
PERLA	0,00	0,00	2,50	5,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,25
PINTARROJA/PANTARROXA/PETARROXA/RINCON/I	2,00	3,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	3,70
PIXIN/RAPE BLANCO/SAPO/AGUARON	4.977,00	18.947,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.977,00	18.947,69
PLATIJA/SOLLA/SUELLA	0,80	0,76	3,90	13,69	0,00	0,00	0,00	0,00	4,70	14,45

RAPES/PIXINES	134,70	659,13	1.520,10	6.470,65	190,40	952,00	0,00	0,00	1.845,20	8.081,78
RAYAS/SANTIAGUESA	4.215,00	4.318,90	1.116,70	1.624,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.331,70	5.943,34
REY/VIRREY	15,30	73,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,30	73,30
REY/VIRREY/PALOMETA ROJA	17,30	381,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,30	381,62
RODABALLO/CLAVUDO	313,20	6.740,26	30,20	676,64	0,00	0,00	0,00	0,00	343,40	7.416,90
SABLE	8,40	20,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,40	20,78
SALMONETE DE ROCA	1.745,40	19.583,62	1.781,10	16.795,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.526,50	36.378,62
SAN MARTIN	223,10	1.807,36	49,60	321,51	0,00	0,00	0,00	0,00	272,70	2.128,87
SARDINA/PARROCHA	16,00	32,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	32,80
SARGO/XARGO/JARDO/XARAGO/SARDO	838,50	5.518,59	1208,9	8899,81	0,00	0,00	0,00	0,00	2.047,40	14.418,40
SOLLA	97,30	1.203,21	12,60	144,58	0,00	0,00	0,00	0,00	109,90	1.347,79
TINTORERIA/CANIA/CANEA/KAILA/TIBURON	59,30	9,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,30	9,69
XULIA	11,40	55,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,40	55,33
VARIOS	859,90	2.692,21	406,30	785,42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.266,20	3.477,63
SUBTOTAL PECES	177.555,54	744.057,75	17.611,00	89.307,50	216,65	10.442,50	0,00	0,00	195.383,19	843.807,75
ORTIGUILLA/ANEMONA DE MAR COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	1.214,00	0,00	0,00	88,00	1.214,00
SUBTOTAL OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	1.214,00	0,00	0,00	88,00	1.214,00
TOTALES	216.327,48	1.925.511,05	39.162,75	221.394,99	11.583,30	90.538,04	35,80	570,40	267.109,33	2.238.014,48
% Asturias	1,04%	4,73%	0,19%	0,54%	0,06%	0,22%	0,00%	0,00%	1,29%	5,50%

Gráfico: Peso de la pesca desembarcada, 2009. Concejos y Zona 2 de Pesca
Elaboración propia



Zona 2 de Pesca

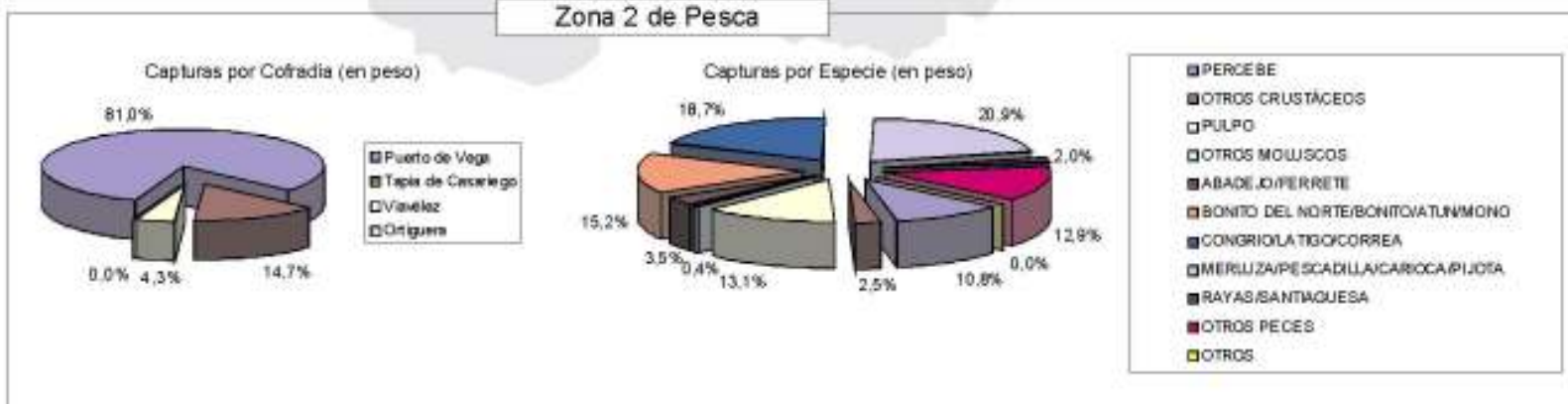


Gráfico: Valor de la pesca desembarcada, 2009. Concejos y Zona 2 de Pesca
Elaboración propia

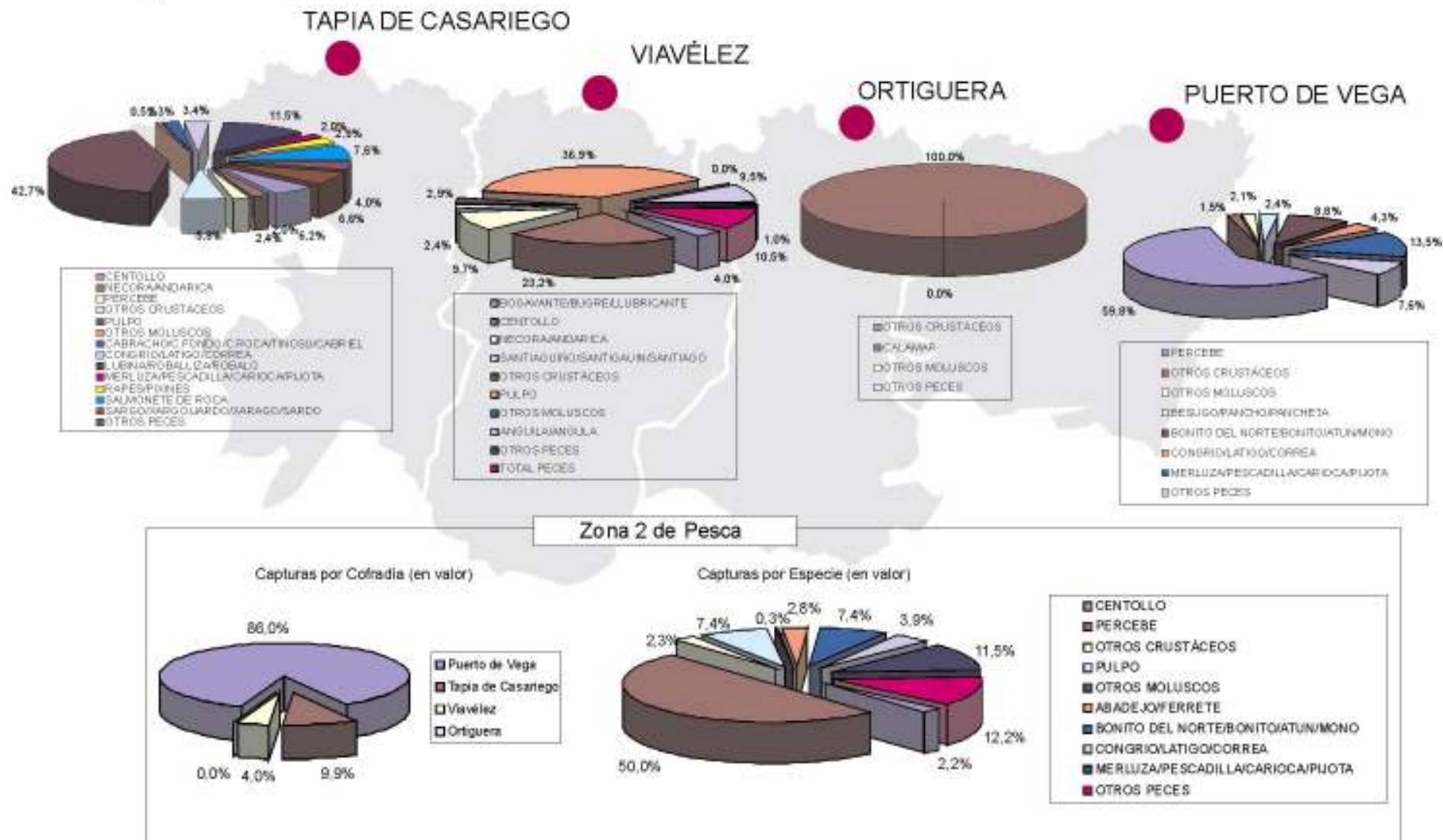
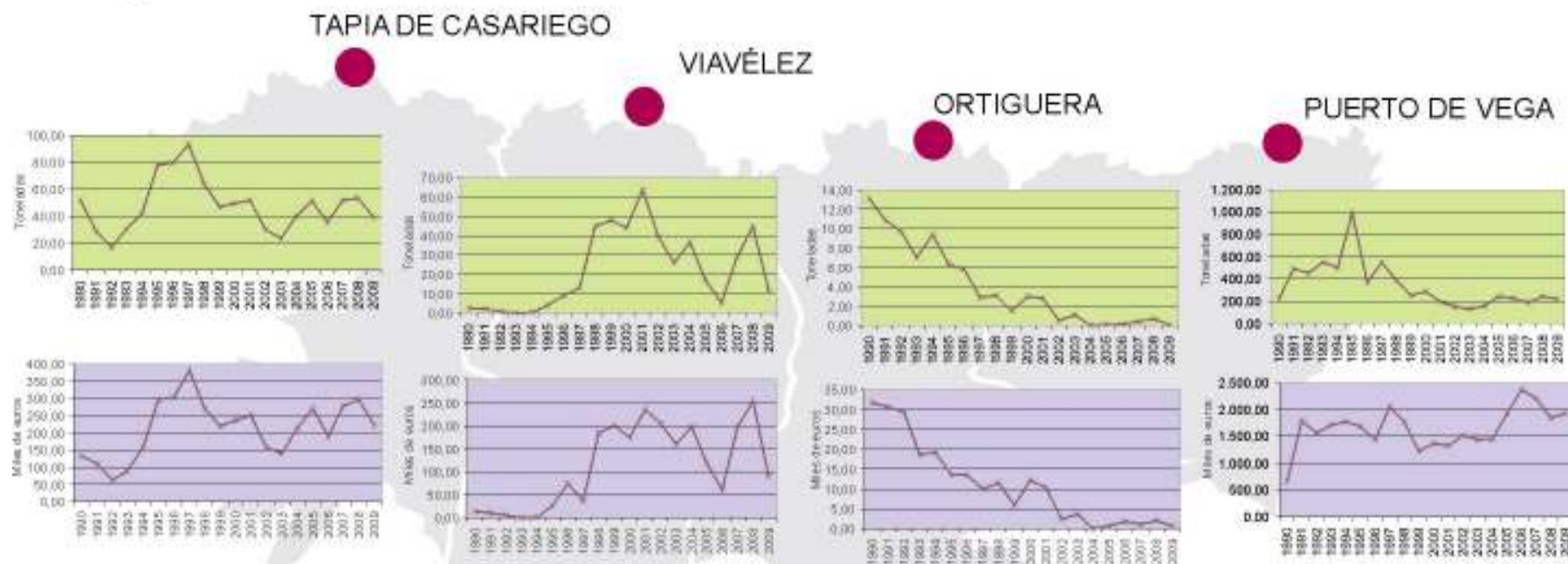


Gráfico: Evolución de la pesca desembarcada 1990-2009 según peso (Toneladas) y valor (miles de euros). Concejos y Zona 2 de Pesca

Elaboración propia



Zona 2 de Pesca



2.3.c. Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca.

En la Zona de pesca Navia-Porcía no se localiza ninguna empresa dedicada a la acuicultura marina. En cambio, sí existen varias industrias conserveras que, con una repercusión económica limitada, disfrutan de un reconocimiento que supera el ámbito comarcal.

A excepción de la empresa Hijos de Carlos Albo S.A., (conservas Albo) que tiene una de sus cinco plantas ubicadas en Tapia de Casariego, el resto de conserveras son de reducido tamaño y un marcado carácter artesanal que se traduce en productos de alta calidad.

Bajo la marca “Entreislas”, se producen desde el año 2001 en Valdeparees (El Franco) conservas de bonito, anchoas, salpicón, o caviar de oficios. Otros ejemplos son la marcas “Lanza” (conservera ubicada en La Colorada - Navia que cuenta con ocho trabajadores) o “El viejo pescador” (Tapia de Casariego), dos micropymes que elaboran productos artesanales que tiene como base los productos del mar (pescados y mariscos).

La orientación de los productos hacia un mercado selecto (“delicatessen”) es precisamente una de las características de las conserveras del Navia-Porcía. Otra particularidad de estas pequeñas empresas es que en los últimos años la diversificación -con la apertura hacia nuevas gamas de productos como los platos precocinados (guisos y platos tradicionales)- se está convirtiendo en uno de los elementos básicos para mejorar su competitividad.

La comercialización en fresco se realiza en su mayoría en mercados locales próximos, aunque algún mayorista que opera en la zona vede el producto en el centro de la región e incluso fuera de Asturias (Madrid, Cataluña) especialmente en épocas puntuales de mayores capturas (costeras del bonito, la sardina) o fechas de elevada demanda (p.e. en navidades, con importantes capturas de crustáceos como el centollo y el percebe).

2.4. Análisis cualitativo de las Cofradías de la Zona de pesca Navia-Porcía.

En el diagnóstico territorial efectuado cobran una importancia estrategia las aportaciones de los representantes del sector pesquero de la comarca, dado que posibilita la obtención de información a la que no es posible acceder con el estudio de fuentes bibliográficas, no se halla cuantificada, pero aporta por contra un auténtico valor cualitativo, al significar la valoración que de la realidad del sector pesquero realizan sus protagonistas principales.

Estas aportaciones se recogen en las reuniones mantenidas con miembros de las cuatro Cofradías de pescadores de la Comarca, representadas por el secretario y el patrón mayor de las mismas. De las mismas, organizadas mediante una entrevista semiestructurada se pueden extraer varias conclusiones generales:

El estado de las instalaciones de las cofradías y su equipamiento es valorado como adecuado y suficiente. El apoyo económico de la Administración regional para la dotación de las infraestructuras comunes de la Cofradías es muy importante, a través de la concesión de subvenciones a fondo perdido, normalmente por la totalidad de las inversiones a acometer.

Aunque esto no constituye una situación común a las cuatro cofradías, se constata la existencia de infraestructuras ligadas a la actividad pesquera (normalmente almacenes de pescadores) infrautilizados, sólo parcialmente utilizados por parte de los pescadores, susceptibles de ser aprovechados y utilizados con una finalidad empresarial o social, caso de Puerto de Vega.

Se señala de forma unánime las dificultades para la incorporación laboral al sector derivadas de una rígida normativa que impide a las personas desempleadas poder embarcarse sin una titulación exigida; titulación que sólo se imparte de forma presencial en Gijón, y que supone un elevado coste, muy difícil de asumir con recursos propios para numerosas personas en situación de desempleo. Esta situación supone, a juicio de todos los representantes del sector pesquero de la comarca, un claro obstáculo para la incorporación o reincorporación laboral al sector de la pesca extractiva de la población local.

Este hecho, las limitaciones para la formación inicial o necesaria para la práctica profesional del sector pesquero, contrasta con el carácter gratuito de la formación continua o de reciclaje formativo ofertada para los profesionales del sector, si bien aquí la posibilidad de conciliar y compatibilizar formación y actividad laboral se muestra prácticamente imposible.

Los entrevistados manifiestan la pervivencia de un saber hacer tradicional ligado al trabajo de las rederas, algunas de ellas como trabajadoras con alta normalizada en el mercado laboral. La práctica profesional de esta actividad se vincula al apoyo a la empresa pesquera familiar, no siendo habitual que se atienda a encargos o demandas externas.

Si bien la presencia laboral de la mujer en actividades pesquera no es muy elevada, no deja de tener un valor demostrativo. Se constata, por contra la elevada presencia de mujeres empresarias vinculadas al sector, armadoras, dado que la titularidad de las actividades empresariales suele efectuarse bajo la forma jurídica de comunidades de bienes, a las que se integra la mujer (normalmente esposa del patrón-armador). No obstante, la presencia de la mujer en los órganos de gobierno y representatividad de las Cofradías es inexistente.

La entidad que aglutina y representa al mayor número de trabajadores del sector pesquero de la zona (Puerto de Vega) señala como obstáculo para la rentabilidad económica de las actividades pesqueras el elevado coste de los aprovisionamientos (carnadas), derivado de la imposibilidad de efectuar compras de gran volumen y de menor coste ante la inexistencia de infraestructuras para su conservación. Reducir los

gastos fijos vinculados a la compra de aprovisionamiento supondría un incremento sustancial del margen bruto de beneficios de la actividad.

Señalan que si bien existen ayudas a las inversiones destinadas al equipamiento de la flota pesquera para el cumplimiento de las distintas normativas de seguridad o salud, certificar posteriormente el cumplimiento de las mismas ocasiona a los pequeños armadores unos gastos anuales muy elevados, derivados de controles o inspecciones por parte de determinadas empresas acreditadas que no diferencian, al menos en cuanto a costes, los grandes buques de las embarcaciones propias de la flota costera artesanal.

Concedores de la existencia de una práctica pesquera furtiva, irregular, no lo consideran un serio obstáculo económico para el sector.

Son conscientes de que cuentan con productos de elevada calidad, distintivos, caso del pulpo y el percebe, calidad que no se está reconociendo, que no se está dando a conocer adecuadamente al público consumidor. Manifiestan, de forma unánime, la necesidad de llevar a cabo actuaciones que contribuyan a incrementar el valor añadido de estos productos, y de otras capturas locales. Para todos los entrevistados la realización de campañas de publicidad y promoción de los productos locales más representativos se muestra necesaria, así como las actuaciones que permitan diferenciar el producto hasta el consumidor final, que aseguren la trazabilidad.

Se muestran cautos hacia la implantación de una marca de calidad de estos productos, ante la posibilidad que ello les merme las ventas ante los principales clientes mayoristas de estas lonjas, de procedencia gallega. Desde la cofradía de pescadores de Puerto de Vega ya se han iniciado los primeros pasos en este sentido, y cuentan con un pliego de condiciones para la certificación de percebe, para la obtención de la marca “alimentos del paraíso natural”; este documento, ya elaborado en el año 2007 no llegó finalmente a materializarse en la práctica ante la ausencia de un apoyo institucional por parte del Principado, al no contar con la aprobación de la Dirección General de Pesca. En este sentido, todos los entrevistados manifiestan que el apoyo de la administración regional por lo que se refiere a la difusión, promoción y puesta en valor comercial de los productos de la pesca es muy limitada, prácticamente inexistente.

Si bien no se oponen, consideran totalmente inviable la creación de una marca de calidad de los productos de la pesca de ámbito regional, tal como parece que pretende realizar la Dirección General de Pesca, habiendo iniciado ya contactos en este sentido con la Federación de Cofradías de Asturias. Estiman que se tratará de un esfuerzo baldío e inoperante.

Manifiestan la existencia de buenas relaciones entre las cuatro cofradías de la zona, libre de competencias desleales y legal por lo que se refiere al *retorno* del importe derivado de las capturas ruladas fuera de los puertos base a sus respectivas cofradías. Esta lealtad no resulta ser la tónica general entre las distintas cofradías de Asturias, señalando algunos el carácter abusivo que muestra la cofradía de Avilés y el apoyo

económico que recibe de la Administración del Principado en detrimento de las cofradías más pequeñas y menos significativas situadas en las alas de la región.

Consideran excesivo el margen comercial que acaparan los distribuidores y comercializadores de los productos respecto al beneficio para el pescador; valorarían como muy positivo el poder realizar comercialización directa en las propias lonjas al consumidor final, pero lo ven como un imposible; estiman que la dependencia casi exclusiva de mayoristas para la salida de los productos de la pesca es un círculo difícil de romper.

A su juicio, la inestabilidad económica propia del sector, condicionada a una multitud de variables externas (siniestralidad, condiciones climatológicas, sueldo en función de las capturas) actúa como elemento disuasorio para la incorporación de nuevos trabajadores, especialmente los cohortes de población más joven, a la actividad pesquera

Consideran que en buena medida el futuro del sector, el mantenimiento de las actividades pesqueras, se halla vinculado a la incorporación de inmigrantes, comenzando a constatarse la progresiva incorporación de mano de obra extranjera, principalmente de origen peruano, en la comarca. Se trata de trabajadores de alta cualificación, con titulación exigida y dilatada experiencia en el sector, por lo que gozan de gran valoración como trabajadores por parte de los patronos.

Valoran como posible la compatibilidad de usos deportivos y pesqueros en los puertos, si bien estiman pertinente regular de algún modo las distintas actividades a fin de evitar enfrentamientos entre ambos tipos de usuarios, máxime si se prevé la colocación de pantalanos o amarres deportivos en los puertos de la comarca.

Consideran muy interesante la posibilidad de realizar actuaciones de pesca-turismo, o de poder ofertar la actividad pesquera con atractivo turístico, ofertando la posibilidad de conocer en vivo esta práctica profesional. No obstante, el rígido reglamento administrativo hace inviable en el momento actual tal posibilidad; Capitanía marítima no permite enrollar visitantes en las embarcaciones pesqueras.

La cofradía de Puerto de Vega, la única que aún sigue rulando pescado de forma ordinaria en su instalaciones, se muestra totalmente favorable a la posibilidad de compatibilizar esta actividad económica productiva con su aprovechamiento con fines turísticos, posibilitando que esta manifestación sea ofrecida como atractivo al visitante.

Muestran cierto grado de duda ante la posibilidad de llevar a cabo de forma particular iniciativas de carácter empresarial que supongan la pluriactividad para los trabajadores del sector pesquero, y aún cuando pudieran existir incentivos económicos en este sentido consideran que estas ayudas han de ir acompañadas de una labor de animación, apoyo y asesoramiento empresarial.

Consideran una oportunidad para el desarrollo del sector y de la zona en su conjunto la existencia del Fondos dentro del Eje prioritario 4 del reglamento FEP susceptibles de gestionar por la propia población local. Manifiestan su total disposición a participar en



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

el desarrollo sostenible de la zona Navia-Porcía a través de su desinteresada incorporación al CEDER.

3. Diagnóstico situación de partida. Determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO).

La visión detallada que ha proporcionado el análisis de la situación actual, que ha permitido obtener una instantánea de cuál es el contexto físico y socioeconómico de la Zona 2 de pesca Navia-Porcía y la situación actual del sector pesquero -tanto en el ámbito nacional y autonómico como en el del propio territorio de actuación-, es el aspecto clave a la hora de programar la estrategia de intervención en el territorio.

El paso intermedio entre la evaluación realizada y la definición de la estrategia de desarrollo comarcal se formaliza a través de una matriz de diagnóstico D.A.F.O.

En este proceso de diagnóstico D.A.F.O. se han identificado un total de 95 puntos críticos o estrangulamientos (55 Debilidades y 40 amenazas) y 82 factores positivos o potencialidades (49 Fortalezas y 33 Oportunidades). La precisión de unos y otros se realiza desde una doble perspectiva:

- Territorial, analizando el medio físico, la situación medioambiental, los recursos patrimoniales naturales y culturales y las infraestructuras de la Zona 2 Navia-Porcía, que derivan en un diagnóstico del territorio en su vertiente más física y espacial.
- Sectorial, que recoge las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que ofrece la Zona 2 Navia-Porcía entendida como el medio en el que tienen lugar las actividades vinculadas a la pesca.

3.1 DAFO -Diagnóstico territorial

DAFO - Diagnóstico territorial	
Debilidades	Amenazas
1. Desconocimiento del medio natural y del litoral por la población en general	1. Falta de visibilidad en la población local de los beneficios de la conservación del medio.
2. Similitud de los recursos naturales frente a las comarcas próximas	2. Escasez de ayudas públicas para la conservación de zonas no incluidas en la Red Natura 2000.
3. Población vive de espaldas al mar.	3. Riesgo de presión sobre el medio de las actividades de ocio en entornos naturales.
4. Reducido número de figuras de protección y zonas ingegradas en la Red natura 2000.	4. Degradación de la franja costera por la creciente presión urbanística
5. Insuficientes infraestructuras para el aprovechamiento del litoral como espacio de uso público.	5. Riesgo de incompatibilidad entre actividades y usos tradicionales con las nuevas demandas sociales
6. Escasez de repoblaciones con especies autóctonas.	6. Deterioro de recursos patrimoniales por falta de aprovechamiento.
7. Creciente degradación y presión urbanística en el litoral	7. Pérdida del patrimonio cultural por el despoblamiento de zonas rurales
8. Ausencia de planes de conservación y embellecimiento de los puertos y zonas de pesca	8. Obstáculos de las administraciones para la explotación del patrimonio.
9. Carencia de estrategias para compatibilizar usos en los espacios pesqueros.	9. Degradación medioambiental por falta de planificación de los nuevos sistemas productivos
10. Riesgo de enfrentamientos entre actividades y usos tradicionales con las nuevas demandas sociales	10. Crecimiento de la población flotante
11. Recursos patrimoniales en manos de propietarios privados.	11. Elevados niveles e irracionalidad en el consumo de agua
12. Agresiones al patrimonio por propietarios particulares.	12. Escasa rentabilidad de las inversiones de mejora de la red de carreteras secundarias en zonas rurales
13. Limitada eficiencia en la gestión de los recursos patrimoniales	13. Baja rentabilidad de las empresas de transporte de viajeros en autobús en entornos rurales
14. Inexistencia de playas con bandera azul,	14. Rápida obsolescencia de las TICs.
15. Vertidos industriales en la ría del Navia	15. Elevados costes de las infraestructuras de telecomunicaciones
16. Insuficientes infraestructuras que faciliten la recogida selectiva de basuras	16. Baja rentabilidad para las operadoras de los sistemas de telefonía en zonas rurales
17. Escasez y deficiente funcionamiento de depuradoras	

<ul style="list-style-type: none"> 18. Dificultades de comunicación interna y con el centro de la región 19. Deficiencias de enlaces, iluminación y señalización en tramos de A-8 20. Persistencia de puntos negros en la carretera de la costa 21. Deficiencias en la red de carreteras secundarias en algunos municipios 22. limitada eficacia y escasez de servicios de autobuses 23. Comunicaciones por ferrocarril deficientes 24. Inexistencia de redes de cable de fibra óptica. 25. Necesidad de mayores dotaciones públicas en los telecentros 26. Dificultades de conexión a Internet 27. Desaprovechamiento del potencial de las T.I.C 	<ul style="list-style-type: none"> 17. Rígida legislación que dificulta la compatibilidad de usos de las infraestructuras pesqueras
<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Alto valor paisajístico producto de la interacción entre el hombre y el medio. 2. El litoral actúa como elemento vertebrador de la Zona. 3. Diversidad de paisajes en el litoral. 4. Climatología con invierno suavizado. 5. Gran variedad de especies de flora y fauna, algunas de gran relevancia y singularidad. 6. Espacios y recursos potencialmente aptos para desarrollar actividades de ocio y turismo 7. Núcleos de población con alto valor etnográfico y una original identidad. 8. Yacimientos arqueológicos en el litoral con gran potencial. 9. Buen estado de conservación de los recursos culturales 	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Demanda de espacios de uso público en el litoral 2. Demanda de nuevos aprovechamientos (recursos piscícolas, tiempo libre, deporte, educación). 3. Concienciación social sobre la protección del medio. 4. Aplicación de la Agenda 21. 5. Existencia de normativa del protección y ordenación del litoral (POLA). 6. Ayudas públicas a propietarios privados para la conservación del patrimonio. 7. Implicación de las Administraciones en la conservación del patrimonio. 8. Concienciación ciudadana en la recogida selectiva de basura. 9. Interés institucional por garantizar el suministro

10. Recursos culturales de gran singularidad	de agua de calidad a la población.
11. Patrimonio industrial vinculado al aprovechamiento del mar bien conservado	10. Aumento de la demanda de la población de servicios de transporte públicos
12. Existencia de espacios y recursos pesqueros que posibilitan la diversificación en actividades relacionadas con el turismo y el ocio	11. Preocupación institucional por mejorar la situación del transporte público
13. Importante patrimonio intangible (creencias, ritos, folclore) relacionados con la vida y cultura marinera	12. Expansión del comercio electrónico.
14. Red de equipamientos e infraestructuras para la puesta en valor del patrimonio cultural	13. Importancia de las TICs como factor de competitividad de las empresas.
15. Espacios lúdico educativos de conocimiento de los recursos y formas de vida ligadas al mar	14. Recursos para el asesoramiento y ayuda a empresas en materia de TICs.
16. Patrimonio histórico cultural de la costa ligado al de zonas más interiores.	15. Hábito social de utilización de servicios públicos de acceso a internet (telecentros).
17. Parque Histórico del Navia como estrategia de explotación sostenible del patrimonio	16. Plan nacional de extensión de banda ancha en zonas rurales y asiladas (plan PEBA)
18. Mejora del nivel de infraestructuras de abastecimiento de aguas	17. Demanda de nuevos aprovechamientos del medio: recursos piscícolas, actividades de tiempo libre y deporte de naturaleza, interpretación educativa, etc
19. Existencia de un Punto Limpio de ámbito comarcal, libre y gratuito.	
20. Entrada en funcionamiento de tramos de la Autovía del Cantábrico	
21. Iniciativas piloto municipales en materia de servicios públicos de transporte rural.	
22. Buen funcionamiento del servicio de taxis	
23. Muy altos niveles de uso de móvil, a pesar de la baja cobertura.	
24. Buenos niveles de alfabetización digital	
25. Buen funcionamiento y positiva valoración de los telecentros	
26. Positiva concienciación de la cultura medioambiental por parte de la población local	

3.2 DAFO -Diagnóstico sectorial

DAFO - Diagnóstico sectorial	
Producción pesquera	
Debilidades	Amenazas
1. Disminución de número de empresas (flota)	1. Alto grado de envejecimiento de la población activa.
2. Escasa presencia del empleo femenino	2. Falta de relevo generacional
3. Pérdida de peso del sector pesquero en la economía de la comarca	3. Percepción negativa de la actividad pesquera por la población (duras condiciones de trabajo)
4. Presencia mayoritaria de micropymes de tipo familiar	4. Paralización de la actividad en condiciones atmosféricas adversas
5. Escasa cultura empresarial	5. Baja rentabilidad económica (grandes diferencias entre el precio de origen y precio final al consumidor)
6. Pérdida de la trazabilidad en el punto final de la venta	6. Presencia de economía sumergida (mujeres..)
7. Escaso peso de la actividad en la estructura sectorial de la comarca,	7. Fuertes restricciones impuestas por la U.E al número de capturas y al esfuerzo pesquero
8. Dificultades de coordinación y cooperación entre las cofradías	8. Excesiva dependencia de las ayudas públicas (instauración de una cultura subvencionista)
9. Desconocimiento del potencial acuícola	9. Productos perecederos
10. Bajo nivel de formación en los profesionales	10. Altos costes de explotación (aumento del precio del gasoil, y costes fijos)
11. Condiciones orográficas del litoral poco propicias para la acuicultura	11. Sobreexplotación de recursos, agotamiento de los caladeros
12. Lejanía de los centros de formación	12. Estancamiento de los precios
13. Excesiva dependencia de mercados locales/ próximos	13. Falta de mano de obra, complejidad del sistema formativo y envejecimiento del sector
14. Escasez de productos certificados (marcas de calidad, distintivos,...)	14. Búsqueda de profesiones mejor remuneradas y con mejores condiciones de trabajo
15. Fuerte dependencia de un número reducido de asentadores y compradores.	15. Rígido sistema formativo, escasamente compatible con la vida laboral
16. Producciones muy estacionales, épocas con exceso de oferta (costeras)	16. Aumento constante de importaciones y presencia de productos de baja calidad en el mercado
17. Reducida coordinación y cooperación entre las cofradías y profesionales de la comarca	17. Pervivencia de sistemas de retribución poco atractivo (a la parte)
18. Dificultades para controlar la pesca ilegal y el furtivismo	18. Aplicación de normativas, controles y tasas
19. Falta de diferenciación del producto, respecto a	

otros territorios	inoportunas al tamaño de la flota
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> Predominio de la pesca artesanal y de artes de pesca sostenibles Productos de alta calidad y de gran valor comercial Existencia de sistemas de protección y valorización de productos (Planes de Explotación). Posibilidades de ampliación a nuevos productos. Existencia de programas de desarrollo y diversificación en la comarca desde hace varios años ((PRODER, LEADER) Experiencias locales para abaratamiento de costes (almacenes carnada, reparación de redes,...) Dotación de personal e infraestructuras para la vigilancia y control del furtivismo. Concienciación medioambiental entre los profesionales del sector Disponibilidad de infraestructuras de recogida selectiva de residuos en los puertos pesqueros Buena acogida de experiencias de regulación de capturas Experiencia y capacidad de los recursos humanos del sector Paulatina implantación de retribuciones fijas (garantía de un mínimo salarial a los trabajadores) Sector demandante de empeo Presencia de mujeres en actividades extractivas 	<ol style="list-style-type: none"> Apoyo de la administración a la diversificación y competitividad del sector Reconocimiento de sistemas productivos “sostenibles” Existencia de centros de formación (Escuela náutico-pesquera, Marina Civil y Centro Jovellanos) Posibilidades de ventas “on line” y promoción de los productos pesqueros a través de medios informáticos Mercado de trabajo con posibilidades de incorporación de la población inmigrante Experiencias piloto de nuevas producciones que generan un efecto “espejo”
Comercialización	
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> Reducido uso de nuevas tecnologías para la gestión y comercialización Inexistencia de estudios para abrir nuevos mercados Pérdida de identidad del producto 	<ol style="list-style-type: none"> Escasos mecanismos de regulación de los precios ante la concentración de la oferta (<i>costeras</i>) Presencia de productos importados y provenientes de piscifactorías

<p>(procedencia, artes y procesos de manipulación).</p> <ol style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las ayudas públicas Ausencia de productos certificados con marcas de calidad Excesiva dependencia de mayoristas de otras comunidades autónomas 	<ol style="list-style-type: none"> Escasa implantación nuevas tecnologías
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> Puertos pesqueros en localidades con fuerte implantación turística (escaparate para los productos del mar). Existencia de una gastronomía local ligada a los productos del mar Existencia de pequeñas lonjas “especializadas” en determinados productos de alta calidad gastronómica Proximidad de los potenciales mercados Aceptable nivel de informatización de las lonjas Existencia de estudios para la implantación de marcas de calidad Celebración de jornadas gastronómicas y ferias locales relacionadas con el mundo pesquero 	<ol style="list-style-type: none"> Demanda fuerte y sostenida que garantiza la comercialización de los productos del mar Elevado consumo per cápita de productos del mar Calidad y seguridad del producto, buenos sistemas de control sanitario Subvenciones y ayudas institucionales en promoción y mejora de la competitividad Creciente interés por el turismo gastronómico Posibilidades de especialización en nuevos mercados “delicatessen” Incremento del consumo de productos de calidad Apuesta institucional por los productos y producciones certificadas
Transformación	
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> Escasa transformación de los productos en las zonas de captura Difícil subsistencia de pequeñas empresas Materia prima escasa y dependencia importaciones 	<ol style="list-style-type: none"> Competencia de países con abundante materia prima Creciente burocracia administrativa, poco adaptada a las necesidades de la pymes del sector
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> Tradición de industrias conserveras en la comarca Materia prima de primera calidad Elaboración artesanal del producto 	<ol style="list-style-type: none"> Cambios en lo hábitos alimentarios (mayor demanda de productos transformados) Mayores posibilidades de incorporación de la mujer al mundo laboral

4. Posibilidades que ofrece el FEP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca

El objetivo fundamental, preferente y finalista, que se espera derive de la aplicación de las medidas contempladas en el Eje Prioritario del Fondo Europeo de Pesca que gestione el CEDER Navia-Porcía, en tanto que constituido como Grupo de Acción Costera en su territorio de actuación, vendrán articuladas entorno a las directrices del *desarrollo sostenible*. Desarrollo sostenible resumido como capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Constituye este el pilar filosófico de actuación del Grupo en la Zona pesquera Navia-Porcía, que se entronca con la propia ponderación del FEP, considerado no como instrumento financiero, sino como conjunto de procedimientos e instrucciones que han de guiar la política pesquera comunitaria a fin de asegurar la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y la acuicultura. En este sentido el Fondo Europeo de Pesca supone, por tanto, un salto cualitativo respecto a su predecesor IFOP, al incorporar a la filosofía de ordenación productiva del sector pesquero que aquel proponía las prioridades de la Unión Europea en materia de sostenibilidad del empleo de los recursos y de medio ambiente que se derivan de los Consejos Europeos de Lisboa (marzo 2000) y Gotemburgo (junio de 2001), donde se incluye la dimensión medioambiental en el sector pesquero

Constituyen los objetivos a alcanzar con las intervenciones contempladas en el Fondo Europeo de Pesca:

- a) apoyar la política pesquera común a fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura para aportar la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental.
- b) promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria.
- c) promover un desarrollo sostenible de la pesca interior.
- d) potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.
- e) fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero.
- f) promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector pesquero.
- g) promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

Para la consecución de estos objetivos se parte desde la premisa de la existencia de una coherencia entre los principios de esta política pesquera común y los recogidos en el Plan estratégico nacional elaborado por cada Estado miembro, a fin de alcanzar un equilibrio estable entre la capacidad y las posibilidades de la pesca y de garantizar la eficacia en la gestión de los recursos, coherencia que gira entorno a la sostenibilidad de las actuaciones contempladas en ambos instrumentos.

Los fines u objetivos recogidos en el Fondo Europeo de Pesca se organizan y concretan para su materialización práctica en *Ejes prioritarios* y *Medidas*, entendiéndose por éstas últimas como conjunto de operación y por aquellos el conjunto de medidas relacionadas entre sí cuyos objetivos específicos resulten cuantificables. Se articulan en el FEP cuatro ejes prioritarios, aglutinadores de medidas vinculadas entre sí:

- ✓ Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria: dirigidas a los propietarios de buques pesqueros y pescadores afectados por los planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero.
- ✓ Eje prioritario 2: acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
- ✓ Eje prioritario 3: medidas de interés público
- ✓ Eje prioritario 4: desarrollo sostenible de las zonas de pesca

Aun cuando uno de los ejes prioritarios se vincula de forma unívoca, como se desprende de su denominación, al desarrollo sostenible, el principio de gestión sustentable de las actuaciones constituye la columna vertebral de cada uno de los ejes, no sólo del cuarto. La diferencia entre los tres primeros ejes y el cuarto es que mientras que los primeros se centran en las actividades de la pesca y la acuicultura en sí mismas, como actividades económicas a la que se vinculan unas determinadas ocupaciones, infraestructuras, recursos, capacitaciones, necesidades y mercados, el cuarto de los ejes considera la pesca en su contexto cultural y demográfico; de actividad pesquera se pasa a hablar de zona de pesca; de desarrollo sostenible de la pesca se pasa a desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

Así, mientras que cada uno de los Ejes Prioritarios 1, 2 y 3 se definen claramente en el propio Reglamento comunitario las medidas que los componen o integran, la definición de medidas en el Eje prioritario 4 del FEP se diluye en la propuesta de objetivos operativos, en los que se concreta el objetivo general de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca y que se dirigen a:

- ✓ Mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura
- ✓ Mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través de del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se

- enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.
- ✓ Promover la calidad del medio costero
 - ✓ Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca

Partiendo de una estrategia de desarrollo endógena y ascendente, se contempla que la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de las zonas de pesca y las medidas contempladas para su consecución sean llevadas a la práctica en cada territorio de actuación (caso de Zona Navia-Porcía) por un Grupo de acción, capaz de representar a los interlocutores públicos y privados de los distintos sectores socioeconómicos y culturales existentes en la zona

Por tanto, constituye el Reglamento 1198/2006 un marco normativo que trata de adaptar el desarrollo de la flota pesquera y la política pesquera a la realidad de los recursos disponibles, a las nuevas necesidades y demandas de consumo, a las perspectivas de crecimiento económico, a las tendencias sociodemográficas, a las políticas de no discriminación, al derecho al empleo y salario digno, a unas condiciones de trabajo salubres y seguras, a la eficacia y eficiencia energética, a las garantías de calidad de los productos, a la gestión sostenible de los residuos, a la colaboración entre los sectores público y privado, a la conservación de las especies..., pero también al mantenimiento de las señas de identidad territorial, a la recuperación del patrimonio natural y construido, a la revalorización de la actividad pesquera, a la mejora de la calidad de vida de la población, a la dignificación del sector... todo ello desde una política pesquera común para el conjunto de la Unión capaz de respetar y comprende al tiempo la singularidad de cada territorio o zona costera que la integra.

De igual modo que se traduce de lo recogido en el Reglamento CE Nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, el G.A.C Navia-Porcía entenderá y promulgará el desarrollo sostenible de la actividad pesquera desde una triple vertiente: económica, medioambiental y sociocultural.

Sostenibilidad económica, a fin de garantizar que el desarrollo sea económicamente eficiente, atienda a una distribución equitativa y beneficie de forma directa al mayor número de personas del sector pesquero e indirectamente al conjunto territorial.

Sostenibilidad sociocultural: a fin de garantizar que el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de las condiciones de vida se produzca en un contexto de respeto y revalorización de las señas de identidad territorial y sea compatible con la cultura, los valores, las costumbres y los valores de la comunidad de personas que habitan en estos territorios, reforzando al tiempo su sentido de pertenencia al medio

Sostenibilidad medioambiental: a fin de garantizar que el crecimiento y diversificación económica de las actividades ligadas a la pesca sean compatibles con el mantenimiento y conservación de los procesos ecológicos, la diversidad biológica, los recursos naturales y el mantenimiento de los paisajes y los entornos costeros.



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

Se trata, por tanto, de articular las directrices y diseñar las medidas a potenciar para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, en un entorno de protección del medio ambiente y de equilibrio entre capacidades y posibilidades de la pesca. Bajo este planteamiento el G.A.C defiende que el desarrollo del sector pesquero, o es sostenible, o no es desarrollo.

5. Objetivos específicos del programa en la zona

Los principios o características de la estrategia de desarrollo definida por el CEDER tienen sentido en tanto que se vinculan a la consecución del objetivo o los objetivos del Plan. La definición de un objetivo general y unos objetivos operativos constituyen el aspecto central del proyecto, al significar el elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos a fin de dar cumplimiento a los propósitos. Los objetivos, en tanto que guías para la acción, ayudan a establecer prioridades y legitiman la asignación de recursos, por lo que su formulación reviste carácter prioritario.

La definición de objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo local de la Zona de pesca Navia-Porcía se realiza en el contexto de lo contenido en el Reglamento CE 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), especialmente en lo relativo a su Eje prioritario 4 pero sin obviar el resto de medidas.

Asimismo, este Plan estratégico definido para la zona costera se entronca con el Plan de Desarrollo Rural Comarcal de la Comarca de las cuencas del Navia y el Porcía para el periodo 2007-2013, en función del cual el CEDER gestiona las ayudas contempladas en el Eje Leader del PDR del Principado de Asturias, dado que éste programa comprende a todo el territorio comarcal, incluyendo las zonas costeras.

El Programa Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 propone como primer objetivo estratégico el diversificar la economía de las zonas rurales, favoreciendo el desarrollo de actividades en sectores distintos al agrícola, potenciando la actividad turística y artesanal o el desarrollo de servicios en el medio rural. Entroncando con éste, y justificable en función del diagnóstico territorial efectuado, la diversificación económica de las zonas costeras ha de constituir un objetivo operativo del Plan Estratégico Local en la zona de pesca Navia-Porcía, unido a la propia revalorización del sector pesquero, a la mejora de su competitividad y al incremento del valor añadido de las producciones, bajo el prisma de la sostenibilidad y de la conservación de los recursos.

En el citado Programa Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013, también se establece como objetivo estratégico el aprovechar de una forma sostenible los recursos naturales y culturales del territorio, donde ya el aprovechamiento del agua con fines distintos a la pesca como actividad económica primaria se señalaba como un objetivo instrumental. Continúa por tanto siendo la conservación y mejora del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico un objetivo estratégico en el Plan de desarrollo de zona de pesca elaborado por el CEDER Navia-Porcía.

La mejora de la calidad de vida en los entornos rurales constituye asimismo un objetivo estratégico del Programa Comarcal de Desarrollo Rural para cuya consecución se definieron un conjunto de estrategias innovadoras capaces de dar respuesta a las necesidades sociales, asistenciales y de servicios e infraestructuras de la población. Este objetivo estratégico definido para el conjunto territorial puede particularizarse en relación a las zonas de pesca, concretándose como un objetivo particular del Plan

estratégico de desarrollo de la franja litoral del territorio, aún cuando para su consecución se planteen iniciativas con sesgo particular, planificadas desde el análisis de la realidad singular y a la vez plural de estas zonas, y elaboradas desde el principio de equidad como garantía de reequilibrio y vertebración territorial.

Por último en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural la consolidación de la gobernanza local constituye un último objetivo estratégico, del que se deriva una nueva forma de entender cómo ha de ser gestión del desarrollo y el papel de la participación civil en éste, y que implica capacitar al Grupo para que sea capaz de asumir de una forma responsable el diseño e implementación multisectorial de una estrategia de desarrollo comarcal global adaptada a las necesidades y potencialidades del territorio.

El fomento de la gobernanza, de la capacitación, la motivación, la participación, el intercambio de experiencias, en definitiva de la implicación de la población local en la gestión de un desarrollo sostenible, equitativo, cohesionado y perdurable, constituye un objetivo del Plan Estratégico de la Zona de pesca Navia-Porcía, del que se ha de derivar unas garantías de responsabilidad y éxito en la actuación del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera.

En definitiva, en el Plan Estratégico de la Zona de pesca Navia-Porcía se particulariza y ciñe a un ámbito territorial concreto, se focaliza el centro de atención y se circunscribe a un contexto determinado los objetivos y fines determinados en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía, extensible al conjunto de los nueve concejos y los diferentes sectores económicos del territorio.

La definición de objetivos a incluir en el Plan para el desarrollo estratégico de la zona de pesca Navia-Porcía parte del análisis de necesidades y potencialidades estructurales y coyunturales efectuado para la definición de los objetivos, ejes y medidas establecidas en el Programa de desarrollo rural comarcal para el periodo 2007-2013, unido al estudio diagnóstico territorial de la zona de pesca efectuado en función de las directrices contenidas en el Reglamento CE 1198/2006 del Consejo. Del estudio y diagnóstico de la realidad zonal se derivan una serie de conclusiones:

- Las posibilidades de crecimiento económico y revalorización empresarial que ofrece el sector pesquero tradicional, derivadas de la mejoras tecnológicas y de capacitación profesional y del valor añadido a los productos de la pesca, sin que de ello se derive una sobreexplotación de los recursos.
- La elevada potencialidad en cuanto a generación de empleo y diversificación económica que suponen las iniciativas empresariales que se pueden desarrollar en diferentes sectores, bajo el nexo común de su vinculación a los recursos de las zonas de pesca
- La existencia de elementos naturales, culturales, arquitectónicos y etnográficos, de elevado potencial y asimilados a unas señas de identidad territorial y a un modo de operar distintivo, susceptibles de explotación racional, y de reconversión con una finalidad productiva.

- La necesidad de procurar una mejora equitativa de la calidad de vida en las zonas de pesca, garantizando para sus habitantes la existencia de unos recursos, equipamientos, servicios y entorno capaces de dar respuesta a sus necesidades básicas e instrumentales, sin que ello implique la pérdida de las señas de identidad territorial que definen a estos territorios.
- La necesidad de mejorar la gobernanza y la capacidad de movilización endógena de la población, bajo la convicción de que es necesario apoyar a los territorios locales en sus propias estrategias de desarrollo para que desde un enfoque ascendentes se pueda garantizar la eficiencia de las actuaciones a llevar a cabo.

En base a lo expuesto, la finalidad del Plan Estratégico en la Zona 2 Navia-Porcía para el periodo 2007-2013 se puede concretar en el siguiente objetivo general:

“Iniciar un proceso de gestión integrada mediante la aplicación de un modelo de desarrollo que, con un enfoque ascendente y participativo, contribuya a mejorar la calidad de vida y la competitividad del territorio en términos de sostenibilidad social, económica y ambiental”

En el marco de este objetivo general, que da sentido a la estrategia de actuación propuesta por el Grupo y a los ejes prioritarios del Plan de desarrollo, es posible concretar una serie de objetivos específicos:

- ✓ **Objetivo 1: Potenciar la sustentabilidad del sector económico de la pesca artesanal, mediante el incremento de la profesionalidad y la racionalidad, garantizando un abastecimiento de calidad y respetuoso con el medio ambiente.**
- ✓ **Objetivo 2: Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones, la revalorización de los productos y el control de la comercialización.**
- ✓ **Objetivo 3: Promover la generación de empleo y rentas en estos territorios, a través del apoyo a la diversificación hacia nuevas actividades económicas compatibles con la práctica profesional de la pesca.**
- ✓ **Objetivo 4: Apoyar la creación de iniciativas de carácter empresarial o no lucrativo en las zonas de pesca, basadas en el aprovechamiento de las potencialidades de desarrollo que ofrecen sus productos y sus recursos naturales, culturales y etnográficos.**
- ✓ **Objetivo 5: Fomentar el desarrollo de actuaciones de interés público tendentes a mejorar la calidad de vida de las zonas costeras.**
- ✓ **Objetivo 6: Llevar a cabo, en la Zona 2 Navia-Porcía, la programación, gestión y seguimiento de las directrices marcadas por la política europea en materia de pesca, a través de la actuación del Grupo de Acción Costera y la participación activa de los agentes sociales del territorio.**

6. Estrategia, prioridades y adecuación a los objetivos. Medidas a aplicar.

6.1. Principios básicos de la estrategia

El logro de la meta o fin propuesto, el favorecer la consecución de un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible en la zona pesquera de la Comarca Navia-Porcía, implica la definición de una estrategia, entendida como un planteamiento consensuado de una serie de pautas a seguir para el logro de la meta o fin propuesto.

La definición de una estrategia no sólo conlleva la fragmentación en fases del proceso, sino la asunción de una serie de principios orientativos de las acciones a realizar, articulados bajo las premisas de sostenibilidad, cohesión, complementariedad, competitividad, flexibilidad y participación.

6.1.a. Sostenibilidad

La definición de pautas a seguir se realizará tomando como principio fundamental la sustentabilidad de las actuaciones desde su triple vertiente económica, social y medioambiental; de hecho el fomento de un desarrollo armonioso y sostenible de las actividades económicas y el empleo que tengan en cuenta el logro de un equilibrio estable entre las capacidades y las posibilidades de la pesca y que sean respetuosos con el entorno y el medio ambiente.

La consideración de la dimensión medioambiental en el sector de la pesca se ha de conjugar, por tanto, con la mejora de la calidad de vida de los puestos de trabajo en las zonas costeras. Se han de proponer actuaciones socialmente sustentables, acordes a las tendencias demográficas y previsiones sobre evolución de necesidades futuras del territorio en el ámbito social, cultural, económico y asistencial.

6.1.b. Cohesión

Las actuaciones a llevar a cabo y las operaciones a las que se contribuyan en el marco de la aplicación de la estrategia de desarrollo en la Zona de pesca Navia-Porcía será compatible con la estrategia de desarrollo comarcal contemplada en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural, elaborada por el CEDER Navia-Porcía y donde se incluyen el resto de sectores y territorios de la comarca. Principio de cohesión también entendido como respeto a lo contemplado en las directrices nacionales y regionales de política pesquera, e integrador de las prioridades de la Comunidad Europea.

6.1.c. Complementariedad

Las actuaciones a llevar a cabo se formularán de forma complementaria a los distintos instrumentos y actuaciones llevadas a cabo en el territorio, a fin de optimizar la

asignación de recursos, evitando la duplicidad de fuentes y la redundancia de medidas, acciones o proyectos. El Grupo de Acción Costera encaminará sus esfuerzos a garantizar que las intervenciones realizadas en el marco del FEP sean complementarias a las establecidas y aplicadas con cargo al Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el territorio de confluencia, así como de todas aquellas intervenciones sectoriales o globales que emanen de los distintos órganos de la administración local, regional, nacional o comunitaria.

6.1.d. Competitividad

La aplicación de la estrategia de desarrollo contemplada en el marco de las actuaciones del Eje prioritario 4 del FEP por el CEDER Navia-Porcía habrá de garantizar la eficiencia en la administración de recursos humanos, materiales y económicos. Por ello, se han de definir estrategias y concretar acciones no azarosas, sino altamente planificadas, cuyos resultados cuantificables mediante indicadores permitan auditar su eficacia y su valor añadido en el territorio o contexto de aplicación.

La propia constitución del Grupo de Acción Costera, equitativo y plural, creado en el seno de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y fundamentado en la experiencia de ésta en el desarrollo local de base territorial, endógeno, participativo, ascendente, actuaría como garante de la competitividad del programa

6.1.e. Flexibilidad

El éxito de las actuaciones a llevar a cabo dependerá de la capacidad del Grupo de definir una estrategia capaz de desarrollo multisectorial y multiterritorial global, pero capaz al tiempo de respetar y poner en valor las características singulares de cada municipio costero, conservando sus señas de identidad y su patrimonio tangible e intangible. Se trata por tanto de ser flexible para aprovechar las oportunidades derivadas de las diferencias y reducir las debilidades en el marco de un proyecto global de desarrollo.

6.1.f. Participación

La asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía aprovechará y volcará su experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo local en la definición de la estrategia y la aplicación de las medidas a aplicar en el marco del Eje Prioritario 4 del FEP que desarrolle en tanto que constituido como Grupo de Acción Costera. Por ello, el Grupo articula en su seno la creación de la Comisión de Pesca, garantizando que ésta represente de forma equitativa a los distintos sectores socioeconómicos locales, bajo el principio de proporcionalidad, de equidad y corresponsabilidad entre entes públicos y privados, asegurando al tiempo la capacidad administrativa y financiera necesaria para que las operaciones se lleven a cabo con éxito.

En todo caso, aún cuando el Grupo de Acción Local asuma la responsabilidad en la gestión del programa, mantendrá una comunicación horizontal y vertical con las administraciones o entidades con vinculación al proyecto, partiendo de una estrecha concertación con organismos intermediarios, entidades colaboradoras y otras autoridades nacionales o comunitarias, tal y como se desprende de sus normas de funcionamiento estatutario.

En virtud de lo expuesto se concluye que los principios metodológicos de la estrategia seguida por el CEDER en la definición del Plan Estratégico de desarrollo de la Zona de pesca Navia-Porcía, aseguran que el desarrollo del mismo permita la consecución de los objetivos contemplados en el Eje prioritario 4 del Reglamento 1198/2006 garantizando:

- La Coherencia del Plan Estratégico comarcal con la Política pesquera común, el Plan Estratégico Nacional y el Programa Operativo del Principado de Asturias.
- El fomento del desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible, desde un punto de vista económico, social y ambiental.
- La promoción de actuaciones que contribuyan al cumplimiento de las Estrategias de Lisboa y Gottemburgo.
- La promoción del equilibrio entre hombres y mujeres
- La mejora de las capacidades institucionales y administrativas orientadas a la gobernanza del Fondo y a la aplicación eficiente del Plan Estratégico.

6.2. Proceso metodológico para la definición de la estrategia.

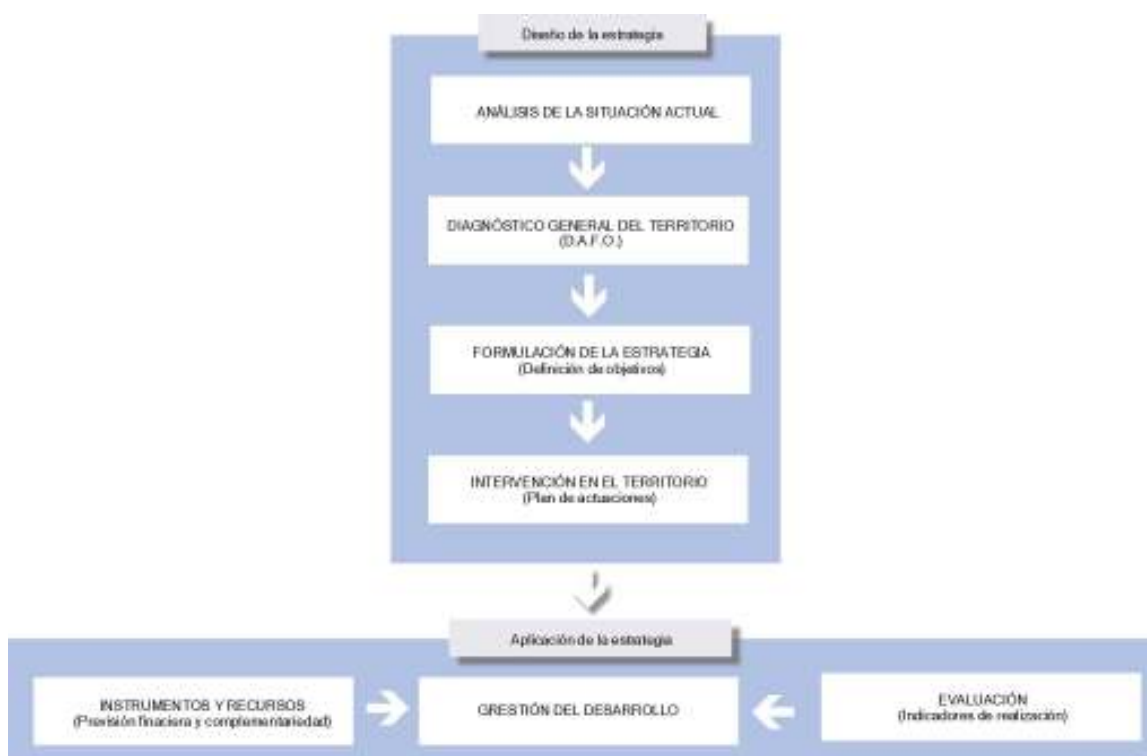
El proceso seguido para definir la estrategia de actuación conlleva una serie de etapas secuenciadas, característica de los procesos de planificación de desarrollo territorial, que tienen un fiel reflejo en la estructura del presente Plan.

El diseño metodológico aplicado consiste básicamente en:

- Analizar para conocer la sintomatología del territorio y obtener, por diversos medios, información precisa para su diagnóstico.
- Diagnosticar para identificar con exactitud cuál es la problemática y el potencial del territorio que determinarán la estrategia de intervención más adecuada.
- Formular la estrategia a seguir para mejorar la situación del territorio, definiendo los objetivos a alcanzar.
- Intervenir, operativizando la estrategia de desarrollo a través de ejes estratégicos y líneas de actuación concretas.

La posterior implantación del modelo (aplicación de la estrategia) también es un proceso que exige:

- Disponer de recursos económicos coherentes con los objetivos definidos en el Plan, que permita ejecutar las acciones concretas previstas en la intervención, siempre teniendo en cuenta la complementariedad y la coherencia con otros instrumentos.
- Evaluar la estrategia, midiendo los resultados de la intervención y el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Gestionar y organizar el desarrollo, coordinando la participación de los diferentes actores, ejecutando las acciones definidas en la fase de intervención, administrando los recursos disponibles y evaluando los resultados obtenidos.



6.3. Prioridades y adecuación de la estrategia a los objetivos del Plan

Bajo estos principios metodológicos, el Grupo establece una estrategia de actuación, teniendo siempre presente que la actividad pesquera es sin duda una pieza imprescindible en el desarrollo de la Zona 2 de Navia-Porcía, pero que no debe ser concebida como un elemento aislado del territorio en el que se lleva a cabo.

El Grupo entiende la zona costera del Navia-Porcía desde una perspectiva integral, en la que una mayor competitividad de la actividad tradicional de producción, transformación y comercialización de productos de la pesca se convierta en elemento dinamizador del territorio, favoreciendo la diversificación -con el surgimiento de nuevas actividades-, revalorizando el patrimonio -facilitando su conservación y, especialmente, su aprovechamiento sostenible- y estableciendo un cauce para la participación de la sociedad en la toma de decisiones -a través de un modelo de gestión con un enfoque ascendente-, todo ello con el fin de alcanzar el objetivo general definido en este Plan.

Con este argumento y siempre desde esta perspectiva que integra actividad y territorio, se establecen cuatro ejes estratégicos de actuación que responden a las prioridades definidas en los objetivos específicos -resultantes a su vez del diagnóstico realizado en su doble vertiente territorial y sectorial- y cuya consecución marca las prioridades del Grupo:

- **Eje estratégico 1:** Incremento de la competitividad del sector pesquero (objetivos específicos 1 y 2)
- **Eje estratégico 2:** Diversificación económica de la zona costera (objetivos específicos 3 y 4)
- **Eje estratégico 3:** Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico (objetivo específico 5)
- **Eje estratégico 4:** Gestión del desarrollo sostenible en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía (objetivo específico 6)

7. Medidas a aplicar: plan de actuaciones

La intervención en el territorio se plasma en un plan de actuaciones, que recoge los medios necesarios para alcanzar los objetivos derivados del diagnóstico territorial. Estos medios se fijan de forma jerarquizada para cada uno de los Ejes estratégicos y se traducen en líneas de actuación y posibles actuaciones a llevar a cabo:

	Descripción	Información:
EJES ESTRATÉGICOS	Referencia a cada una de las prioridades generales u objetivos formulados.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo - Descripción - % Presupuesto
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Medidas a adoptar que derivan directamente del análisis de los estrangulamientos y las potencialidades detectadas en el diagnóstico D.A.F.O	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo - Descripción - Destinatarios - Corresponsabilidad
POSIBLES ACCIONES	<p>Muestra de cómo se traducirá en la práctica la aplicación de la estrategia de desarrollo con la materialización en el terreno de proyectos muy concretos, de carácter empresarial privado o carácter no lucrativo y de repercusión supramunicipal.</p> <p>No deben considerarse como un catálogo “cerrado”. Se trata de sugerir posibles operaciones para alcanzar, en la práctica, los diferentes objetivos fijados; por lo tanto, deben de entenderse como ejemplos y no como operaciones cuyo desarrollo queda comprometido con la aplicación del Plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acción - Tipo de operación - Correspondencia con las medidas del Eje 4 del Reglamento F.E.P.

Ejes estratégicos, líneas de actuación y posibles acciones (resumen)		
Ejes Estratégicos	Líneas de actuación	Posibles acciones
Eje 1: Incremento de la competitividad del sector pesquero	1.1. Apoyo a la pesca costera artesanal y la acuicultura	- Ayudas a la incorporación de TIC (buques, instalaciones y empresas)
		- Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo
		- Plan de formación en materia de seguridad y salud
		- Programa de capacitación profesional para la incorporación a la actividad de desempleados y trabajadores de otros sectores
		- Plan de formación en gestión empresarial de las iniciativas privadas relacionadas con el sector.
		- Ayudas al desarrollo de iniciativas de cooperación entre cofradías
		- Programa de formación para el apoyo a la acuicultura sostenible
		- Ayudas a la inversiones innovadoras en acuicultura tradicional
	1.2. Incremento del valor añadido a los productos de la pesca	- Programa de formación sobre técnicas de explotación sostenible
		- Campaña de promoción del percebe y el pulpo.
Eje 2: Diversificación económica de la zona costera	2.1. Diversificación de la actividad pesquera tradicional	- Campaña de fomento consumo de productos ecológicos o de bajo interés comercial
		- Diseño y aplicación de sistemas de trazabilidad a las capturas de la zona
		- Obtención de certificaciones de calidad por las empresas de la zona vinculadas al sector
		- Implantación de marcas de calidad certificadas para determinadas especies
		- Ayudas a la creación de empresas turísticas de diversificación
		- Ayudas a la creación de empresas en el sector artesano
	2.2. Creación o desarrollo de empresas en otros sectores, con vinculación temática a la tradición pesquera	- Ayudas a la creación de empresas en el sector industrial
		- Ayudas a la creación de empresas en el sector primario
		- Ayudas a la creación de empresas en el sector servicios
		- Ayudas a la creación de empresas de pesca-turismo.
	- Plan de formación empresarial dirigido a rederas	
	- Ayudas a la inversión en empresas de reparación de redes.	
	- Ayudas a la inversión en actividades artesanales vinculadas a la cultura marinera.	
	- Ayudas a la inversión en actividades complementarias al turismo vinculadas al mar.	
	- Ayudas a la inversión en empresas que incorporen innovaciones en la transformación y comercialización de productos de la pesca	
	- Ayudas a la inversión en astilleros artesanales y carpinterías de ribera	
- Ayudas a la inversión en iniciativas que supongan nuevos yacimientos de empleo en la zona		

Eje 3: Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico	3.1. Creación de nuevas infraestructuras y desarrollo de servicios mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Creación o adecuación de aulas didácticas y ecomuseos del mar - Diseño e implantación de itinerarios y paquetes turísticos, en el marco del PHN - Adecuación de infraestructuras pesqueras para la visita y conocimiento in situ de su funcionamiento (lonjas) - Desarrollo de soportes de comunicación y difusión - Recuperación y renovación de puertos y lugares de embarque - Plan de minimización de impactos visuales negativos en las zonas pesqueras - Adecuación de recursos pesqueros con fines sociales o de naturaleza empresarial - Adecuación de buques con fines no pesqueros sin interés lucrativo
	3.2. Difusión y conocimiento de las zonas de pesca. Revalorización	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y ejecución de un plan de revalorización del patrimonio etnográfico inmaterial - Diseño y ejecución de plan de difusión y revalorización actividad sector pesquero - Realización actuaciones de concienciación medioambiental - Encuentros y jornadas de familiarización valores del territorio
Eje 4: Gestión del desarrollo sostenible en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía	4.1. Fomento de la Gobernanza en la gestión del FEP	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Plan Estratégico para la zona 2 de pesca Navia-Porcía - Creación de una Red Asturiana de Grupos de Acción Costera - Realización de visitas a otros territorios para el conocimiento de iniciativas extrapolables. - Realización de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Costera - Realización de proyectos piloto
	4.2.. Funcionamiento del Grupo de Acción Costera	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de funcionamiento del G.A.C - Asistencia técnica en materia de arquitectura.

EJE ESTRATÉGICO 1: INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO

Objetivo:

Mejorar la capacidad de las empresas y actividades pesqueras de la zona, para situarlas como iniciativas productivas viables, rentables, sostenibles y seguras, incrementando el nivel de rentas y la estabilidad en el empleo del sector.

Descripción:

El análisis del territorio y el sector muestra la pertinencia de llevar a cabo medidas encaminadas a garantizar la adaptación del esfuerzo pesquero y la capacidad de pesca a la evolución de los recursos pesqueros de la zona, al desarrollo racional y responsable de estas actividades en condiciones económicas, de seguridad y profesionalidad necesarias y a la mejora de la competitividad del sector mediante el aumento del valor añadido de las producciones

Se incluyen en este eje el conjunto de líneas de actuación orientadas a profesionales relacionados con el sector pesquero con la finalidad de mejorar la competitividad empresarial de su práctica profesional, excluyéndose aquellas medidas destinadas a reducir las capturas a través de la paralización temporal o definitiva de la flota, o las destinadas a compensar los actores afectados por el ajuste de la flota o los desastres naturales

Se consideran también en este eje las actuaciones orientadas a mejorar la competitividad del sector mediante al aumento del valor añadido de las inversiones y de los productos de la pesca.

Líneas de actuación:

- Apoyo a la pesca costera artesanal y la acuicultura
- Incremento del valor añadido de los productos de la pesca

Presupuesto:

350.000,00 € (26,13 % de los fondos públicos disponibles).

LINEA DE ACTUACIÓN 1.1. Apoyo a la pesca costera artesanal y la acuicultura	
Objetivo:	Ayudar el desarrollo racional y responsable de la actividad económica relacionada con la pesca como iniciativa empresarial productiva, en condiciones de rentabilidad económica, estabilidad laboral y beneficio social.
Descripción:	<p>Se incluye en esta línea de actuación las acciones orientadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la incorporación laboral de trabajadores a las empresas relacionadas con el sector, favoreciendo el acceso a la formación inicial exigible y al conocimiento real de las actividades a desarrollar; - Al incremento de la profesionalidad de los recursos humanos, mediante una formación continua adecuada; - A la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, tanto mediante técnicas de formación como inversiones para la reducción de riesgos; - Al esfuerzo en adaptación tecnológica e incorporación de TICs, tanto en buques como en instalaciones de puertos y en empresas vinculadas al sector. - A la mejora en la gestión empresarial de los proyectos, mediante la adecuada formación y tutelaje de la iniciativa privada; - A fomentar el asociacionismo o cooperativismo para el incremento de la viabilidad económica de las estructuras pesqueras, como por ejemplo mediante la adopción de acuerdos para la adquisición conjunta de aprovisionamientos (carnadas, aparejos ...) - Al fomento y apoyo de iniciativas de acuicultura tradicional, formando, asesorando la inquietud emprendedora. - Al fortalecimiento de técnicas de explotación favorables al medio ambiente <p>Se trata en definitiva de favorecer el desarrollo de las actividades ligadas al sector pesquero desde el fortalecimiento empresarial de las mismas, de forma que se potencien como actividades productivas económicamente viables, respetuosas con el medio ambiente y adaptadas a la evolución de los recursos pesqueros. Se articulan medidas para favorecer la incorporación laboral al sector, en condiciones de no precariedad, de potenciar la igualdad de oportunidades entres sexos y la incorporación de nuevos colectivos, al tiempo que se apoya la iniciativa emprendedora ligada al desarrollo sostenible de la acuicultura y a la transformación y comercialización de productos de la pesca.</p>
Destinatarios	Personas de todos los sectores económicos, aunque la mayor parte de las actuaciones se centrarán en los trabajadores del sector pesquero (actividades de producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura) o personas que ejerzan una actividad profesional relacionada con este sector.
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/ Cofradías / Iniciativa privada/ Entes locales / Dirección General de Marina Mercante

Posibles actuaciones		
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.
Ayudas a la incorporación de TIC (buques, instalaciones y empresas)	Productiva	Artículo 44 (punto 1.a); artículo 26 (punto 4.d); artículo 35 (punto 1.f); artículo 39 (punto 2.e)
Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo	Productiva.	Artículo 44 (punto 1.a); artículo 37.a ; artículo 39 (punto 2.f)
Plan de formación en materia de seguridad y salud	No productiva	Artículo 44 (punto 1.a), artículo 26, (punto 4.e)
Programa de capacitación profesional para la incorporación a la actividad de desempleados y trabajadores de otros sectores	No productiva	Artículo 44 (punto 1.a); artículo 37.i; artículo 37.K
Plan de formación en gestión empresarial de las iniciativas privadas relacionadas con el sector.	No productiva	Artículo 44 (punto 1.a); artículo 26 (punto 4.e)
Ayudas al desarrollo de iniciativas de cooperación entre cofradías	Productiva	Artículo 44 (punto 1.a); artículo 26 (punto 4.b)
Programa de formación para el apoyo a la acuicultura sostenible	No Productiva	Artículo 44 (punto 1.b); artículo 29 (punto 1.c)
Ayudas a la inversiones innovadoras en acuicultura tradicional	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b); artículo 29 (punto 1.a)
Programa de formación sobre técnicas de explotación sostenible	No productiva	Artículo 44 (punto 1.f); artículo 30 (punto 2..a) artículo 37.a

LINEA DE ACTUACIÓN 1.2. Incremento del valor añadido a los productos de la pesca	
Objetivo:	Rentabilizar las producciones del sector mediante el desarrollo de actuaciones orientadas a favorecer el consumo de productos pesqueros de la zona, divulgar la calidad de los productos, y posicionarlos en el mercado asociados a elevados estándares de calidad, transparencia y fiabilidad.
Descripción:	<p>Se incluye en esta línea de actuación el conjunto de acciones orientadas al logro del incremento de la rentabilidad de las actividades pesqueras mediante la revalorización de los productos, fomentando el conocimiento y el consumo de los mismos y logrando su posicionamiento competitivo en el mercado proximal y distal;</p> <p>Posibles actuaciones incluidas en esta línea de actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización de campañas de promoción y fomento del consumo de productos distintivos de la Zona, principalmente pulpo y percebe - La promoción de otros productos minoritarios, obtenidos mediante métodos ecológicos - Las acciones orientadas a potenciar la demanda y consumo de especies de bajo interés comercial - El diseñar y aplicar políticas de calidad de los productos - El señalar y distinguir la transparencia de los productos, la trazabilidad - El analizar y en su caso implantar certificaciones de calidad, etiquetas o marcas protegidas para determinados productos o empresas <p>Se trata en definitiva de realizar actuaciones orientadas al incremento de la competitividad del sector pesquero totalmente sostenibles y acordes a las directrices de la política pesquera común, en tanto que no suponen un incremento del esfuerzo pesquero ni una sobreexplotación de los recursos, sino su puesta en valor y posicionamiento competitivo en el mercado. El objetivo es por tanto, no incrementar la oferta, sino potenciar el aumento de la demanda, favorecer el consumo de nuevos productos y revalorizar el consumo de los tradicionales mediante su promoción y la asimilación a garantías de calidad y seguridad.</p>
Destinatarios	Trabajadores del sector pesquero (actividades de producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura)
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/ Cofradías / Entes locales

Posibles actuaciones			
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.	Prioridad
Campaña de promoción del percebe y el pulpo.	No productiva	Artículo 44 (punto 1.d); artículo 40 (punto 3.a y 3.g)	
Campaña de fomento consumo de productos ecológicos o de bajo interés comercial	No productiva	Artículo 44 (punto 1.d). Artículo 40 (punto 3.a)	
Diseño y aplicación de sistemas de trazabilidad a las capturas de la zona	No productiva	Artículo 44 (punto 1.d); artículo 40 (punto 3.c)	
Obtención de certificaciones de calidad por las empresas vinculadas al sector que operan en la zona.	No productiva	Artículo 44 (punto 1.d); artículo 40 (punto 3.f)	
Implantación de marcas de calidad certificadas para determinadas especies	No productiva	Artículo 44 (punto 1.d); artículo 40 (punto 3b, 3d y 3f)	

EJE ESTRATÉGICO 2: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA COSTERA

Objetivo:

Desarrollo de iniciativas que supongan la generación, ampliación o mejora de los niveles de empleo mediante la creación de micropymes en sectores distintos a la pesca tradicional, entre los que las actividades turísticas y artesanales cobran un lugar preferente, primándose aquellas que signifiquen una diversificación de la actividad pesquera desarrollada por el solicitante.

Descripción:

Dentro de este objetivo estratégico tendrán cabida las acciones encaminadas a abordar los efectos a corto plazo de la Política Pesquera Común y de los impactos económicos, sociales y medioambientales de la extinción de recursos en el territorio y la población cuya actividad está íntimamente ligada al sector pesquero, estimulando en estas zonas costeras la creación de nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de un incremento apreciable de la calidad de vida.

Así, a la vista del análisis territorial efectuado, será objeto de este eje estratégico el apoyo de iniciativas empresariales que impliquen la diversificación de la economía pesquera tradicional, mediante la puesta en marcha de proyectos de aprovechamiento racional de los recursos ociosos del medio que supongan una nueva fuente de ingresos sostenibles.

El apoyar a los profesionales del sector pesquero para la diversificación económica y productiva de su actividad principal, con la puesta en marcha de proyectos económicos complementarios y compatibles, que supongan una estabilidad laboral y una mejora de su nivel y calidad de vida, constituye el primer pilar de este eje. No obstante, el apoyo a las actividades empresariales diversificadoras no ha de limitarse a las desarrolladas por los profesionales del sector pesquero, sino que ha de hacerse extensiva al conjunto de la población local, dada su traducción en la generación de empleo, el asentamiento poblacional, la recuperación patrimonial, la revitalización económica y, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de las comunidades pesqueras y del conjunto territorial.

Líneas de actuación:

- Diversificación de la actividad pesquera tradicional
- Creación de empresas en otros sectores con vinculación temática a la tradición pesquera

Presupuesto:

335.000,00 € (25,02 % de los fondos públicos disponibles)

LINEA DE ACTUACIÓN 2.1. Diversificación de la actividad pesquera tradicional	
Objetivo:	Contribuir a la estabilidad en el empleo y el nivel de rentas de los profesionales del sector pesquero y sus familias, apoyando la puesta en marcha de proyectos empresariales de diversificación productiva en otros sectores económicos.
Descripción:	<p>Se incluye en esta línea de actuación el conjunto de acciones orientadas al logro de la mejora de la calidad de vida de las familias cuyo nivel de ingresos deriva de actividades relacionadas con la pesca, apoyando la creación de iniciativas empresariales complementarias a aquellas principales que posibiliten nuevas fuentes de empleo y renta y resulten en si mismas viables técnica, económica y financieramente.</p> <p>Posibles actuaciones incluidas en esta línea de actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de iniciativas empresariales fuera de la actividad pesquera por trabajadores vinculados al sector - Desarrollo de iniciativas empresariales de turismo pesquero. <p>Se atenderá a que estas acciones de diversificación no sólo se dirijan al titular o profesional de la actividad pesquera, sino también a cualquier persona que desarrolle una actividad relacionada con el sector pesquero, aplicando medidas de formación, tutela y acompañamiento orientadas a procurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la incorporación al mundo laboral normalizado de las mujeres del conjunto familiar cuya actividad económica principal se vincula tradicionalmente a la pesca.</p> <p>En función de la estrategia contenida en el propio Plan Estratégico de desarrollo de la Zona de pesca, y en virtud de lo contenido en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural de la Comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía, las iniciativas vinculadas al sector turístico que se enmarquen en esta línea de actuación no sólo habrán de respetar como elemento diferenciador esa vinculación temática con la cultura y la tradición propia de las zonas de pesca, sino respetar asimismo unos estándares de calidad del producto y servicio exigibles a todo proyecto empresarial auspiciado con cargo a los Fondos públicos que gestiona el CEDER, ya sea actuando éste como GAL o como Grupo de Acción Costera.</p>
Destinatarios	Trabajadores del sector pesquero (actividades de producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura) o personas que ejerzan una actividad profesional relacionada con este sector.
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/ Dirección General de Turismo /Consejería de Industria y Empleo/ profesionales del sector / personas vinculadas / Entidades locales

Posibles actuaciones			
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.	Prioridad
Ayudas a la creación de empresas turísticas de diversificación	Productiva	Artículo 44 (puntos 1.b y 1.c)	
Ayudas a la creación de empresas en el sector artesano	Productiva	Artículo 44 (punto 1.c)	
Ayudas a la creación de empresas en el sector industrial	Productiva	Artículo 44 (punto 1.c)	
Ayudas a la creación de empresas en el sector primario	Productiva	Artículo 44 (punto 1.c)	
Ayudas a la creación de empresas en el sector servicios	Productiva	Artículo 44 (punto 1.c)	
Ayudas a la creación de empresas de pesca-turismo.	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b y 1.c)	

LINEA DE ACTUACIÓN 2.2. Creación o desarrollo de empresas en otros sectores, con vinculación temática a la tradición pesquera	
Objetivo:	Contribuir al asentamiento poblacional, la generación de empleo y la revitalización empresarial de la zona de pesca mediante el apoyo a la puesta en marcha en el territorio de proyectos empresariales de sectores distintos al pesquero, aún cuando se basen en esta actividad como recurso.
Descripción:	<p>Se incluye en esta línea de actuación el conjunto de acciones orientadas a la revitalización económica y social de las zonas de pesca, mediante la generación de iniciativas empresariales de aprovechamiento de los recursos naturales, culturales o patrimoniales ociosos vinculados a la tradición pesquera y a la idiosincrasia distintiva de estas zonas costeras.</p> <p>Se trata de generar un tejido empresarial vivo, diversificado y productivo, capaz de contribuir al desarrollo económico y social de las zonas de pesca, respetando y conservando al tiempo la riqueza del territorio que emana de su carácter de núcleos marineros</p> <p>Posibles actuaciones incluidas en esta línea de actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de iniciativas de revalorización empresarial del trabajo de las rederas - Apoyo a las actividades empresariales en el sector artesano (aprovechamiento de artesanías marineras típicas) - Desarrollo de actividades empresariales turísticas vinculadas al mar (empresas de turismo activo, pesca deportiva, ...) - Apoyo a las iniciativas empresariales innovadoras que potencien la transformación o comercialización de productos de la pesca y la acuicultura - Puesta en marcha, o especialización de actividades de transformación de la madera con vinculación al sector pesquero (carpinteros de ribera, astilleros artesanales...) - Desarrollo de otras iniciativas innovadoras con vinculación temática a la zona de pesca (comercio de proximidad especializado; actividades de servicios...) <p>En el esta línea de actuación la diversificación económica de las zonas de pesca mediante la creación de iniciativas empresariales ligadas al turístico ecológico puede revestir un carácter prioritario, habida cuenta de las potencialidades y fortalezas que para ello presenta el territorio, tal y como se desprende del análisis DAFO efectuado.</p>
Destinatarios	Personas de todos los sectores económicos, con preferencia los integrantes de los núcleos familiares de los profesionales de las actividades del sector pesquero
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/ iniciativa privada / Dirección General de Turismo / Cámaras de Comercio

Posibles actuaciones			
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.	Prioridad
Plan de formación empresarial dirigido a rederas	No productiva	Artículo 44 (punto 1.b); artículos 37.i y 37.K	
Ayudas a la inversión en empresas de reparación de redes.	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b); artículo 37; artículo 4.g	
Ayudas a la inversión en actividades artesanales vinculadas a la cultura marinera.	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b)	
Ayudas a la inversión en actividades complementarias al turismo vinculadas al mar.	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b)	
Ayudas a la inversión en empresas que incorporen innovaciones en la transformación y comercialización de productos de la pesca	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b); artículo 35 (puntos 1.f y 1.g)	
Ayudas a la inversión en astilleros artesanales y carpinterías de ribera	Productiva	Artículo 44 (punto 1.b)	
Ayudas a la inversión en iniciativas que supongan nuevos yacimientos de empleo en la zona	Productiva	Artículo 44 (puntos 1.a y 1.b)	

EJE ESTRATÉGICO 3: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL, ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO

Objetivo:

Desarrollo de iniciativas que supongan la mejora del entorno físico, natural y construido en las zonas de pesca, con el objetivo de dotar de nuevos usos y servicios a la comunidad y de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el sentimiento de bienestar de la población.

Descripción:

Dentro de este objetivo estratégico tendrán cabida las actuaciones de interés público que, siempre bajo el prisma de la sostenibilidad y la equidad, y atendiendo al principio de recuperación patrimonial y de protección del medio marino y el medio ambiente de las zonas costeras, contribuyan a consolidar las zonas de pesca como entornos con vida, dinámicos, confortables y capaces de dar satisfacción a las necesidades de la población y de lograr, en su caso, el asentamiento de nuevos pobladores.

Se incluirán por tanto en este eje aquellas actuaciones de más amplio alcance de las emprendidas habitualmente por las empresas privadas, promovidas por organizaciones del sector de la pesca, entidades locales u otros agentes supraindividuales, de las que se deriva un beneficio común, generando un valor añadido superior y complementario al de las inversiones individuales, del que de un modo más o menos directo se beneficie el conjunto de la población.

El análisis DAFO efectuado muestra la existencia de potencialidades en el territorio derivadas de la pervivencia de un patrimonio natural, cultural y etnográfico rico, distintivo y plural, susceptible de aprovechamiento sostenible con fines económicos o sociales. El diagnóstico muestra asimismo el elevado sentimiento de pertenencia al medio que poseen los habitantes de este entorno, de apropiación de sus valores y tradiciones y de la apuesta que efectúan por la pervivencia de los sistemas productivos locales, que se suma al creciente valor que el conjunto de la sociedad atribuye a la autenticidad de las señas de identidad territorial, lo que puede traducirse en términos económicos en la creación de una oferta y la articulación de una demanda.

Líneas de actuación:

- Creación de nuevas infraestructuras y desarrollo servicios mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Difusión y conocimiento de las zonas de pesca. Revalorización

Presupuesto:

400.000,00 € (29,87 % de los fondos públicos disponibles)

LINEA DE ACTUACIÓN 3.1. Creación de nuevas infraestructuras y desarrollo de servicios mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos	
Objetivo:	Contribuir a la mejora de la calidad de las zonas pesqueras mediante el desarrollo de actuaciones de carácter supraindividual y de interés público, basadas en el aprovechamiento de los recursos del medio, y de las que se deriven en último término la pervivencia sostenible de los núcleos poblacionales.
Descripción:	<p>Se incluye en esta línea de actuación las acciones de diseño, rehabilitación, adecuación, recuperación o renovación del entorno paisajístico, constructivo o material de las zonas rurales, con una finalidad directa de dotación de nuevos usos turísticos, culturales o sociales, de los que se derive una traducción en términos de rentabilidad económica y un beneficio indirecto para el conjunto de la población.</p> <p>Posibles actuaciones incluidas en esta línea de actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de aulas didácticas y ecomuseos vinculados al mar (como medio físico, recurso natural y soporte de actividades) - Diseño de itinerarios, creación de rutas temáticas y paquetes turísticos vinculados a la tradición de las zonas marineras, en el marco del producto Parque Histórico del Navia - Adecuación de infraestructuras (lonjas) para posibilitar la visita en vivo de su funcionamiento - Realización de soportes de comunicación y difusión de recursos, manteniendo un diseño de imagen identificable del territorio - Recuperación y renovación de puertos y lugares de embarque - Aplicación de plan de minimización de impactos visuales negativos generados por la actividad pesquera en las zonas costeras - Adecuación de inmuebles o recursos pesqueros existentes (almacenes de pescadores, lonjas en desuso) con fines culturales, turísticos o empresariales (centros sociales, establecimientos de restauración...) - Adecuación de buques con fines no pesqueros sin interés lucrativo (centros de interpretación, aulas didácticas, puntos de información turística...) <p>Si bien en esta línea de actuación se contemplan principalmente acciones no productivas, de interés público y finalidad no lucrativa, se propone asimismo que tengan cabida el desarrollo de proyectos de inversión con una finalidad de mayor carácter empresarial, aún cuando de la misma se derive el dar respuesta a unas necesidades existentes en el medio y se base en el aprovechamiento y puesta en valor de recursos infrautilizados, siendo en todo caso su ejecución corresponsabilidad de entidades sin fin lucrativo.</p>
Destinatarios	Entidades asociativas representativas del sector pesquero; Otras entidades asociativas de carácter no lucrativo; Entidades locales.
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/ Entidades locales / Consejería de Cultura y Turismo / Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras / Fundación Parque Histórico del Navia

Posibles actuaciones		
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.
Creación o adecuación de aulas didácticas y ecomuseos del mar	No productiva	Artículo 44 (punto 1.e)
Diseño e implantación de itinerarios y paquetes turísticos, en el marco del PHN	No productiva	Artículo 44 (punto 1.f)
Adecuación de infraestructuras pesqueras para la visita y conocimiento in situ de su funcionamiento (lonjas)	Productiva	Artículo 44 (punto 1.c) Artículo 39 (punto 2.d)
Desarrollo de soportes de comunicación y difusión (plan de señalización interpretativa de recursos en puertos pesqueros)	No productiva	Artículo 44 (punto 1.f)
Recuperación y renovación de puertos y lugares de embarque	No productiva	Artículo 44 (punto 1.e); artículo 39 (puntos 2.a y 2.d)
Plan de minimización de impactos visuales negativos en las zonas pesqueras	No productiva	Artículo 44 (puntos 1.e y 1.f)
Adecuación de recursos pesqueros con fines sociales o de naturaleza empresarial (almacenes de pescadores y otros inmuebles en desuso como establecimientos de restauración, centros sociales, puntos de información turísticas...)	Productiva, No productiva	Artículo 44 (puntos 1.e y 1.f)
Adecuación de buques con fines no pesqueros sin interés lucrativo (p.j. conversión de buques en aulas didácticas, centros de acogida al visitante)	No productiva	Artículo 44 (punto 1.e) Artículo 42

LINEA DE ACTUACIÓN 3.2. Difusión y conocimiento de las zonas de pesca. Revalorización	
Objetivo:	Contribuir a la revalorización social de las zonas de pesca en general y de las actividades propias del sector de la pesca y la acuicultura, en particular, considerado éste tanto en su dimensión de actividad productiva como su importancia como soporte de un patrimonio cultural y etnográfico susceptible de puesta en valor
Descripción:	<p>Del análisis territorial y sectorial efectuado se desprende la necesidad de llevar a cabo actuaciones que supongan la revalorización de las actividades de pesca y la acuicultura, dignificando las ocupaciones y concediéndoles el reconocimiento social y económico que les corresponde en el tejido productivo del territorio. Se trata de desligar las prácticas profesionales propias del sector de la pesca y la acuicultura de estereotipos negativos y percepciones parciales, erróneas y sesgadas.</p> <p>Además, se trata de articular las medidas para difundir y dar a conocer, en una doble dimensión interna y externa, un conjunto de manifestaciones etnográficas, un arte de hacer y ser, y todo un conjunto de extrañas habilidades heredadas de un saber genuino y ancestral que constituye el patrimonio inmaterial y autentico recurso intangible del desarrollo.</p> <p>Posibles actuaciones incluidas en esta línea de actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revalorización del patrimonio etnográfico inmaterial (trabajo de rederas, costumbres, tradiciones...) - Realización de actuaciones de difusión y conocimiento de la actividad pesquera. Revalorización de la imagen del sector de la pesca y la acuicultura - Realización de actuaciones de concienciación medioambiental - Realización de encuentros y jornadas de familiarización en el marco del producto P. Histórico del Navia.
Destinatarios	Entidades asociativas representativas del sector pesquero; Otras entidades asociativas de carácter no lucrativo; Entidades locales; Grupo de Acción Costera
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/ Entidades locales / Consejería de Cultura y Turismo / Fundación Parque Histórico del Navia/ Otras entidades asociativas sin ánimo de lucro

Posibles actuaciones		
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.
Diseño y ejecución de un plan de revalorización del patrimonio etnográfico inmaterial	No productiva	Artículo 44 (puntos 1.b y 1.f)
Diseño y ejecución de plan de difusión y revalorización actividad sector pesquero (talleres orientados a escolares, organización de conferencias, jornadas, exposiciones, encuentros de puertas abiertas)	No productiva	Artículo 44 (punto 1.f); artículo 40 (punto 3.g)
Realización actuaciones de concienciación medioambiental (campañas en medios de comunicación local sobre reciclaje de residuos, elaboración materiales sobre recursos fauna y flora del territorio, encuentros informativos sobre efectos cambio climático y corresponsabilidad individual)	No productiva	Artículo 44 (punto 1.f); artículo 37.a
Encuentros y jornadas de familiarización valores del territorio	No productiva	Artículo 44 (punto 1.a)

EJE ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ZONA 2 DE PESCA NAVIA-PORCÍA

Objetivo:

Dotar al Grupo de los instrumentos y competencias, incluida la propia capacidad personal, para garantizar la mejora de la gobernanza en la gestión del FEP a fin de lograr el desarrollo sostenible de la Zona de costa Navia-Porcía, así como asegurar el mantenimiento de los recursos humanos necesarios para la adecuada aplicación de las medidas contempladas en la estrategia de desarrollo definida por el Grupo para este territorio costero.

Descripción:

Dentro del reglamento del Fondo Europeo de Pesca el Eje prioritario 4 o de “Desarrollo Sostenible de las zonas de pesca” reviste un carácter estratégico, dado que esta normativa de aplicación para el conjunto del territorio de la Unión no sólo pretende abordar los efectos a largo plazo de la Política pesquera común, sino estimular las zonas costeras en un desarrollo económica, social y medioambientalmente sostenible.

Como único garante del éxito en la consecución de este objetivo cabe señalar la gestión del desarrollo por parte de los propios implicados, la población local, en el marco de una participación equitativa y ascendente. Por ello, se incluyen en este Eje del Plan Estratégico el conjunto de actuaciones que proporcionen al Grupo los recursos materiales, físicos y cognoscitivos y las herramientas necesarias para la adecuada gestión de la estrategia de desarrollo y para la adaptación de las soluciones a las necesidades reales del territorio.

Líneas de actuación:

- Fomento de la gobernanza en la gestión del FEP
- Funcionamiento del Grupo de Acción Costera

% Presupuesto:

254.126,21 € (18,98 % de los fondos públicos disponibles)

LINEA DE ACTUACIÓN 4.1. Fomento de la Gobernanza en la gestión del FEP	
Objetivo:	Dotar a los interlocutores públicos y privados del territorio de los conocimientos, las destrezas y la experiencia necesaria para la gestión del Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención
Descripción:	<p>La adquisición de capacidades o competencias por parte del partenariado local, del Grupo, reviste un carácter prioritario en el marco de la definición y la aplicación de la estrategia de desarrollo en la zona de pesca. Si bien el Grupo Acción Costera se constituye sobre la base de una organización previa existente, con experiencia en la aplicación de estrategias de desarrollo y capacidad para la administración de fondos públicos, el fomento de la gobernanza del G.A.C se muestra necesario, no sólo por lo que respecta a la adquisición de pautas, conocimientos, destrezas operativas en la definición de la estrategia de desarrollo sostenible de la zona, sino también para la propia evaluación del FEP en el territorio de aplicación, la extrapolación de enseñanzas y la apropiación y difusión de buenas prácticas.</p> <p>El fomento de la gobernanza puede implicar asimismo la constitución de redes capaces de reunir a los protagonistas del desarrollo sostenible de las zonas de pesca de distintos territorios, a fin de fomentar el intercambio de experiencias y de estimular y establecer una cooperación entre territorios, con el objeto de difundir la información y de ensayar proyectos y soluciones conjuntas.</p> <p>Se incluye en esta línea de actuación las acciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de competencias para la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local - Participación en de proyectos de cooperación interregional o transnacional - Definición y realización de proyectos piloto <p>Por tanto, la participación y el trabajo en red con vistas a difundir información y a intercambiar las mejores prácticas representan un plus de efectividad en la estrategia de desarrollo definida por el Grupo, capaz de aportar un auténtico valor añadido al quehacer individual de cada territorio. Consciente de esta importancia, se incluyen en esta línea de actuación aquellos proyectos que, basados en la cooperación entre grupos de acción costera a nivel interregional o transnacional suponga la realización conjunta de proyectos o estudios, para la adquisición de técnicas, el ensayo de nuevos métodos de producción o formación, la prospección de nuevos mercados, o la puesta en valor conjunto de nuevos recursos.</p> <p>En el marco de esta colaboración cobra especial relevancia la considerada de proximidad, o posible cooperación interregional establecida entre zonas costeras con problemáticas afines y con oportunidades de desarrollo comunes susceptibles de articular con fuente común de recursos (revalorización Camino Santiago en las zonas costeras).</p>
Destinatarios	Grupo de Acción Costera
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca

Posibles actuaciones		
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.
Elaboración del Plan Estratégico para la zona 2 de pesca Navia-Porcía	No productiva	Artículo 44 (punto 1.i); artículo 44 (punto 2)
Creación de una Red Asturiana de Grupos de Acción Costera	No productiva	Artículo 44 (punto 1.h);
Realización de visitas a otros territorios para el conocimiento de iniciativas extrapolables.	No productiva	Artículo 44 (punto 1.h)
Realización de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Costera (revalorización Camino Santiago de la costa, estudios de viabilidad técnica y jurídica para la incorporación de alojamientos y establecimientos de restauración dentro de una nueva tipología de turismo marinerero; Catalogación y elaboración de soporte audiovisual del patrimonio pesquero industrial	No productiva	Artículo 44 (punto 1.h)
Realización de proyectos piloto (estudios de mercado sobre posibilidades de comercialización de producto bajo nuevas presentaciones, estudios sobre repoblación de determinadas especies....)	No productiva	Artículo 44 (punto 1.h); artículo 41 (punto 2)

LINEA DE ACTUACIÓN 4.2. Funcionamiento del Grupo de Acción Costera	
Objetivo:	Dotar a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía de los recursos materiales y humanos necesarios para la gestión técnica del Eje Prioritario 4 del FEP en la Zona costera Navia-Porcía, garantizando la eficacia de su funcionamiento al actuar como Grupo de Acción Costera.
Descripción:	<p>La asignación presupuestaria destinada a la configuración de la gerencia del órgano de gestión del Grupo de Acción Costera así como de la infraestructura que permitirá la adecuada gestión, control y seguimiento del mismo, reviste un carácter ineludible, si se pretende que las medidas y objetivos contemplados en el Eje Estratégico 4 del FEP lleguen a sus interlocutores finales.</p> <p>Se incluye en esta línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los gastos de funcionamiento del Grupo de Acción costera, - Los gastos de asistencias técnicas <p>Por otro lado, asegurar la transparencia y eficacia en la gestión de los Fondos públicos administrados constituye la premisa básica del funcionamiento del CEDER Navia-Porcía, utilizando para ello las herramientas más acordes al logro de los objetivos del programa y aquellas que posibilitan un mayor control de las actuaciones y una mejor detección de puntos críticos de control, por ello se incluyen en esta línea de actuación acciones de carácter no productivo que suponen la incorporación de sistemas informatizados de gestión, seguimiento, inspección y evaluación.</p> <p>Además de los gastos de personal y funcionamiento del Grupo, directamente vinculados a la gestión del FEP en el ámbito territorial Navia-Porcía, se incluyen los derivados de la asistencia técnica, entendiéndose por tal el conjunto de acciones encaminadas a la realización de estudios, informes, análisis, auditorias .. así como la mejora de los métodos de evaluación y el intercambio de información sobre las prácticas en este ámbito, al objeto de mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones en el marco de la ejecución de los fondos FEP que gestiona el Grupo.</p>
Destinatarios	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía
Corresponsabilidad	Grupo de Acción Costera Navia-Porcía / Dirección General de Pesca/

Posibles actuaciones		
Acción	Tipo de operación	Correspondencia F.E.P.
Gastos de funcionamiento del G.A.C (personal y gastos generales)	No productiva	Artículo 44 (punto 1.j)
Asistencia técnica en materia de arquitectura.	No productiva	Artículo 44 (punto 1.j)

8. Efectos esperados e indicadores de impacto y resultado.

El Plan Estratégico para el desarrollo sostenible de la Zona de pesca Navia-Porcía debe contar con indicadores de evaluación que posibiliten conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los indicadores de impacto y resultado, establecidos como variables cuantitativas continuas, medibles y contrastables, resultan fundamentales para medir la consecución de los objetivos específicos planteados, por lo que han de guardar una relación directa con éstos, de tal modo que la medición de los indicadores permita cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados, posibilitando la introducción de mecanismos de corrección o matizaciones en las líneas de intervención capaces de reorientar la estrategia.

Los resultados e impactos esperados tras la puesta en marcha del Plan estratégico se establecen asignando a los Objetivos operativos y a los Ejes Estratégicos indicadores de impacto y resultado, respectivamente. Con ello podremos estimar, y evaluar en el futuro, que grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan se espera, o efectivamente ha habido.

Los indicadores de impacto servirán, por tanto, para valorar la eficacia final del Plan Estratégico, determinando en que medida la aplicación del instrumento financiero FEP ha contribuido al desarrollo sostenible de la zona Navia-Porcía mediante la revalorización empresarial de la pesca, la generación de actividades de diversificación, la pluriactividad de los profesionales del sector, la recuperación y puesta en valor del patrimonio natural, etnográfico y cultural.. Por otro lado, estos instrumentos han de proporcionar información del proceso, no sólo del resultado, generando un mecanismo de retroalimentación que permita subsanar desajustes y reforzar los efectos de aquellas actuaciones que hayan demostrado resultados eficaces. Los indicadores de resultado han de actuar al tiempo como indicadores de seguimiento.

La planificación estratégica del programa ha de incluir el establecimiento de los criterios indicadores de realización y seguimiento que permitan determinar de una forma totalmente objetiva el grado de ejecución de cada una de las líneas de actuación incluidas en el Plan.

Para que los indicadores de resultado y seguimiento sean válidos y fiables han de basarse en las conclusiones extraídas del diagnóstico territorial efectuado, de las potencialidades y recursos detectados en el territorio, así como de las debilidades estructurales o coyunturales diagnosticadas.

El propio proceso evaluador debe ser flexible y tener capacidad para adaptarse a la marcha del Programa. Por este motivo, el catálogo de indicadores de realización no es una lista cerrada. A medida que se intervenga en el territorio, surgirán nuevos indicadores (muchos de ellos específicos para una acción o un conjunto de proyectos muy concretos) que incorporarán a este catálogo inicial y pasarán a formar parte del proceso evaluador.

A priori, los indicadores que se han previsto para el Plan Estratégico de desarrollo de la Zona de Pesca Navia-Porcía son los siguientes:

Eje 1: Incremento de la competitividad del sector pesquero	
Líneas de actuación	Indicadores de resultado y seguimiento
1.1 Apoyo a la pesca costera artesanal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos que supongan la incorporación de TIC, ▪ Nº de proyectos que supongan la incorporación de medidas en materia de seguridad y salud ▪ Nº de acciones de formación sobre prevención de riesgos ▪ Nº de participantes en acciones formativas sobre prevención de riesgos ▪ Nº de acciones formativas de capacitación inicial para la inserción como trabajador del sector de la pesca impartidas ▪ Nº de participantes en acciones formativas de capacitación inicial ▪ Nº de mujeres que participan en acciones formativas de capacitación inicial ▪ Nº de personas incorporadas como nuevos trabajadores del sector de la pesca ▪ Nº de acciones de formación continua para trabajadores del sector de la pesca impartidas ▪ Nº de participantes en acciones de formación continua ▪ Nº de acciones de formación y capacitación empresarial organizadas ▪ Nº de participantes en acciones de formación y capacitación empresarial ▪ Nº de proyectos de inversión entre cofradías para reducción de costes de adquisición de aprovisionamiento ▪ Nº de proyectos de cooperación entre cofradías para la rentabilidad empresarial ▪ Nº de acciones formativas en materia de acuicultura tradicional organizadas ▪ Nº de participantes en acciones de formación en acuicultura ▪ Nº de proyectos de inversión en acuicultura

	<p>sostenible creados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de acciones formativas sobre temas de conservación ambiental organizadas ▪ Nº de participantes en acciones formativas sobre conservación medioambiental
<p>2.1 Incremento del valor añadido de los productos de la pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos de promoción de productos distintivos de la zona (pulpo y percebe) ▪ Nº de campañas de incentivación al consumo de productos locales de la pesca ▪ Nº de campañas de incentivación al consumos de productos de bajo interés comercial ▪ Nº de campañas promoción de productos obtenidos mediante métodos respetuosos medio ambiente ▪ Nº de proyectos para el diseño de medidas de trazabilidad de los productos. ▪ Nº de proyectos dirigidos a la elaboración de marcas de calidad o denominaciones protegidas

Eje 2: Diversificación Económica de las zonas de costa	
Líneas de actuación	Indicadores de resultado y seguimiento
2.1 Diversificación de la actividad pesquera tradicional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos turísticos de diversificación ▪ Nº de plazas en empresas turísticas creadas ▪ Nº de proyectos del sector artesano de diversificación ▪ Nº de proyectos del sector industrial de diversificación ▪ Nº de proyectos del sector primario de diversificación ▪ Nº de proyectos del sector servicios de diversificación ▪ Nº de actuaciones para el fomento del turismo pesquero ▪ Nº de proyectos de pesca-turismo de diversificación ▪ Nº de proyectos promovidos por colectivos desfavorecidos ▪ Nº de empleos consolidados ▪ Nº de empleos creados
2.2 Creación o desarrollo de empresas en otros sectores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de acciones de formación y gestión empresarial dirigido a rederas ▪ Nº de proyectos empresariales de cosido de redes ▪ Nº de proyectos del sector artesano creados/ampliados ▪ Nº de proyectos de actividades turísticas complementarias creados /ampliados ▪ Nº de empresas transformadoras que incorporen nuevas tecnologías ▪ Nº de empresas comercializadoras que incorporen nuevas tecnologías ▪ Nº de proyectos de creación/ampliación astilleros artesanales ▪ Nº proyectos en nuevos yacimientos de empleo vinculados temáticamente a la tradición pesquera ▪ Nº de proyectos promovidos por mujeres ▪ Nº de proyectos promovidos por colectivos en riesgo exclusión social ▪ Nº de empleos creados



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible

- Nº de proyectos promovidos por colectivos en riesgo de exclusión social
- Nº de empleos consolidados
- Nº de empresas de economía social apoyadas

Eje 3: Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico

Líneas de actuación	Indicadores de resultado y seguimiento
<p>3.1 Creación de nuevas infraestructuras y desarrollo de servicios mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos que supongan la generación de centros didácticos o de interpretación de recursos zona de pesca ▪ Nº de actuaciones de adecuación de rulas o lonjas ▪ Nº de proyectos de embellecimiento de puertos de pesca o zonas de costa ▪ Nº de proyectos de señalización/ interpretación de recursos ▪ Nº de proyectos que contemplen la edición de material promocional, soportes audiovisuales y gráficos. ▪ Nº de proyectos que contemplen la instalación contenedores para la recogida de residuos sólidos, oleosos ú orgánicos en los puertos ▪ Nº de proyectos de instalación de energía limpia en puertos o lugares de embarque ▪ Nº de proyectos de recuperación y adecuación de recursos vinculados a la pesca para fines empresariales ▪ Nº proyectos de adecuación de inmuebles vinculados a la pesca con fines culturales o sociales ▪ Nº de proyectos de adecuación de buques con fines culturales o formativos ▪ Nº de plazas hosteleras /hoteleras creadas ▪ Nº de empleos generados ▪ Nº de empleos mantenidos
<p>3.2 Difusión y conocimiento de las zonas de pesca. Revalorización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de campañas de educación medioambiental ▪ Nº de publicaciones sobre inventarios de recursos patrimoniales ▪ Nº de jornadas de sensibilización y educación en el marco del Parque Histórico del Navia ▪ Nº de materiales y soportes documentales sobre las actividades propias del sector pesquero ▪ Nº de jornadas de familiarización ▪ Nº de muestras o encuentros sobre valores tradicionales del medio ▪ Nº de participantes en jornadas y seminarios

Eje 4: Gestión del desarrollo sostenible en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía

Líneas de actuación	Indicadores de resultado y seguimiento
<p>4.1 Fomento de la Gobernanza</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos piloto ▪ Nº de proyectos de cooperación entre territorios ▪ Nº de acciones de formación participadas por el Grupo ▪ Nº de visitas e intercambios en las que participa el Grupo ▪ Nº de encuentros de partenariado en los que participa el Grupo ▪ Nº de acciones para la adquisición de capacidades en los que participa el Grupo
<p>4.2. Funcionamiento del Grupo de Acción Costera</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de acciones de asesoramiento a emprendedores zona de pesca ▪ Nº de participantes en acciones de asesoramiento ▪ Nº de iniciativas productivas subvencionadas ▪ Nº de iniciativas no productivas subvencionadas ▪ Inversión subvencionada ▪ Inversión total generada ▪ Nº de acciones asesoramiento en materia de arquitectura

9. Previsiones financieras

Previsiones financieras por Ejes estratégicos y Líneas de actuación (€)							
Eje estratégico	Línea de actuación	Gasto público			Total Público	Gasto Privado	Total Gasto
		F.E.P.	M.A.R.M	C.A.			
Eje 1: Incremento de la competitividad del sector pesquero	1.1. Apoyo a la pesca costera artesanal y la acuicultura	115.353,00	57.771,00	36.876,00	210.000,00	122.500,00	332.500,00
	1.2. Incremento del valor añadido a los productos de la pesca	76.902,00	38.514,00	24.584,00	140.000,00	35.000,00	175.000,00
	Total Eje 1	192.255,00	96.285,00	61.460,00	350.000,00	157.500,00	507.500,00
Eje 2: Diversificación económica de la zona costera	2.1. Diversificación de la actividad pesquera tradicional	73.606,20	36.863,40	23.530,40	134.000,00	134.000,00	268.000,00
	2.2. Creación o desarrollo de empresas en otros sectores, con vinculación temática a la tradición pesquera	110.409,30	55.295,10	35.295,60	201.000,00	201.000,00	402.000,00
	Total Eje 2	184.015,50	92.158,50	58.826,00	335.000,00	335.000,00	670.000,00
Eje 3: Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico	3.1. Creación de nuevas infraestructuras y desarrollo de servicios mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos	153.804,00	77.028,00	49.168,00	280.000,00	133.000,00	413.000,00
	3.2. Difusión y conocimiento de las zonas de pesca. Revalorización	65.916,00	33.012,00	21.072,00	120.000,00	30.000,00	150.000,00
	Total Eje 3	219.720,00	110.040,00	70.240,00	400.000,00	163.000,00	563.000,00
Eje 4: Gestión del desarrollo sostenible en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía	4.1. Fomento de la Gobernanza en la gestión del FEP	66.033,32	33.070,76	21.109,51	120.213,59	30.000,00	150.213,59
	4.2.. Funcionamiento del Grupo de Acción Costera	73.558,20	36.839,36	23.515,06	133.912,62	0,00	133.912,62
	Total Eje 4	139.591,53	69.910,12	44.624,56	254.126,21	30.000,00	284.126,21
Total Plan de desarrollo local Zona 2 de Pesca		735.582,03	368.393,62	235.150,56	1.339.126,21	685.500,00	2.024.626,21

Previsiones financieras por medidas del Eje 4 del F.E.P. (€)				
Línea de actuación	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	Total
(a) Fortalecimiento de la competitividad de las zonas pesqueras	69.211,80	34.662,60	22.125,60	126.000,00
(b) Reestructuración y diversificación de las actividades económicas, en particular promoviendo el ecoturismo, siempre que estas acciones no den como resultado un aumento de la actividad pesquera	133.479,90	66.849,30	42.670,80	243.000,00
(c) Diversificación de actividades mediante la promoción del empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos fuera del sector pesquero	73.606,20	36.863,40	23.530,40	134.000,00
(d) Valor añadido para los productos pesqueros	88.437,30	44.291,10	28.271,60	161.000,00
(e) Apoyo a la pesca artesanal y al turismo relacionado con infraestructuras y servicios, en beneficio de las pequeñas comunidades pesqueras.	107.662,80	53.919,60	34.417,60	196.000,00
(f) Protección del medioambiente en las zonas pesqueras, con el fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrolla aldeas y pueblos costeros con actividades pesqueras y proteger y reforzar la herencia natural y arquitectónica	123.592,50	61.897,50	39.510,00	225.000,00
(g) Reestablecer el potencial de producción del sector pesquero cuanto esté dañado debido a desastres naturales o industriales	0,00	0,00	0,00	0,00
(h) Promoción de la cooperación interregional y transnacional entre actores y zonas pesqueras, principalmente mediante partenariados y la disseminación de mejores prácticas.	59.429,99	29.763,68	18.998,56	108.192,23
(i) Adquisición de destrezas y competencias y ayuda a la preparación y puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local	6.603,33	3.307,08	2.110,95	12.021,36
(j) Contribución a los costes de funcionamiento de los grupos	73.558,20	36.839,36	23.515,06	133.912,62
Total Plan de desarrollo local Zona 2 de Pesca	735.582,03	368.393,62	235.150,56	1.339.126,21

10. Complementariedad y coherencia con otros programas generales de desarrollo.

La implantación del Plan Estratégico a través del Eje 4 del F.E.P. permitirá disponer de un instrumento de financiación en el territorio definido como Zona 2 Navia-Porcía, donde compartirá espacio con otros recursos cuya aplicación ya es una realidad o lo será en un futuro a través de diferentes planes y programas de carácter - generalmente- público.

La utilización eficaz de todos los recursos necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos, exige garantizar la complementariedad entre los diferentes instrumentos que pueden actuar en un mismo área. Esta eficacia requiere adoptar medidas que eviten duplicidades y promuevan sinergias entre los diferentes Programas que se lleven a cabo en la Zona 2 de Pesca con objetivos similares.

10.1. Complementariedad con otros Fondos comunitarios.

Especial relevancia tiene la complementariedad del Eje 4 del F.E.P. con otros instrumentos de financiación comunitaria (FEADER, FEDER, FSE, Programa Life +, etc.) habida cuenta de que la Comisión exige una aplicación de los fondos coherente y exenta de duplicidades. En todo caso, la complementariedad es clara y está asegurada la coherencia gracias a:

La observación y aplicación rigurosa de las disposiciones comunes en los diferentes Reglamentos de los Fondos comunitarios, destinadas a garantizar su coordinación y complementariedad, evitando las dobles financiaciones.

La aplicación de las medidas tomadas para asegurar la coordinación, coherencia y complementariedad con respecto a otros fondos comunitarios y la información sobre delimitación con respecto a actividades similares financiadas por otros fondos comunitario adoptadas en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español.

La implantación de mecanismos a nivel regional y a escala local que garanticen la complementariedad de las actuaciones.

Se establecerán actos en el procedimiento de tramitación de ayudas que tengan por objetivo evitar solapes entre el F.E.P. y otros fondos estructurales en el ámbito territorial del Navia-Porcía. Con objeto de garantizar la complementariedad respecto a los programas ordinarios y demás programas con intervención comunitaria, con antelación a la aprobación por el órgano de decisión el Grupo, comunicará a la Comunidad Autónoma el contenido de los proyectos que pretenda apoyar, al objeto de que aquella verifique su complementariedad y la elegibilidad emitiendo un informe técnico de subvencionalidad.

La comunicación continua entre el Grupo y la Comunidad Autónoma, posible gracias a la utilización de una herramienta informática de gestión ad hoc, permitirá un seguimiento y control permanente que reducirá el riesgo de una posible doble financiación.

Se advertirá a los/as promotores de los proyectos de la imposibilidad de acceder a la financiación del F.E.P. conjuntamente otras posibles líneas de ayuda que resulten incompatibles o no garanticen el principio de complementariedad. Esta labor de preventiva se reforzará con la inclusión en los contratos de ayuda de cláusulas que impidan expresamente la doble financiación.

10.2. Complementariedad con el FEADER

Las actuaciones que se desarrollen en el marco de este Plan Estratégico cofinanciado por el FEP tendrán un grado muy elevado de complementariedad con las financiadas por el Eje Leader del FEADER a través del Programa Comarcal de Desarrollo Rural que se está aplicando actualmente en la Zona 2 de Pesca, como parte integrante de la Comarca del Navia-Porcía.

De hecho, algunas de las intervenciones previstas en el presente Plan Estratégico son susceptibles de cofinanciarse a través del eje Leader, en cuyo caso no formarán parte de las actuaciones a ejecutar con cargo al F.E.P. Se han contemplado igualmente como parte del Plan Estratégico por entender que su realización es básica para conseguir los objetivos plantados en la formulación de la estrategia, si bien los recursos financieros limitados del F.E.P. hacen más factible y económicamente sustentable su ejecución a través del Eje Leader.

Las posibilidades de que se produzcan duplicidades en la financiación de las actuaciones previstas en este Plan Estratégico con las que se financien a través del FEADER son nulas. A las medidas y mecanismos antes mencionados que tienen por objetivo garantizar la coherencia entre los diferentes instrumentos financieros, se une el hecho de que sería el CEDER Navia-Porcía quien gestiona los dos fondos en el ámbito territorial del Navia-Porcía, de forma que se minimizarán los riesgos de solapes en la financiación y se obtendrá la máxima sinergia.

10.3. Corresponsabilidad en la aplicación del Plan.

La implantación del Plan Estratégico de forma coherente y complementaria con las actuaciones que desarrollen otros organismos y entidades en el territorio se garantiza exigiendo un alto grado de corresponsabilidad por parte de todos los agentes implicados.

La consecución de los objetivos definidos resulta inviable sin el compromiso e impulso de las diferentes administraciones públicas presentes en la zona y la colaboración y participación de las entidades que representan a la sociedad civil, incluidas las de



Fondo Europeo de Pesca – Invertimos en la pesca sostenible



carácter empresarial, que deben aunar esfuerzos y compartir fines, evitando duplicidades.

El concepto de corresponsabilidad materializa el principio de participación que está presente en todas las actuaciones del Plan y que fundamenta la gestión del desarrollo desde un enfoque ascendente en el que la gobernanza juega un papel decisivo. Por este motivo, se establecerán mecanismos para lograr el consenso, la participación y la corresponsabilidad de los agentes económicos y sociales vinculados al desarrollo del Plan Estratégico, con el objetivo de conseguir una correcta complementariedad de los instrumentos financieros disponibles en el territorio y una mayor eficacia en su gestión.

11. Multisectorialidad de la estrategia, innovación, transferibilidad y cooperación.

El desarrollo del Plan Estratégico se concibe como un instrumento capaz de ser aplicado no solo a todos y cada una de las actividades productivas de la economía local sino cada uno de los aspectos definitorios del tejido social en el territorio de aplicación.

Por ello las formas de producción, la preservación de los recursos naturales y culturales, la mejora de las condiciones sociales y las relaciones con las instituciones y formas de organización en la comarca objeto de actuación, podrían verse potenciadas con la ejecución de los ejes, las medidas y las acciones diseñadas por el Grupo de Acción Costera Navia-Porcía.

Alcanzar los objetivos previstos en el Plan Estratégico supondrá la diversificación de la economía local, el incremento de la rentabilidad, el desarrollo de nuevas actividades, la mejora de las condiciones laborales y de capacitación, la optimización y conservación de los recursos naturales, así como robustecer la eficacia de las instituciones y apoyar una efectiva participación de la población en la planificación y ejecución de las actividades planteadas y en definitiva el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

El enfoque innovador de la estrategia se basa por tanto en una nueva metodología en la que se afronta el desarrollo del territorio no tanto por buscar soluciones diferentes y absolutamente innovadoras, sino por la búsqueda de nuevas formas de afrontar los retos de cada territorio. Así afrontar la realidad y circunstancias socio-económicas de un territorio de una forma global, apostando por una estrategia de desarrollo que no solo incida o modifique alguno de los múltiples elementos que aglutina, la creación de sinergias e implicación social contribuirán a lograr resultados más efectivos de las demandas y aspiraciones de la sociedad a la que se dirige.

Se podría decir por tanto, que un territorio innovador es aquel que apuesta por la conservación de su patrimonio natural y cultural y en la gestión eficiente de sus recursos para conservar su identidad y posibilitar la generación de proyectos productivos en el futuro.

La cooperación se concibe como un marco metodológico de actuación para fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas tendentes a estimular y establecer una cooperación transnacional, transregional y difundir la información. También se entiende esta cooperación como la creación de un foro de discusión con el propósito de contribuir e influir en el actual debate que se está dando sobre el sector pesquero.

Como complemento ó implemento de la cooperación se enmarca la tranferibilidad del análisis, metodología, impactos y en definitiva de los conocimientos y resultados que proporciona la estrategia diseñada

12. Seguimiento y dispositivos indicadores de autoevaluación del Programa.

La evaluación final del Plan Estratégico para la Zona 2 de pesca Navia-Porcía se fundamenta o cobra sentido en función de la evaluación ex ante, o previa a la definición por el Grupo de medidas o acciones, recogidas en líneas de actuación y ejes estratégicos que contempla este plan.

No sólo la evaluación final cobra importancia a efectos de enumerar conclusiones y extrapolar enseñanzas y buenas prácticas, sino también la evaluación previa e intermedia cobra una gran relevancia en la gestión del FEP, siendo sus principales objetivos el incremento de la calidad de la programación y la optimización en la asignación de recursos presupuestarios, al tiempo que se garantiza la coherencia del Plan con los principios de gestión establecidos en el R/FEP.

En el seguimiento del Plan Estratégico se aprovecha la experiencia del CEDER Navia-Porcía en la gestión de Fondos y en la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local de carácter endógeno, transparente, plural, adaptada a la realidad de cada territorio, en tanto que viene actuando como Grupo de Acción Local en el ámbito de la comarca de las cuencas del Navia y el Porcía; en virtud de esta experiencia por lo que respecta al diseño del Plan Estratégico para la zona de pesca se introduce un aspecto metodológico diferencial: la programación y la evaluación se efectúan de forma simultánea y no secuencial, atendiendo a las condiciones de interactividad entre ambos procesos.

La valoración inicial se realiza con el fin de determinar la coherencia y pertinencia existente entre los ejes estratégicos del Plan y los retos a los que se enfrenta el territorio de la zona de costa Navia-Porcía, derivados no sólo de la necesaria adaptación del sector pesquero, sino también del conjunto de variables del contexto y el entorno recogidas en el diagnóstico de partida.

En este sentido, la valoración inicial ha permitido comprobar que los Ejes Estratégicos propuestos se hallan íntimamente vinculados a la consecución de los objetivos operativos, orientados a garantizar la explotación sostenible de los recursos del medio, un abastecimiento de calidad respetuoso con el medio ambiente, la mejora de la competitividad del sector pesquero sin aumento del esfuerzo pesquero, la estabilidad económica de la población mediante la pluriactividad, la mejora de la calidad de vida del territorio y el fomento de la gobernanza en las zonas pesqueras. La coherencia interna de la estrategia del Plan muestra, en primer término la estructura lógica de la misma, revelando una clara interrelación entre los distintos objetivos, lo que beneficia su funcionamiento global y consiguiente consecución de la meta final del Plan Estratégico.

En términos de consistencia, el análisis inicial permite verificar que los ejes del Plan Estratégico son la consecuencia lógica de los objetivos operativos planteados en el mismo. Por tanto, en líneas generales, la articulación de los ejes de intervención

propuestos contribuye a la consecución de los objetivos de carácter operativo, y por consiguiente al objetivo de nivel superior o general del propio Plan.

Por otro lado, el análisis realizado en la evaluación previa del Plan Estratégico permite apreciar que la estrategia definida por el CEDER tiene un alto grado de coherencia externa con los principales referentes normativos, ya sea de ámbito nacional o comunitario.

En el ámbito comunitario, se constata la existencia de una correspondencia entre el objetivo general planteado por el Grupo en el Plan Estratégico para el desarrollo sostenible de la zona de pesca Navia-Porcía y los objetivos planteados en el Reglamento FEP sobre política pesquera común, en tanto que recogiendo los planteamientos recogidos en la estrategia de Lisboa, pretende establecer actuaciones tendentes a paliar la posible pérdida de empleos en el sector. Por otro lado, si bien el Plan contempla medidas para la revalorización del sector pesquero, éstas son consonantes con la política de sostenibilidad medioambiental defendida en el Reglamento comunitario, en tanto que centran su esfuerzo en la revalorización de la oferta, en el incremento del valor añadido de los productos, unido a la mejora de la profesionalidad de los trabajadores del sector, orientada hacia una gestión más responsable de los recursos naturales.

En el ámbito nacional, la evaluación previa efectuada permite comprobar la existencia de una elevada coherencia entre el Plan Estratégico elaborado por el Grupo para la Zona 2 de pesca Navia-Porcía y lo recogido en el Plan Estratégico Nacional de Pesca, de modo que los objetivos de crecimiento económico y de generación de empleo defendidos por el Grupo, en el marco de la cohesión social y el desarrollo sostenible del territorio, se recogen asimismo en las prioridades estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Nacional.

Por lo que respecta al seguimiento del Plan Estratégico, los indicadores de impacto y seguimiento definidos por el Grupo, dado su carácter cuantificable, permitirán valorar la efectividad del mismo y el alcance de las intervenciones propuestas respecto a las metas esperadas.

El conjunto de indicadores de seguimiento posibilitará la cuantificación de resultados. Independientemente del carácter heterogéneo de estos indicadores de seguimiento es posible establecer áreas o nexos comunes en los que cabe esperar impactos con la aplicación de la estrategia de desarrollo. En este sentido se establece que el Plan de Estratégico de la zona 2 de pesca logrará un impacto positivo en:

- los ecosistemas marinos, derivado del fomento de técnicas selectiva pesca, el incremento de la formación y sensibilidad de los trabajadores, el fomento del respeto a la gestión sostenible de los caladeros y las normas de los planes de explotación..
- el medio ambiente y el entorno, potenciando la utilización de sistemas de ahorro energético, el menor consumo de recursos, la mejor gestión de los residuos y subproductos, la mejora de las instalaciones portuarias, las técnicas de minimización

de impactos visuales negativos, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y cultural...

- las condiciones socioeconómicas del territorio, entendida en términos de mejora de la calidad de vida, diversificación de la economía y fomento de la gobernanza en las zonas dependientes de la pesca.

Estos efectos, estos impactos difícilmente se producirían, o al menos con la intensidad esperada, sin la intervención del Fondo Europeo de Pesca, y sin la adecuada elaboración del Plan estratégico definido por el Grupo.

Los posibles efectos adversos derivados de la puesta en marcha del Plan serán limitados o contrarrestados, con la efectiva aplicación de una serie de medidas correctoras, como la redefinición presupuestaria entre medidas, el refuerzo de las acciones de orientación y asesoramiento, el diseño de proyectos de formación complementarios, la prestación de una asistencia técnica específica...

Los indicadores de impacto establecidos, que permitirán al Grupo realizar una autoevaluación del resultado del Plan por Ejes estratégicos propuestos son:

Indicadores de impacto (índices para la autoevaluación por Ejes)					
Indicador:	Competitividad	Empleo	Medio ambiente	Patrimonio	Gobernanza
Definición:	Evolución económica del sector pesquero	Variación del empleo por sexos en la zona de costa	Incorporación de medidas de recuperación y conservación medioambiental	Puesta en valor y recuperación de elementos arquitectónicos, culturales y etnográficos	Capacidad de la población local de gestionar la estrategia de desarrollo
Valor de referencia (año 2007):	<ul style="list-style-type: none"> PIB por persona ocupada Valor especies ruladas Nivel uso TICs 	<ul style="list-style-type: none"> Población activa. Tasa empleo por sectores. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento sistemas ahorro energético Grado conservación instalaciones portuarias 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructuras ligadas a la actividad pesquera en desuso Patrimonio etnográfico en vías de extinción 	<ul style="list-style-type: none"> Composición del Grupo Capacidad de definición estrategia desarrollo
Valores esperados (objetivos cuantificados a 2015):	<ul style="list-style-type: none"> PIB por persona ocupada (>) Valor especies ruladas (>) Nivel incorporación TICs (>) 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa empleo por sectores (>%) Índice de pluriactividad 	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento sistemas ahorro energético (>%) Conservación instalaciones portuarias (recuperación) 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de rehabilitación patrimonial efectuados Elementos etnográficos recuperados 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de ejecución del programa (100%)

13. Plan financiero por medidas y años y fondo de financiación.

Plan financiero por ejes del Plan de Estratégico y años y fondo de financiación (€)																
Eje	2010				2011				2012				2013			
	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	Total	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	Total	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	Total	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	Total
Eje 1	19.225,50	9.628,50	6.146,00	35.000,00	76.902,00	38.514,00	24.584,00	140.000,00	69.211,80	34.662,60	22.125,60	126.000,00	26.915,70	13.479,90	8.604,40	49.000,00
Eje 2	22.081,86	11.059,02	7.059,12	40.200,00	66.245,58	33.177,06	21.177,36	120.600,00	66.245,58	33.177,06	21.177,36	120.600,00	29.442,48	14.745,36	9.412,16	53.600,00
Eje 3	30.760,80	15.405,60	9.833,60	56.000,00	96.676,80	48.417,60	30.905,60	176.000,00	57.127,20	28.610,40	18.262,40	104.000,00	35.155,20	17.606,40	11.238,40	64.000,00
Eje 4	17.111,65	8.569,84	5.470,24	31.151,73	27.619,96	13.832,61	8.829,54	50.282,11	47.429,96	23.753,84	15.162,39	86.346,18	47.429,96	23.753,84	15.162,39	86.346,18
Total Zona 2	89.179,81	44.662,96	28.508,96	162.351,73	267.444,34	133.941,27	85.496,50	486.882,11	240.014,54	120.203,90	76.727,75	436.946,18	138.943,34	69.585,50	44.417,35	252.946,18
%	12 %				36 %				33 %				19 %			

Eje 1: Incremento de la competitividad del sector pesquero

Eje 2: Diversificación económica de la zona costera

Eje 3: Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico

Eje 4: Gestión del desarrollo sostenible en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía

Plan financiero por medidas del PEP y años y fondos de financiación (euros)																
Medida Eje 4 F.E.P	Año 2010			2011			2012			2013			Total			
	F.E.P.	M.A.R. M	C.A.	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	F.E.P.	M.A.R.M	C.A.	TOTAL
(a) Fortalecimiento de competitividad	8.305,42	4.159,51	2.655,07	24.916,25	12.478,54	7.965,22	22.839,89	11.438,66	7.301,45	13.150,24	6.585,89	4.203,86	69.211,80	34.662,60	22.125,60	126.000,00
(b) Reestructuración y diversificación	16.017,59	8.021,92	5.120,50	48.052,76	24.065,75	15.361,49	44.048,37	22.060,27	14.081,36	25.361,18	12.701,37	8.107,45	133.479,90	66.849,31	42.670,80	243.000,01
(c) Pluriactividad	8.832,74	4.423,61	2.823,65	26.498,23	13.270,82	8.470,94	24.290,05	12.164,92	7.765,03	13.985,18	7.004,05	4.470,79	73.606,20	36.863,40	23.530,41	134.000,01
(d) Valor añadido para los productos	10.612,48	5.314,93	3.392,59	31.837,43	15.944,80	10.177,78	29.184,31	14.616,06	9.329,63	16.803,09	8.415,31	5.371,60	88.437,31	44.291,10	28.271,60	161.000,01
(e) Apoyo a la pesca artesanal y al turismo	12.919,54	6.470,35	4.130,11	38.758,61	19.411,06	12.390,34	35.528,72	17.793,47	11.357,81	20.455,93	10.244,72	6.539,34	107.662,80	53.919,60	34.417,60	196.000,00
(f) Medioambiente, regenerar pueblos costeros	14.831,10	7.427,70	4.741,20	44.493,30	22.283,10	14.223,60	40.785,53	20.426,18	13.038,30	23.482,58	11.760,53	7.506,90	123.592,51	61.897,51	39.510,00	225.000,02
(g) Catástrofes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(h) Promoción de la cooperación	7.131,60	3.571,64	2.279,83	21.394,80	10.714,92	6.839,48	19.611,90	9.822,01	6.269,52	11.291,70	5.655,10	3.609,73	59.430,00	29.763,67	18.998,56	108.192,23
(i) Adquisición de destrezas y competencias	792,40	396,85	253,31	2.377,20	1.190,55	759,94	2.179,10	1.091,34	696,61	1.254,63	628,35	401,08	6.603,33	3.307,09	2.110,94	12.021,36
(j) Costes de funcionamiento GAC	8.826,98	4.420,72	2.821,81	26.480,95	13.262,17	8.465,42	24.274,21	12.156,99	7.759,97	13.976,06	6.999,48	4.467,86	73.558,20	36.839,36	23.515,06	133.912,62
Total Plan de desarrollo local Zona 2 de Pesca	88.269,84	44.207,23	28.218,07	264.809,53	132.621,70	84.654,20	242.742,07	121.569,89	77.599,68	139.760,59	69.994,79	44.678,62	735.582,03	368.393,61	235.150,57	1.339.126,21

